



No. 21
TOMO I

GACETA DEL SENADO

Segundo Año de Ejercicio
PRIMER PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍAS:

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA



Miércoles 5 de octubre de 2016

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Orden del Día7

Acta de la sesión del 29 de septiembre de 2016.21

Comunicaciones de Ciudadanos Senadores

Una, de la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta del Senado de la República, con la que remite el Informe de su participación en la sesión bianual de Presidentes de Parlamentos del Consejo de Europa, celebrada en Estrasburgo, Francia, los días 15 y 16 de septiembre de 2016..... 36

Una, de la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, con la que remite el Informe de la Primera Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica, que se llevó a cabo el 22 de agosto de 2016 en San José, Costa Rica. 41

Una, de la Sen. Martha Tagle Martínez, con la que remite su Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura..... 41

Una, de la Sen. Lucero Saldaña Pérez, con la que remite su Cuarto Informe de Actividades Legislativas..... 41

Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura..... 42

Una, de la Comisión Para la Igualdad de Género, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura..... 42

Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura..... 42

Acuerdos de la Mesa Directiva

Uno, para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Presidente de la Confederación de Suiza, el 3 de noviembre de 2016..... 43

Poder Ejecutivo Federal

Secretaría de Gobernación

Oficios con los que remite:

- El informe de la participación del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Puerto Varas, Chile, los días 30 de junio y 1 de julio de 2016..... 47

- El informe sobre el resultado del Ejercicio Multinacional “Cuenca del Pacífico”, RIMPAC-2016, que se llevó a cabo del 28 de junio al 5 de agosto de 2016 por personal de la Armada de México, en las inmediaciones de las Islas de Hawái y el sureste de California. 58

- Los informes sobre los resultados del viaje de prácticas que realizaron los cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar a bordo del buque auxiliar multipropósito ARM “HUASTECO”; y cadetes de la Escuela Médico Naval y alumnos de la Escuela de Enfermería Naval, a bordo de la



Patrulla Oceánica ARM "SONORA" y que se llevaron a cabo del 14 de junio al 7 de julio y del 28 de junio al 22 de julio de 2016, respectivamente. 70

Secretaría de Desarrollo Social

Oficios por los que informa la liga del portal para consultar el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño del P002 "Programa de Promoción y Evaluación de Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social"; y remite el informe final de la Evaluación en Materia de Diseño del P004, Programa presupuestario "Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad". 86

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Oficios con los que remite:..... 88

- El Informe Final y la posición institucional del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (P005),
- El Informe Final y la posición institucional del Programa de Prevención de Riesgos (S254) y88
- Las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 de diversos programas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficio con el que remite la Recomendación General 28/2016 sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana. 89

Cámara de Diputados

Oficios con los que remite los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio..... 90
- Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. 109
- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores..... 112

Oficio por el que informa la designación del Dip. Waldo Fernández González como Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional. 116

Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas

Oficio por el que informa que el 20 de septiembre de 2016 se instaló el grupo de trabajo conformado por integrantes de las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, que evaluará, analizará y desarrollará propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar..... 117

Iniciativas

1. Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. 125



2. De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable..... 125
3. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 27, 30, 31 y 32, el Título del Capítulo VIII y se adiciona un capítulo IX denominado del Sistema de Alertas de la Ley Federal de Deuda Pública..... 125
4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y adiciona una fracción XXX del artículo 93 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. 126
5. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilaria Domínguez Arvizu, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi e Itzel Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud..... 126
6. De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Ávila Ruiz, Sonia Mendoza Díaz, Silvia Garza Galván, María Elena Barrera Tapia, Lucero Saldaña Pérez, Martha Tagle Martínez, Armando Ríos Piter, Miguel Barbosa Huerta, Zoé Robledo Aburto, Diva Gastélum Bajo y Francisco Yunes Zorrilla, con proyecto de decreto por el que se reforman los diversos artículos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 126
7. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 209 Quáter al Código Penal Federal..... 127
8. De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 6 a la fracción VII del artículo 169 y se adiciona una fracción VII al numeral 190, recorriéndose las subsecuentes en su orden, del Reglamento del Senado de la República..... 131
9. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 137
10. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 145
11. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. 148
12. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos..... 152



13. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al tercer párrafo de la fracción sexta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 162
14. De las Senadoras y los Senadores María Lorena Marín Moreno, Emilio Gamboa Patrón, Blanca Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Ivonne Álvarez García, Yolanda de la Torre Valdez, Miguel Romo Medina, Margarita Flores Sánchez, Diva Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Lisbeth Hernández Lecona, Angélica Araujo Lara, María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Graciela Ortiz González, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Lucero Saldaña Pérez, Roberto Albores Gleason, Silvia Garza Galván, Francisco Búrquez Valenzuela, Martha Palafox Gutiérrez, Ana Gabriela Guevara, Luis Armando Melgar Bravo y Ricardo Barroso Agramont, con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de octubre como “Día Nacional de la Prevención de Quemaduras”. 167
15. De los Senadores Jesús Casillas Romero y José María Martínez Martínez, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 39 y se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal..... 171
16. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. 176

CONTINÚA TOMO II



ORDEN DEL DÍA

Acta de la sesión del 29 de septiembre de 2016.

ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO. POLÍTICA SOCIAL: COMPARECENCIA DEL LICENCIADO AURELIO NUÑO MAYER, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta del Senado de la República, con la que remite el Informe de su participación en la sesión bianual de Presidentes de Parlamentos del Consejo de Europa, celebrada en Estrasburgo, Francia, los días 15 y 16 de septiembre de 2016.

Una, de la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, con la que remite el Informe de la Primera Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica, que se llevó a cabo el 22 de agosto de 2016 en San José, Costa Rica.

Una, de la Sen. Martha Tagle Martínez, con la que remite su Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, de la Sen. Lucero Saldaña Pérez, con la que remite su Cuarto Informe de Actividades Legislativas.

Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, de la Comisión Para la Igualdad de Género, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

Uno, para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Presidente de la Confederación de Suiza, el 3 de noviembre de 2016.

Comunicaciones y correspondencia

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Oficios con los que remite:

- El informe de la participación del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Puerto Varas, Chile, los días 30 de junio y 1 de julio de 2016.
- El informe sobre el resultado del Ejercicio Multinacional “Cuenca del Pacífico”, RIMPAC-2016, que se llevó a cabo del 28 de junio al 5 de agosto de 2016 por personal de la Armada de México, en las inmediaciones



de las Islas de Hawái y el sureste de California.

- Los informes sobre los resultados del viaje de prácticas que realizaron los cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar a bordo del buque auxiliar multipropósito ARM "HUASTECA"; y cadetes de la Escuela Médico Naval y alumnos de la Escuela de Enfermería Naval, a bordo de la Patrulla Oceánica ARM "SONORA" y que se llevaron a cabo del 14 de junio al 7 de julio y del 28 de junio al 22 de julio de 2016, respectivamente.

Secretaría de Desarrollo Social

Oficios por los que informa la liga del portal para consultar el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño del P002 "Programa de Promoción y Evaluación de Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social"; y remite el informe final de la Evaluación en Materia de Diseño del P004, Programa presupuestario "Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad".

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Oficios con los que remite:

- El Informe Final y la posición institucional del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (P005),
- El Informe Final y la posición institucional del Programa de Prevención de Riesgos (S254) y
- Las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 de diversos programas.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oficio con el que remite la Recomendación General 28/2016 sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficios con los que remite los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.
- Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.
- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Oficio por el que informa la designación del Dip. Waldo Fernández González como Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

COMISIÓN BICAMERAL PARA EL DIÁLOGO Y LA CONCILIACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

Oficio por el que informa que el 20 de septiembre de 2016 se instaló el grupo de trabajo conformado por integrantes de las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, que evaluará, analizará y desarrollará propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.



INICIATIVAS

1. Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
2. De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
3. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 27, 30, 31 y 32, el Título del Capítulo VIII y se adiciona un capítulo IX denominado del Sistema de Alertas de la Ley Federal de Deuda Pública.
4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y adiciona una fracción XXX del artículo 93 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
5. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilaria Domínguez Arvizu, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi e Itzel Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
6. De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Herмосillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Ávila Ruiz, Sonia Mendoza Díaz, Silvia Garza Galván, María Elena Barrera Tapia, Lucero Saldaña Pérez, Martha Tagle Martínez, Armando Ríos Piter, Miguel Barbosa Huerta, Zoé Robledo Aburto, Diva Gastélum Bajo y Francisco Yunes Zorrilla, con proyecto de decreto por el que se reforman los diversos artículos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
7. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 209 Quáter al Código Penal Federal.
8. De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 6 a la fracción VII del artículo 169 y se adiciona una fracción VII al numeral 190, recorriéndose las subsecuentes en su orden, del Reglamento del Senado de la República.
9. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
10. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



12. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
13. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al tercer párrafo de la fracción sexta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. De las Senadoras y los Senadores María Lorena Marín Moreno, Emilio Gamboa Patrón, Blanca Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Ivonne Álvarez García, Yolanda de la Torre Valdez, Miguel Romo Medina, Margarita Flores Sánchez, Diva Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Lisbeth Hernández Lecona, Angélica Araujo Lara, María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Graciela Ortiz González, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Lucero Saldaña Pérez, Roberto Albores Gleason, Silvia Garza Galván, Francisco Búrquez Valenzuela, Martha Palafox Gutiérrez, Ana Gabriela Guevara, Luis Armando Melgar Bravo y Ricardo Barroso Agramont, con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de octubre como “Día Nacional de la Prevención de Quemaduras”.
15. De los Senadores Jesús Casillas Romero y José María Martínez Martínez, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 39 y se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
16. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. De las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto que adiciona los artículos 39 bis y 41 bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
2. De las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano.
3. De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan las fechas 16 de enero “Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo”, en 1826 al inciso a); y 22 de mayo “Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo”, en 1902 al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
4. De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración.
2. De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de noviembre de cada año como la Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
3. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
4. De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Sexto y se adiciona un Capítulo III al mismo, denominado “De la Protección contra el Maltrato”, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
5. De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
6. De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
7. De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XII, pasando la actual a ser XIII del artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
8. De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150, un segundo párrafo al artículo 151 y un artículo transitorio a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
9. De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
10. De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 6 y 29 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
11. De las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 y una fracción XVIII al artículo 8 de la Ley de Vivienda.
12. De las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión Especial Sur-Sureste, con punto de acuerdo que propone desechar el proyecto de decreto por el que se expedía la Ley de Zonas Económicas Estratégicas. (Dictamen en sentido negativo)
13. **Dos, de la Comisión de Desarrollo Social, los que contienen puntos de acuerdo:**



13.1. Que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a reforzar las actividades necesarias para promover la ampliación del número de bancos de alimentos en los estados con mayores índices de marginación.

13.2. Por el que se declara sin materia la proposición que solicitaba información sobre la entrega de pantallas por el apagón analógico.

14. Cuatro, de la Comisión de Juventud y Deporte, los que contienen puntos de acuerdo:

14.1. Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer los programas y acciones para disminuir los embarazos en adolescentes, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo.

14.2. Por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que remita el expediente relativo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14.3. Que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a llevar a cabo un diagnóstico para identificar rutas de acción para el fortalecimiento institucional en aspectos normativos, administrativos, financieros y del ejercicio presupuestal en materia deportiva bajo la responsabilidad del Gobierno Federal.

14.4. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que permitan la instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva; y exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a estudiar la posibilidad de considerar un aumento al presupuesto programado para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

15. Dos, de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, los que contienen puntos de acuerdo:

15.1. Que exhorta a los congresos estatales a realizar las medidas legislativas necesarias para incorporar la pensión compensatoria en su normatividad civil.

15.2. Que exhorta a los congresos estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los jefes de familia solos.

16. De las Comisiones de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de la Familia y Desarrollo Humano, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos estatales a diseñar estrategias de inversión enfocadas a la primera infancia y en el desarrollo infantil temprano.

17. Cinco, de la Comisión de Cultura, los que contienen puntos de acuerdo:

17.1. Por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública considerar el conocimiento de la obra de Miguel de Cervantes Saavedra como elemento clave del idioma español y de la cultura universal.

17.2. Por el que el Senado de la República expresa su respeto y reconocimiento a la invaluable trayectoria del cantautor Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como Juan Gabriel, que llevó muy en alto el nombre de nuestro país.

17.3. Que exhorta al congreso del estado de Morelos a solicitar a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización y a la Secretaría de la Contraloría de dicho estado revisar el expediente emitido por la Auditoría Superior de la Federación en relación con la obra pública Centro Cultural Museo Juan Soriano, con sede en Cuernavaca, Morelos.

17.4. Por el que el Senado de la República reconoce las obras y aportaciones del artista plástico Leopoldo Flores Valdés a la cultura de México y exhorta a la Secretaría de Cultura a difundir ampliamente la obra del pintor, muralista y escultor mexiquense.

17.5. Por el que se solicita a la Secretaría de Cultura un informe sobre las denuncias presentadas ante la autoridad judicial respecto de alteraciones, intervenciones, destrucción o cualquier otra que haya significado un daño a los monumentos históricos.



18. De la Comisión de Desarrollo Regional, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a resolver a la brevedad las desviaciones en el método de campo utilizado durante la aplicación de las encuestas relativas al Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015; y a informar cuál será el resultado de la aplicación de la fórmula por entidad federativa y municipio para la integración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

19. Dos, de la Comisión de Asuntos Migratorios, los que contienen puntos de acuerdo:

19.1. Por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración un informe sobre los señalamientos realizados por la Auditoría Superior de la Federación, así como sobre las diferentes fuentes de ingresos y montos a los que se alude en la evaluación de la misma Auditoría; y exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a intervenir e investigar en relación a los señalamientos de la Auditoría al Instituto Nacional de Migración en materia de violación de derechos humanos de los migrantes.

19.2. Que exhorta al Ejecutivo Federal a incrementar la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en la frontera sur para atender a las niñas, niños y adolescentes que requieran protección internacional conforme a las normas y estándares internacionales en la materia.

20. Cinco, de la Comisión de Gobernación, los que contienen puntos de acuerdo:

20.1. Que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a facilitar y garantizar la obtención de la credencial de elector a los mexicanos en el extranjero.

20.2. Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a establecer en los centros penitenciarios, albergues o espacios propicios para el desarrollo infantil, orientados al fortalecimiento de las capacidades cognitivas, motrices y emocionales de los menores que se encuentran privados de la libertad, juntos con sus madres.

20.3. Por el que se da por concluido el proceso legislativo de la proposición que exhortaba a comparecer al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral para que aclarara la demora en la expedición del Reglamento sobre uso de programas sociales para que los gobiernos ejercieran con imparcialidad los recursos públicos en los comicios electorales de 2015.

20.4. Por el que se da por concluido el proceso legislativo de la proposición que solicitaba al Consejo General del Instituto Nacional Electoral cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

20.5. Por el que se da por concluido el proceso legislativo de la proposición que exhortaba al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a subsanar las inconsistencias en las que incurrió el Tribunal Electoral del estado de Tabasco al anular la elección del municipio del Centro en dicho estado.

21. Tres, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:

21.1. Que exhorta a la Secretaría de Salud a considerar en sus políticas la prevención y atención del asma y las alergias, a fin de disminuir el impacto de estos padecimientos en la población.

21.2. Que exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a incluir la realización del tamiz neonatal ampliado, contando con una ruta clara y precisa en los servicios que prestan a sus afiliados, a fin de detectar de manera temprana y oportuna a aquellos menores de edad que padezcan fibrosis quística.

21.3. Que exhorta a la Secretaría de Salud a enviar un informe sobre los resultados obtenidos en materia de prevención y promoción de la salud bucal.

PROPOSICIONES

1. De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar al Consejo Nacional de Vacunación evaluar la posibilidad de incluir las vacunas contra la varicela y la hepatitis A al programa de vacunación universal.



2. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela que obstaculiza el Referendo Revocatorio Presidencial impulsado por el pueblo venezolano.
3. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Mexicano a defender y proteger el estado laico.
4. Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud.
5. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a confirmar que los habitantes afectados por el derrame del Río Sonora reciban oportuna y completa solución a la problemática de salud y de remediación del medio ambiente antes de dar por concluida la existencia de dicho fideicomiso.
6. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno de la República y al gobierno del estado de Hidalgo implementen una mesa de trabajo interinstitucional y un plan de atención integral a la problemática ambiental de la Laguna de Tecocomulco, en el estado de Hidalgo.
7. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a revisar que las empresas de mensajería, paquetería o vía postal ubicadas en la franja fronteriza cumplan con lo establecido en materia de reexpedición de mercancías por el Boletín número PO15 emitido el 19 de febrero de 2016.
8. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los presidentes municipales del estado de Quintana Roo a adherirse a los programas del "ICLEI".
9. De los Senadores María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Días Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo en relación al Día Internacional de las Personas de Edad.
10. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a convocar a la institución que preside, para la elaboración de un informe sobre el número de nacimientos por cesárea y de parto natural en México.
11. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo que exhorta al Senado de la República a pronunciarse ante la votación por el "NO", al Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en la República de Colombia, en el referéndum realizado el domingo 2 de octubre de 2016.
12. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a efectuar los trámites y procedimientos necesarios para la ratificación por parte México del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos.



13. De los Senadores Adriana Dávila Fernández, Angélica de la Peña Gómez, Graciela Ortiz González y Fernando Yunes Márquez, con punto de acuerdo que exhorta al Senado de la República a sumarse a la campaña nacional de prevención de la trata de personas “Libertad Sin Engaños Ni Promesas Falsas” emprendida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
14. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la implementación del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre.
15. Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a la biblioteca virtual en salud.
16. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación a reforzar las acciones encaminadas al cumplimiento de la normatividad aplicable a autotransporte y señalización en las carreteras federales del país.
17. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional convocar a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Gobernación y a la Procuradora General de la República a comparecer e informar sobre los hechos ocurridos en Culiacán, Sinaloa.
18. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional contra las Adicciones a fortalecer las campañas de prevención y atención del consumo de bebidas embriagantes entre la población adolescente y juvenil del el territorio nacional, con especial énfasis en las comunidades indígenas, rurales y urbano-marginales.
19. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad a implementar las medidas necesarias para proteger a los pequeños y medianos productores de la región carbonífera.
20. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que protegen el estado laico y convoque a una mesa de diálogo en la que participen expertos juristas, ministros de culto religioso y ciudadanos que están a favor y en contra de los matrimonios igualitarios.
21. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a los recursos destinados al Instituto Nacional de Migración en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
22. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a atender la situación de las cientos de personas haitianas y de otras nacionalidades de origen que se encuentran en la Ciudad de Tijuana, Baja California.
23. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a diseñar un plan estratégico para el mantenimiento eficiente y renovación de la flota de vehículos de la red de transporte público Metrobús, a fin de garantizar



un servicio de calidad para los usuarios y se tomen las provisiones económicas de mediano y largo plazo.

24. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar un análisis que arroje los principales pueblos indígenas afectados y desplazados por concepto de violencia y conflictos armados.

25. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a revisar la situación que guarda el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, derivado de las intensas lluvias de los últimos días y, de ser el caso, emita de inmediato la declaratoria de desastre.

26. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Día Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Hábitat.

27. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a informar sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante los períodos 2013, 2014 y 2015, por diversas violaciones a los derechos humanos.

28. Del Sen. Héctor David Flores Avalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a realizar un análisis exhaustivo para contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 una partida etiquetada a infraestructura para atender la emergencia en el municipio de Durango, Durango, por la ocurrencia de lluvia severa los días 29 y 30 de septiembre de 2016.

29. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a tipificar como delito la práctica de “los moches” en su legislación penal, con el propósito de prevenir y sancionar esas conductas.

30. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación información sobre los procedimientos administrativos y penales iniciados por el incumplimiento de la solventación de las observaciones realizadas al gobierno del estado de Sonora durante la administración de Guillermo Padrés Elías, correspondiente al período 2011-2014, que ascienden a más de 6 mil 288 millones de pesos.

31. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la elección del Mtro. Santiago Corcuera Cabezut como Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas.

32. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que condena las amenazas a los periodistas Rafael Pérez Gay, Héctor de Mauleón y Denise Meaker, y llama al Gobierno de la Ciudad de México a tomar medidas urgentes para garantizar su integridad.

33. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar las acciones en materia de seguridad pública ante el exponencial crecimiento de la incidencia delictiva en la entidad, a fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las y los capitalinos.



34. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a revisar la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para considerar los montos asignados en el Ramo 12 relacionados con la atención de primer nivel en todas las entidades federativas a fin de que cada uno de los estados cuente con los recursos suficientes para brindar atención de calidad con una mayor cobertura.
35. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en la discusión del Presupuesto de Egresos para 2017, se destinen los recursos suficientes para la construcción de hospitales psiquiátricos y centros de prevención, tratamiento y control de las adicciones en el estado de Quintana Roo, que permitan garantizar el derecho a la salud de los quintanarroenses.
36. De las Senadoras y los Senadores Gerardo Sánchez García, Emilio Gamboa Patrón, Manuel Cota Jiménez, Hilda Flores Escalera, Carmen Dorantes Martínez, Carlos Romero Deschamps, Miguel Romo Medina, Luis Armando Melgar Bravo; Javier Lozano Alarcón, Mariana Gómez Del Campo Gurza y Luis Humberto Fernández Fuentes, con punto de acuerdo a efecto de que se lleve a cabo un reconocimiento al destacado cantante, director de orquesta, productor y compositor José Plácido Domingo Embil.
37. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la jornada electoral del pasado 2 de octubre en la República Federativa de Brasil y hace votos para que el hermano país sudamericano consolide su estabilidad política.
38. Del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se rinde homenaje a los militares caídos en el desempeño de sus funciones, en Culiacán, Sinaloa.
39. Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente el atentado contra los elementos del Ejército Mexicano ocurrido el 30 de septiembre de 2016 en Culiacán, Sinaloa, y envía sus más sinceras condolencias a los familiares y compañeros de los elementos caídos, así como deseos de una pronta recuperación a los soldados heridos.
40. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila a esclarecer el asunto de las fosas clandestinas del ejido "El Patrocinio", del municipio de San Pedro de las Colonias, estado de Coahuila.
41. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la designación del Maestro Santiago Corcuera Cabezut como Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas.
42. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce, respalda y agradece las acciones de las Fuerzas Armadas de la Nación para salvaguardar la paz, tranquilidad, integridad y vida de los mexicanos y



reprueba el cobarde atentado en contra de militares ocurrido en la madrugada del viernes 30 de septiembre en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

43. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a intensificar las acciones necesarias para considerar a la muerte súbita como un problema de salud pública y realizar estrategias para su prevención.

44. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones realizadas para la protección de los profesionales de la comunicación en el ejercicio del periodismo, tanto en Oaxaca como a nivel nacional.

45. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe pormenorizado sobre los motivos de las reducciones presupuestales realizadas en obras y desarrollo de infraestructura en el estado de Campeche, en el marco de la propuesta de Presupuesto de Egresos 2017; así también, exhorta a la Cámara de Diputados a reconsiderar dichas reducciones presupuestales, contemplando la crítica situación económica que se vive en esta entidad derivado de la caída en los precios del petróleo.

46. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Diva Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas, Yolanda de la Torre Valdez, Blanca Alcalá Ruiz y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos para que las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno continúen con su tarea informativa, orientadora y educativa, así como en la implementación de acciones en materia de prevención y atención tanto del cáncer de mama como del cérvico-uterino.

47. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar más recursos para fortalecer el programa de Pensión para Adultos Mayores, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

48. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del poder ejecutivo estatal del estado de Guerrero a establecer acciones inmediatas para que se otorguen plazas a los maestros calificados como idóneos para combatir el rezago escolar; y exhorta a la Cámara de Diputados a considerar un presupuesto asignado para resarcir los rezagos educativos materiales y humanos de los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Michoacán.

49. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar más recursos para fortalecer el programa de inclusión social "PROSPERA", en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

50. De las Senadoras y los Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Emilio Gamboa Patrón, Ismael Hernández Deras, Lorena Marín Moreno, Carmen Dorantes Martínez, María Elena Barrera Tapia, Juan Gerardo Flores Ramírez y Luis Armando Melgar Bravo, con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades federales acelerar los procesos para emitir la declaratoria de desastre natural, como consecuencia de las lluvias atípicas ocurridas los días 29 y 30 de septiembre pasados en los municipios de Canatlán y Durango, en el estado de Durango.



51. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal de Telecomunicaciones lleven a cabo una amplia e integral campaña de difusión relativa a la aplicación de la primera etapa del número de emergencia 911 en 16 entidades federativas, que inició el 3 de octubre del año en curso y la segunda etapa en enero de 2017 en el resto de los estados del país.

52. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a que, ante la situación de ingobernabilidad que prevalece en la entidad, lleve a cabo de manera inmediata las acciones pertinentes que permitan garantizar el libre y seguro tránsito por las carreteras, las inversiones y operación de todo tipo de empresas legalmente establecidas, así como el trabajo, labores y actividades cotidianas de la población.

53. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones destinadas a reducir los altos índices delictivos que se presentan en dicha entidad federativa, así como los principales resultados obtenidos.

54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a fortalecer las acciones en materia de seguridad pública para prevenir y erradicar la incidencia delictiva, a fin de atender el alto índice de delitos registrado en las últimas semanas.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES

- Proyecto de presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la Cámara de Senadores para el mes de octubre de 2016.
- Informe del presupuesto ejercido por la Cámara de Senadores al mes de agosto de 2016.

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Hábitat.

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de los Docentes.

De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Hábitat.

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Hábitat.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de los Docentes.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día



Internacional de la no Violencia.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Hábitat.

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la no Violencia.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Hábitat.

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de los Docentes.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de los Animales.

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, sobre el Día Internacional de la Niña.

C I T A.



ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS.

PRESIDE EL SENADOR
PABLO ESCUDERO MORALES

En la Ciudad de México a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, encontrándose presentes ochenta ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

(Lectura del Orden del Día)

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

(Acta de la sesión anterior)

Se aprobó en votación económica el Acta de la Sesión del veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

(Comunicaciones)

Se recibió de la Senadora Marcela Guerra Castillo, el Informe de la delegación mexicana del Congreso de la Unión, encabezada por ella, en su calidad de Presidenta de ParlAmericas, que asistió al Primer Encuentro Anual sobre cambio climático: “Acción parlamentaria para frenar el cambio climático”, realizado en Panamá, Panamá, del 3 al 5 de agosto de 2016.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y, el Informe de la participación de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona en el 7º Congreso Internacional de la Familia “Políticas Públicas y Buenas Prácticas para el Bienestar en Familia”, organizado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que tuvo verificativo en el estado de Coahuila, los días 8 y 9 de septiembre de 2016.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió de la Senadora Margarita Flores Sánchez, su Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Comisión de Desarrollo Social, su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Comisión de Educación, su Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y, su Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedaron de enterado.*

Se recibieron de la Comisión de Marina, su Informe de Actividades correspondiente al



Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y, su Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedaron de enterado.*

Se recibieron de la Comisión de Salud, su Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y, su Plan de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. *Quedaron de enterado.*

(Acuerdo de la Junta de Coordinación Política)

Se sometió a consideración de la Asamblea, un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de comisiones del Senado.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio por el que informa que el ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2016, a efecto de asistir a la Ceremonia Oficial para Jefes de Estado y de Gobierno con motivo de las Exequias del expresidente del Estado de Israel, Shimon Peres, la cual tendrá lugar el 29 y 30 de septiembre en la ciudad de Jerusalén.- *Quedó de enterado. Se remitió copia a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7º y la fracción I del artículo 115 de la Ley General de Salud.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, oficio por el que informa la designación del Diputado Francisco Xavier Nava Palacios como Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.- *Quedó de enterado. Se comunicó a los Senadores integrantes de dicha Comisión y a la Junta de Coordinación Política.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, oficio por el que comunica modificaciones en la integración de Diputados ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.- *Quedó de enterado. Se remitió a la Junta de Coordinación Política.*

(Iniciativas)

El Senador Héctor Yunes Landa, a nombre propio y de los Senadores Hilaria Domínguez Arvizu, Margarita Flores Sánchez, Roberto Albores Gleason, Enrique Burgos García, Ismael Hernández Deras, Tereso Medina Ramírez, Raúl Pozos Lanz, Sofío Ramírez



Hernández, Teófilo Torres Corzo y Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2 Bis; 2 Ter; y la fracción XI a los artículos 3 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.*

La Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.*

La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, a nombre propio y de los Senadores Emilio Gamboa Patrón, Enrique Burgos García, Raúl Cervantes Andrade, Carmen Dorantes Martínez, Daniel Amador Gaxiola, Lorena Marín Moreno, Hilda Ceballos Llerenas, Diva Gastélum Bajo, Ivonne Álvarez García y Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo décimo cuarto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos, Segunda.*

El Senador Víctor Hermosillo y Celada, a nombre propio y de los Senadores Fernando Yunes Márquez, Daniel Ávila Ruiz y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.*

El Senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Segunda.*

*(Dictámenes de
Primera Lectura)*

Se dio Primera Lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio Primera Lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- *Quedó de primera lectura. Con dispensa de segunda lectura, se sometió a consideración de la Asamblea. Para presentar el dictamen hizo uso de la palabra el Senador José de Jesús Santana García, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. En la discusión intervinieron los Senadores: Daniel Ávila Ruiz del PAN, a favor; Zoé Robledo Aburto del PRD, a favor; Manuel Bartlett Díaz del PT, a favor; Isidro Pedraza Chávez del PRD, a favor; María Hilaria Domínguez Arvizu del PRI, a favor; Luis Sánchez Jiménez del PRD, a favor; y Jesús Casillas Romero del PRI, a favor. El asunto se consideró suficientemente discutido en lo general. El proyecto de decreto fue aprobado en lo*



general y en lo particular por 88 votos a favor. Se remitió a la Cámara de Diputados, para los efectos del artículo 72 constitucional.

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el año “2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán”. - *En la discusión intervinieron los Senadores: Carmen Dorantes Martínez del PRI, a favor; Daniel Ávila Ruiz del PAN, a favor; y Yolanda de la Torre Valdez del PRI, a favor. El proyecto de decreto fue aprobado por 78 votos a favor. Se remitió al Ejecutivo Federal.*

El Presidente de la Mesa Directiva, emitió un pronunciamiento relativo al fallecimiento del expresidente de Israel, Shimon Peres. - *Se guardó un minuto de silencio en memoria del expresidente de Israel, Shimon Peres.*

Se recibió un dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Vivienda; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.- *La Asamblea autorizó su incorporación al Orden del Día de la sesión. Se omitió su primera lectura. Con dispensa de segunda lectura, se sometió a consideración de la Asamblea. Para presentar el dictamen hicieron uso de la palabra los Senadores: Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; María Elena Barrera Tapia, Presidenta de la Comisión de Vivienda; y Juan Carlos Romero Hicks, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda. El Presidente de la Mesa Directiva informó que las Comisiones dictaminadoras hicieron llegar propuestas de modificación al artículo 81 y de adición de un artículo Décimo Quinto Transitorio, la Asamblea autorizó integrar las propuestas al proyecto de decreto. En la discusión intervinieron los Senadores: Angélica Araujo Lara del PRI, a favor; Víctor Hermosillo y Celada del PAN, a favor; Lorena Marín Moreno del PRI, a favor; y Silvia Guadalupe Garza Galván del PAN, a favor, quien presentó propuesta de modificación al artículo 55. El Presidente de la Mesa Directiva informó que el texto de la intervención del Senador René Juárez Cisneros se integraría al Diario de los Debates. El asunto se consideró suficientemente discutido en lo general. El Presidente de la Mesa Directiva informó de la reserva de la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, al artículo 55. El proyecto de decreto se aprobó en lo general y los artículos no reservados, por 83 votos a favor y 1 abstención. La Presidencia dio cuenta con la propuesta de modificación de la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, la cual no se admitió a discusión. El artículo 55 del proyecto de decreto fue aprobado, en los términos del dictamen, por 50 votos a favor y 23 en contra. Se declaró aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se remitió a la Cámara de Diputados, para los efectos del artículo 72 constitucional.*

(Comunicación)

Se recibió de la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, oficio por el que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 30 de septiembre de 2016.- *Quedó de enterado.*

*(Acuerdos de la
Junta de*

Se recibió de la Junta de Coordinación de Política, un Acuerdo por el que se emite la Convocatoria pública para elegir cuatro de nueve integrantes de la Comisión de



*Coordinación
Política)*

Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana de Sistema Nacional Anticorrupción.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

Se recibió de la Junta de Coordinación de Política, un Acuerdo por el que se emite la Convocatoria pública para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Anticorrupción.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

Se recibió de la Junta de Coordinación de Política, un Acuerdo por el que se modifica la integración de comisiones del Senado.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

Se recibió de la Junta de Coordinación de Política, un Acuerdo por el que se modifica el calendario de sesiones para el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la actual legislatura.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

La Presidencia informó de las rectificaciones y ampliaciones de turno que la Mesa Directiva autorizó en su reunión de esta mañana, como lo permite el artículo 177 del Reglamento:

a) Se rectificó el turno del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, para quedar en las Comisiones Unidas de Seguridad Pública; de Gobernación; de Defensa Nacional; y de Estudios Legislativos, Segunda.

b) Se amplió el turno al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley de Mercado de Valores, para quedar en las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Segunda y

c) Se amplió el turno al proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud y el artículo 19 Bis de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar en las Comisiones Unidas de Salud; de la Familia y Desarrollo Humano; y de Estudios Legislativos.

Se instruyó la publicación en la Gaceta de las listas de los proyectos comprendidos en las rectificaciones. Los plazos para emitir dictamen empezarán a contar una vez que las comisiones sean notificadas.

El Presidente de la Mesa Directiva informó que los asuntos referidos a solicitudes de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 se turnarán directamente a la Cámara de Diputados.- *Se instruyó su publicación en la Gaceta.*

(Iniciativas)

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes iniciativas:

Del Senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos el artículo 269 de la Ley General de Salud.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

De los Senadores Jesús Casillas Romero y Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.*



Del Senador Félix González Canto y diversos legisladores, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Hilda Ceballos Llerenas, Yolanda de la Torre Valdez, Roberto Albores Gleason y Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley Agraria.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Estudios Legislativos.*

(Proposiciones)

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

Del Senador Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a revisar la base legal mediante la cual las compañías expendedoras de gas natural realizan sus cobros por concepto de distribución en el estado de Chihuahua.- *Se turnó a la Comisión de Energía.*

Del Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a enviar elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas al estado de Colima para contrarrestar la inseguridad que se ha generado en la entidad.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

Del Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, ubicada en el llamado "Paseo del Río", en la ciudad de Orizaba, Veracruz.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Del Senador Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Director General de Pemex y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a remitir un informe de las acciones precisas que se han implementado para prevenir el incremento de los accidentes vinculados a dicha empresa en los últimos años.- *Se turnó a la Comisión de Energía.*

Del Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad



a realizar audiencias con las autoridades y pobladores del municipio de Chicoasén, con respecto a la suspensión de la construcción del proyecto hidroeléctrico; y a las autoridades estatales a garantizar el estado de derecho.- *Se turnó a la Comisión de Energía.*

Del Senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural a incluir el “conocimiento herbolario y la medicina tradicional indígena” en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro país y se inscriba ante la UNESCO, para su declaración como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.- *Se turnó a la Comisión de Cultura.*

De la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a llevar a cabo una reunión para informar de las necesidades legales que se deben realizar para que las estrategias de la visión 10-20-40 se puedan cumplir a cabalidad.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Del Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas que no han cumplido con su obligación de informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a comunicar sobre el uso y destino de los recursos que les fueron asignados mediante el Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que rinda un informe sobre el uso y destino de los recursos que les fueron asignados a las entidades federativas a través de dicho Fondo.- *Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Del Senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a rendir un informe de la probable afectación a la salud de los veracruzanos por los contenidos derramados en el mar, derivado de la explosión ocasionada en el buque “Burgos”, el 24 de septiembre del año en curso, así como de la probable afectación al medio ambiente y al sistema arrecifal veracruzano.- *Se turnó a la Comisión de Energía.*

Del Senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Gobernación a generar una estrategia de incentivos para atracción de empresas y condiciones migratorias flexibles para empresarios, frente a un eventual triunfo del señor Donald Trump.- *Se turnó a la Comisión de Fomento Económico.*

De la Senadora Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce las acciones del Gobierno Federal en materia de mitigación y adaptación al cambio climático; y exhorta a la Junta de Coordinación Política a impulsar la creación de un grupo de trabajo que dé seguimiento y apoyo a la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a las que México se comprometió en el marco del Acuerdo de París.- *Se turnó a la Junta de Coordinación Política.*



Del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a rendir un informe en el que se explique por qué a dos años de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa no se ha logrado obtener resultados contundentes sobre el paradero de los normalistas.- *Se turnó a la Comisión de Justicia.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a informar sobre el seguimiento y solventación de las observaciones por diversas irregularidades que ascienden a poco más 711 millones de pesos, pertenecientes al rubro de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, del ejercicio fiscal 2014 del gobierno del estado de Sonora.- *Se turnó a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

De los Senadores Luis Fernando Salazar Fernández y Silvia Guadalupe Garza Galván, a nombre de Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a iniciar las investigaciones y fincar las responsabilidades correspondientes, por los hechos relacionados con las empresas fantasma a las que el gobierno del estado de Coahuila ha hecho pagos millonarios con recursos del erario.- *Se turnó a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

Del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar y ejecutar nuevas acciones o políticas que permitan la garantía, el resguardo, el desenvolvimiento y el pleno ejercicio de los derechos humanos de toda persona dentro del territorio nacional.- *Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a impulsar o, en su caso, fortalecer las acciones tendientes a prevenir accidentes viales relacionados con motocicletas y reducir el número de decesos por esta causa.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a extender a las instituciones a su cargo las tecnologías más innovadoras de tamizaje con marcadores biomoleculares para la detección oportuna del cáncer cervicouterino.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del Estado de México a solicitar al Órgano Superior de Fiscalización de la entidad que en la revisión de la Cuenta Pública 2016, contemple una auditoría integral al municipio de Atizapán de Zaragoza, a fin de verificar que la administración y ejecución de recursos públicos se apege a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación para



satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.- *Se turnó a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar e informar respecto al incendio en la Biósfera de Dzilam de Bravo, Yucatán.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

De la Senadora Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social y de la prevención social de las violencias.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 de la Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al jefe delegacional en Tláhuac a integrar a los trabajos interinstitucionales de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México en los que actualmente se analiza la viabilidad y factibilidad de resolver la situación legal de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación, a fin de brindar certeza jurídica a sus habitantes y proteger las zonas de conservación de la delegación.- *Se turnó a la Comisión del Distrito Federal.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a llevar a cabo una auditoría integral por presuntas irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos en la administración de Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor durante el periodo 2011-2015.- *Se turnó a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.*

Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere y destine recursos para la ampliación y modernización del tramo carretero Holpechen-Uman, Santa Elena, en el estado de Yucatán.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a contribuir para alcanzar los acuerdos que permitan dar solución al conflicto de la Universidad



Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.- *Se turnó a la Comisión de Educación.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a aprobar los estímulos fiscales que incentiven el uso de vehículos eléctricos.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

De los Senadores René Juárez Cisneros y Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Poder Ejecutivo, a fin de mantener el presupuesto de los institutos nacionales de salud.- *Se turnó a la Cámara de Diputados el primer resolutivo y a la Comisión de Salud del Senado el segundo.*

Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere y destine recursos para la modernización de la carretera Tizimín-Río Lagartos, en el estado de Yucatán.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Senador Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación, al titular del poder ejecutivo del estado de Guerrero y a los titulares del gabinete de seguridad del Gobierno Federal a que, ante la inseguridad prevaleciente en el estado de Guerrero, se convoque a un diálogo público y abierto para sumar esfuerzos en el planteamiento de una nueva estrategia.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

(Efemérides)

La Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el 251 aniversario del natalicio de Don José María Morelos y Pavón.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Sylvia Leticia Martínez Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre la celebración del Primer Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información Pública.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió efeméride sobre el 251 aniversario del natalicio de José María



Morelos y Pavón.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas de Edad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón. - *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Mundial del Corazón.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió efeméride sobre el Día Mundial del Corazón.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió efeméride sobre el Día Internacional de la No Violencia.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Mundial de los Mares.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió efeméride sobre el 400 aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas de Edad.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas Mayores.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, remitió efeméride sobre el Día Internacional de las Personas Sordas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*



La Presidencia dio por concluida la sesión a las quince horas con cincuenta y tres minutos y citó a la siguiente el miércoles cinco de octubre a las once horas, en la que se recibirá la comparecencia del Secretario de Educación Pública, con motivo del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno.

Fin de la sesión.



REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**De conformidad con los artículos 63 y 64 del reglamento del Senado de la República,
se presenta la siguiente relación:**

SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:

ACOSTA ISLAS ANABEL
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO
ALCALÁ RUIZ BLANCA
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA
AMADOR GAXIOLA DANIEL
ARAUJO LARA ANGÉLICA
ARÉCHIGA ÁVILA JORGE
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL
BARBOSA HUERTA MIGUEL
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA
BARROSO AGRAMONT RICARDO
BARTLETT DÍAZ MANUEL
BERISTAIN NAVARRETE LUZ MARÍA
BLÁSQUEZ SALINAS MARCO A.
BURGOS GARCÍA ENRIQUE
BÚRQUEZ VALENZUELA FRANCISCO
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA
CÁRDENAS FONSECA MANUEL
CASILLAS ROMERO JESÚS
CAVAZOS LERMA MANUEL
CEBALLOS LLERENAS HILDA
CERVANTES ANDRADE RAÚL
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL
CORDERO ARROYO ERNESTO
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO
CUEVAS BARRÓN GABRIELA
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA
DE LA PEÑA GÓMEZ ANGÉLICA
DE LA TORRE VALDEZ YOLANDA
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA
DOMÍNGUEZ ARVIZU MARÍA HILARIA
DORANTES MARTÍNEZ CARMEN
ESCUDERO MORALES PABLO
FERNÁNDEZ FUENTES LUIS HUMBERTO
FERNANDEZ SANCHEZ NAVARRO JUAN
FLORES AVALOS DAVID HECTOR
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA
GAMBOA PATRÓN EMILIO
GÁNDARA CAMOU ERNESTO
GARCÍA GARCÍA ANDREA
GARCÍA GUAJARDO SANDRA LUZ
GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE
GASTELUM BAJO DIVA
GIL ZUARTH ROBERTO



GONZÁLEZ CANTO FÉLIX
GONZÁLEZ CUEVAS ISAÍAS
GRACIA GUZMÁN RAÚL
GUERRA CASTILLO MARCELA
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH
HERRERA ÁVILA FERNANDO
IRÍZAR LÓPEZ AARÓN
JUÁREZ CISNEROS RENÉ
LARIOS CÓRDOVA HÉCTOR
LAVALLE MAURY JORGE LUIS
LÓPEZ BRITO FRANCISCO
LOZANO ALARCÓN JAVIER
MARÍN MORENO MARÍA LORENA
MARTÍNEZ ELIZONDO SYLVIA LETICIA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA
MAYANS CANABAL HUMBERTO DOMINGO
MEDINA RAMÍREZ TERESO
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO
MENDOZA DÍAZ SONIA
MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE
MONREAL ÁVILA DAVID
MORÓN OROZCO RAÚL
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO
OLVERA ACEVEDO JOSÉ MARCO A
ORIHUELA BARCENAS JOSÉ ASCENSIÓN
ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR
ORTIZ GONZALEZ GRACIELA
PADIERNA LUNA DOLORES
PALAFOX GUTIÉRREZ MARTHA
PEDRAZA CHÁVEZ ISIDRO
PEDROZA GAITÁN CÉSAR OCTAVIO
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO
POZOS LANZ RAÚL AARÓN
PRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS
PRIEGO CALVA JESÚS
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO
RÍOS DE LA MORA ITZEL SARAHÍ
RÍOS PITER ARMANDO
ROBLEDO ABURTO ZOÉ
ROCHA ACOSTA SONIA
ROMERO DESCHAMPS CARLOS
ROMERO HICKS JUAN CARLOS
ROMERO LAINAS ADOLFO
ROMO MEDINA MIGUEL
ROSAS GONZÁLEZ OSCAR ROMÁN
RUFFO APPEL ERNESTO
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS F



SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH
SALDAÑA PEREZ LUCERO
SALINAS SADA NINFA
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS
SANTANA GARCÍA JOSÉ DE JESÚS
TAGLE MARTÍNEZ MARTHA ANGÉLICA
TOLEDO LUIS JORGE
TORRES GRACIANO FERNANDO
TORRES PEIMBERT MARCELA
VEGA CASILLAS SALVADOR
YUNES LANDA HÉCTOR
YUNES MÁRQUEZ FERNANDO
YUNES ZORRILLA JOSÉ
ZAMORA JIMÉNEZ ARTURO

SENADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II A IV DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO:

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA
ROBLES MONTOYA ÁNGEL BENJAMÍN
ROJAS HERNÁNDEZ LAURA
SANSORES SAN ROMÁN LAYDA

SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:

AYALA ALMEIDA JOEL
DELGADO CARRILLO MARIO
DEMEDICIS HIDALGO FIDEL
DÍAZ SALAZAR MARÍA CRISTINA
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA
MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO
MAYANS CANABAL FERNANDO
MERINO CAMPOS CARLOS MANUEL
ROLDAN BENÍTEZ ALEJANDRA
TORRES CORZO TEÓFILO

ATENTAMENTE

**SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SECRETARIA**

5/10/16.



COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta del Senado de la República, con la que remite el Informe de su participación en la sesión bianual de Presidentes de Parlamentos del Consejo de Europa, celebrada en Estrasburgo, Francia, los días 15 y 16 de septiembre de 2016.

De la oficina de la Senadora Blanca Alcalá Ruiz



SEN. BLANCA
MARÍA DEL
SOCORRO
ALCALÁ RUIZ



Informe de la participación de la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en representación del Presidente del Senado, el Senador Pablo Escudero Morales, en la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento del Consejo de Europa, celebrada en Estrasburgo, Francia, los días 15 y 16 de septiembre de 2016

Con la representación del Senado de la Republica se asistió a la sesión bianual de Presidentes de Parlamentos del Consejo de Europa organización intergubernamental con sede en Estrasburgo, Francia. integrado por 47 países, entre ellos, los 27 Estados miembros de la Unión Europea. El organismo tiene entre sus objetivos la protección de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. México participa ante este organismo con estatus de observador permanente.

La Asamblea Parlamentaria constituye el órgano deliberante del Consejo de Europa, y se encarga de emitir recomendaciones al Comité de Ministros. Dicha Asamblea cuenta con 636 miembros, de los cuales 318 son representantes y los otros 318 son suplentes.

La Reunión de Presidentes es organizada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y en la edición de este año la reunión abordó tres temas:

1. Migración y Crisis de Refugiados en Europa. Papel y Responsabilidades de los Parlamentos;
2. Los Parlamentos nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho; y
3. Movilización de los Parlamentos contra el odio para sociedades incluyentes y no racistas.

Por nuestra parte, se tuvo una intervención en la mesa número 3, destacando que el contexto actual en el que vive el continente europeo, está marcado por diversas preocupaciones, entre las que destaca la crisis derivada de la guerra en Siria, la intervención del autodenominado Ejército Islámico y la crisis humanitaria por motivos de guerra y pobreza en diferentes naciones del continente africano. Tan sólo en el año de 2015 se calcula que llegaron a Europa alrededor de 1.8 millones de personas migrantes buscando refugio y, entre enero y febrero de 2016, 112 mil refugiados llegaron por tierra y mar a Grecia.



De la oficina de la Senadora Blanca Alcalá Ruiz

En este contexto, la crisis migratoria que amenaza en convertirse en una gran crisis humanitaria, resulta coincidente con el creciente fortalecimiento de los partidos radicales que se oponen a la ciudadanía de refugiados en diferentes países del continente, además del fortalecimiento de un discurso con tintes racistas, basado en el odio y la incitación a la violencia, alentado, también, por los recientes actos terroristas en Francia y Bélgica, atribuidos al autodenominado Ejército Islámico y su combate a toda expresión de la cultura occidental.

A pesar de las dificultades internas que afronta cada Nación en lo individual, debe reconocerse que países como Turquía han recibido alrededor de tres millones de refugiados, conforme a un acuerdo alcanzado con la Unión Europea a fin de contener la oleada de migrantes. Además, el conjunto de naciones del viejo continente discute un programa de ayuda de alrededor de 400 millones de dólares para el sostenimiento de los refugiados que se encuentran en Turquía.

En la intervención de la representación mexicana, expresamos nuestra coincidencia con las tesis que había sostenido Nelson Mandela, respecto de que “Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen o su religión”. Se argumentó que el odio, el racismo y el rechazo son sentimientos que se aprenden y crecen producto de la ignorancia y el prejuicio y que estas conductas se reproducen en todas las esferas de la vida social: la familia, la escuela, en los medios de comunicación e, incluso, en las iglesias y en las organizaciones y las redes sociales. Se sostuvo que hoy también es importante recordar que la humanidad ha registrado episodios de odio y violencia desafortunados que no podemos repetir y que nos obliga a actuar con determinación y celeridad.

En este sentido la idea de la supremacía racial, no sólo es absurda, sino carece de todo fundamento científico. La ciencia ha demostrado que existen mayores afinidades en el ADN entre personas de Europa y África, que entre éstos últimos y la población aborigen de Australia. No son las características genéticas, físicas o el color de la piel lo que determina que una persona agrede a otras por considerarlas distintas, menores o deplorables.

Se reconoció que los Estados no han sido suficientemente eficaces para evitar estas conductas en el interior de las naciones, ni entre las naciones. Se debe tener presente que la pobreza, la marginación, la desigualdad y la exclusión social, están estrechamente vinculadas con la radicalización y el extremismo, y



De la oficina de la Senadora Blanca Alcalá Ruiz

que la falta de una denuncia pública y oportuna de las acciones y los discursos motivados por el odio y la discriminación, promueven su persistencia.

Por ello, se propuso que los parlamentos evalúen constantemente los marcos institucionales y legales, diseñados para implementar medidas afirmativas en favor de las víctimas y corregir las condiciones que menoscaban o limitan el disfrute de sus derechos en pie de igualdad con el resto de la sociedad. La mejor opción será siempre el discurso a favor de la paz, la no violencia y la erradicación del odio, el racismo y la exclusión social. Las sociedades deben basarse en la cooperación, la solidaridad y la confianza mutua entre personas, comunidades, pueblos y naciones. En ese sentido, se enfatizó en la importancia de que los parlamentarios insistan en que no hay ninguna justificación moral ni legal para que, en nombre de una creencia religiosa o una supuesta supremacía racial, se agrede a la población civil.

También se expuso que los mexicanos y los latinoamericanos que residen en Estados Unidos, incluso los residentes legales, hoy son objeto de agresiones como resultado de un discurso político falso y errático que sitúa a los migrantes como los responsables de muchos de los males de aquella nación. Sin embargo, es un discurso que ha ganado legitimidad entre la ignorancia y el prejuicio racial. Por esta razón, existe la preocupación por los efectos políticos que tendrá la narrativa en contra la heterogeneidad cultural, de un discurso plagado de los estereotipos que conducen a la intolerancia, con la que se ha movilizó a millones de electores en aquel país.

En la intervención de la delegación mexicana, se enfatizó que, estos discursos, degradan la democracia y a la humanidad misma, además de que afectan sensiblemente a quienes se encuentran más expuestos a la discriminación racial, la xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia, como son la población migrante, los refugiados, los indocumentados o la población de los pueblos originarios, entre otros.

Finalmente, se comentó algunas de las medidas que se llevan a cabo en nuestro país impulsadas desde el parlamento. Entre ellas, hacer conciencia en la sociedad de que no existen diferencias entre los ciudadanos, y que la condición de ciudadanía es universal, no importa de dónde provengan las personas. Asimismo, se expuso sobre la regulación de diferentes elementos de la convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación y la ampliación de los derechos en favor de la inclusión social,



De la oficina de la Senadora Blanca Alcalá Ruiz

sobre todo, de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, población indígena y personas con discapacidad, entre otros sectores.

Las conclusiones de la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento del Consejo de Europa pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Cada país tiene claridad sobre su responsabilidad legal en relación con la migración y las políticas de asilo. Se trata de un fenómeno global que requiere de respuestas de largo plazo.
2. Se reconoce que las medidas adoptadas hasta hoy día han sido insuficientes. Se ha dado atención a alrededor de un millón de personas en Europa, sin embargo, tan sólo en Turquía aún hay tres millones de personas en calidad de refugiados.
3. Queda claro que los parlamentarios deben redoblar sus esfuerzos para alcanzar un mejor entendimiento sobre un problema que afecta sensiblemente al proyecto europeo.
4. De la mayor importancia será desarrollar mejores políticas de integración que permitan la inserción en nuestras sociedades de la población migrante.
5. Los parlamentos tienen la enorme responsabilidad de no permitir que se capitalice el odio y el miedo para favorecer el populismo. Se debe resistir la tentación de presentar a los ciudadanos la falsa elección entre la seguridad por un lado y la dignidad y la libertad del otro.
6. No obstante, la seguridad de las naciones es un tema que debe ser tomado en serio.
7. El odio constituye una amenaza real a los sistemas democráticos, en virtud de que socaba la cohesión social.
8. Resulta de la mayor importancia que la diversidad sea valorada y respetada por todas las sociedades.
9. Se debe estar atentos al hecho de que el racismo y la incitación a la violencia pueden beneficiarse del derecho a la libertad de expresión.
10. Como medida importante, se propuso que los Estados legislen para penalizar las expresiones de odio y se condene a los autores de crímenes de odio.



De la oficina de la Senadora Blanca Alcalá Ruiz

11. Finalmente, se propone promover una educación para la democracia y la ciudadanía y, en este sentido, se reconoció el papel del deporte y la cultura para lograr estos objetivos.

Se hizo un llamado a dar seguimiento a las iniciativas en contra del odio, entre ellas, la campaña *#Nohate No fear* y sumarse a la *Alianza Parlamentaria* y el *Movimiento No hate Speech*.

Senado de la República a los 30 días del mes de septiembre de 2016

Atentamente
Senadora Blanca Alcalá Ruiz
Vicepresidenta de la Mesa Directiva



Una, de la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, con la que remite el Informe de la Primera Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica, que se llevó a cabo el 22 de agosto de 2016 en San José, Costa Rica.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



Una, de la Sen. Martha Tagle Martínez, con la que remite su Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. MARTHA
ANGÉLICA
TAGLE
MARTÍNEZ

Una, de la Sen. Lucero Saldaña Pérez, con la que remite su Cuarto Informe de Actividades Legislativas.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ





Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Una, de la Comisión Para la Igualdad de Género, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ





ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

Uno, para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Presidente de la Confederación de Suiza, el 3 de noviembre de 2016.



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA NORMAR LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE SUIZA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, somete a consideración del Pleno el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que es interés del Senado impulsar el acercamiento entre parlamentos y procurar condiciones que permitan conocer los posicionamientos que se asumen sobre los temas de interés común en los diferentes foros parlamentarios;

Que en el artículo 56 del Reglamento del Senado está prevista la organización de sesiones solemnes para recibir invitados distinguidos nacionales o extranjeros;



Que a partir de 1827, México y Suiza establecieron relaciones diplomáticas, así como en materia cultural, de cooperación educativa y científico-tecnológica y en temas de la agenda internacional;

Que a lo largo de relaciones de amistad y de cooperación entre México y Suiza, los vínculos se han intensificado debido a que nuestros países comparten intereses, iniciativas y valores en el sistema internacional.

Que el Presidente de la Confederación de Suiza, el Señor Johann Niklaus Schneider-Ammann; realizará una visita a nuestro país en el mes de noviembre, y en el marco de ésta, ha manifestado su interés de fortalecer los vínculos con México y establecer contacto directo con los integrantes del Senado, y

Que corresponde al Pleno de la Cámara de Senadores sancionar los acuerdos parlamentarios que presentan a su consideración los órganos de dirección, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El jueves 03 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, el Senado de la República realizará sesión solemne para recibir en el Pleno la visita del Señor Johann Niklaus Schneider-Ammann, Presidente de la Confederación de Suiza.



SEGUNDO.- Durante su presencia en el salón de sesiones de este órgano legislativo, al Señor Johann Niklaus Schneider-Ammann, Presidente de la Confederación de Suiza, se le asignará un escaño en el presídium.

TERCERO.- Se dirigirá invitación a la Secretaria de Relaciones Exteriores de México y al Presidente de la Cámara de Diputados y se les asignará un escaño en el presídium.

CUARTO.- La sesión solemne se realizará conforme al formato que a continuación se indica:

- a) El Presidente de la Mesa Directiva, dirigirá un mensaje de bienvenida al Presidente de la Confederación de Suiza y a su comitiva.
- b) El Señor Johann Niklaus Schneider-Ammann, dirigirá un mensaje a la Asamblea.

QUINTO.- En esta sesión solemne únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el texto del presente Acuerdo.

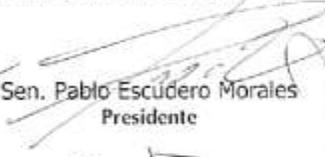
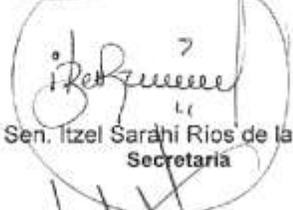
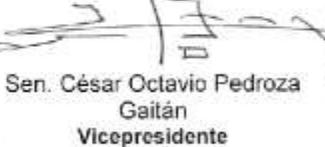
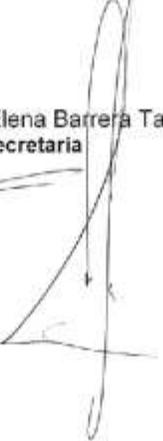
SEXTO.- En reconocimiento a la alta investidura del visitante y de los invitados, la Presidencia de la Mesa Directiva designará las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 289 del Reglamento del Senado de la República.



SÉPTIMO.- Se instruye a las Secretarías Generales a hacer las gestiones necesarias y cumplir con las tareas de logística que requiera el recinto de la Cámara de Senadores, para la organización y durante el desarrollo de la Sesión Solemne.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, 29 de septiembre de 2016.

MESA DIRECTIVA

 Sen. Blanca Alcalá Ruiz Vicepresidenta	 Sen. Pablo Escudero Morales Presidente	 Sen. Luis Sánchez Jiménez Vicepresidente
 Sen. Itzel Sarahi Ríos de la Mora Secretaria	 Sen. César Octavio Pedroza Gaitán Vicepresidente	 Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama Secretaria
 Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Secretario	 Sen. Ana Gabriela Guevara Secretaria	 Sen. María Elena Barrera Tapia Secretaria



PODER EJECUTIVO FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Oficios con los que remite:

- **El informe de la participación del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Puerto Varas, Chile, los días 30 de junio y 1 de julio de 2016.**



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2359/16
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio hago de su conocimiento que por oficio número DEP/1254/16 el Mtro. Jorge Alberto Cortés Green, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de la participación del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico celebrada en Puerto Varas, Chile, el pasado 30 de junio y 1º de julio de 2016.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECEIVED
SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
097565

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Mtro. Jorge Alberto Cortés Green, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Minutario
UEL/311



Of. 2359



Oficinas de la C. Secretaría
Dirección General de Coordinación Política

Oficio Núm. DEP/1254/16

México, DF, a 28 de septiembre de 2016

Lic. Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Presente:

Por este conducto, con fundamento en el artículo 16, fracción I, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacerle llegar el informe correspondiente a la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Puerto Varas, Chile el pasado 30 de junio y 1º de julio de 2016.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que sea el amable conducto para remitir la información adjunta a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Director General

Jorge Alberto Cortés Green

c.c.p. Mtro. Valentin Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Secretaría de Gobernación.- Presente.
Cons. Ana Paola Barbosa Fernández.- Jefa de la Oficina de la C. Secretaría.- Presente.
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Secretario Particular de la C. Secretaría.- Presente.
Emb. María del Socorro Flores Liera.- Subsecretaria para América Latina y el Caribe.- Presente.
Emb. Reyna Torres Mendivil, Directora General para América Latina y el Caribe.- Presente.
Archivo.
MIS/ILS*

2016 SEP 29 PM 1:52
RECIBIDO
9/30
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN LA XI CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Puerto Varas, Chile
Jueves 30 de junio y viernes 1º de julio de 2016

Contenido

- I. XI Cumbre de la Alianza del Pacífico
- II. Otras actividades



**INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN LA XI CUMBRE DE LA ALIANZA DEL
PACÍFICO**

Jueves 30 de junio y 1º de julio de 2016.

Índice

- I. X Cumbre de la Alianza del Pacífico**
 - 1) Participación en la sesión plenaria

- II. Otras actividades**
 - 1) Visita a la Feria Artesanal de Puerto Varas.
 - 2) Participación en el panel presidencial "Visión de Futuro" en la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico.
 - 3) Entrevista privada de Presidentes de la AP con Presidentes de Costa Rica y Argentina.
 - 4) Cena ofrecida por Chile en honor de los participantes de la Cumbre.
 - 5) Reunión con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP).
 - 6) Conferencia de Prensa.



**INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN LA XI CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO
Jueves 30 de junio y Viernes 1º de julio de 2016.**

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, viajó a Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, República de Chile, los días jueves 30 de junio y viernes 1º de julio de 2016, con el objetivo de participar en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico. En este marco, el Jefe del Ejecutivo mexicano, junto con los Presidentes de Chile, Colombia y Perú, realizó las siguientes actividades: inauguró una feria artesanal que se instaló en el centro de Puerto Varas; participó en el panel "Visión de Futuro" en la clausura del evento paralelo de la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico; participó en un encuentro privado con los Presidentes de Costa Rica y Argentina; asistió a una cena ofrecida por Chile en honor de los participantes de la Cumbre; acudió a una reunión con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP); e intervino, con el resto de los mandatarios de la Alianza del Pacífico, en una conferencia de prensa para dar a conocer los resultados y logros obtenidos en la XI Cumbre.

I. XI Cumbre de la Alianza del Pacífico

La XI Cumbre la Alianza del Pacífico se efectuó el viernes 1º de julio en Puerto Varas, Chile. El objetivo de ésta fue que los Presidentes de la Alianza hicieran un balance de los logros alcanzados a cinco años de su fundación, en abril de 2011. A su vez, la misma sirvió para que los mandatarios acordaran nuevos mandatos que guíen los trabajos de la Alianza del Pacífico para el próximo año, bajo la Presidencia Pro Témpore de Chile, que inició durante esta reunión. Asimismo, los Jefes de Estado refrendaron su beneplácito por la entrada en vigor, el pasado 1º de mayo, del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, mediante el cual se desgravó, de manera inmediata, el 92 por ciento de los productos comerciados entre los cuatro países.

La Cumbre contó con la participación de los Presidentes de Colombia, Juan Manuel Santos; de Chile, Michelle Bachelet; y de Perú, Ollanta Humala. Asimismo, el Presidente Electo de Perú, Pedro Pablo Kuczynski, asistió como invitado especial a la plenaria de la Cumbre, así como a la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico y a la cena de honor ofrecida por Chile.

Al término de la Cumbre, los mandatarios adoptaron la Declaración de Puerto Varas, en la que reafirman su compromiso con el proceso de integración que persigue la Alianza del Pacífico, reconociendo los logros alcanzados a la fecha y fijando nuevos mandatos para los grupos técnicos y de trabajo del mecanismo.

En este marco, el Presidente de Perú, Ollanta Humala, hizo entrega de la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico a su homóloga de Chile, la Presidenta Michelle Bachelet. Igualmente, el Presidente Peña Nieto atestiguó, junto con los Presidentes de Colombia, Chile y Perú, la firma –a cargo de los ministros de Comercio–, del Segundo Protocolo Modificador al Protocolo Adicional al Acuerdo Marco y del Acuerdo



Interinstitucional sobre la Implementación de un Mecanismo de Consulta de Información con fines Migratorios para Facilitar la Movilidad de Personas que, en ausencia de los Ministros del Interior, suscribieron los cancilleres.

En la inauguración de la Cumbre, el Presidente Peña Nieto destacó los logros obtenidos por la Alianza del Pacífico a cinco años de su creación, resaltando que, en este tiempo transcurrido, el mecanismo se ha constituido como un referente de integración regional e internacional por su pragmatismo y flexibilidad, a la vez de que es definido como un acuerdo incluyente de nueva generación. También destacó la entrada en vigor del Protocolo Comercial, mediante el cual se cumple con uno de los objetivos fundacionales de la Alianza: la libre circulación de bienes y servicios entre los cuatro países. Asimismo, al asumir Chile la Presidencia Pro Tempore del mecanismo, le auguró el mayor de los éxitos y reiteró el apoyo de México a su gestión.

1) Participación en la Sesión Plenaria

El diálogo entre los mandatarios se llevó a cabo en dos segmentos: un diálogo privado de Presidentes y una sesión plenaria, seguidos de un mensaje a medios con la presencia de prensa nacional e internacional. A su vez, la sesión plenaria se dividió en dos partes: una sobre los avances logrados en el periodo 2015-2016 y la entrega de informes de los grupos técnicos a cargo de los ministros; y una segunda parte en donde los mandatarios dialogaron sobre los desafíos y la visión estratégica que debería adoptar la Alianza del Pacífico de cara al futuro.

En el diálogo privado, los mandatarios intercambiaron puntos de vista sobre los logros de la Alianza del Pacífico e hicieron una reflexión, a cinco años de su creación, sobre el futuro del mecanismo.

En la sesión plenaria, el Presidente de la República resaltó los avances del mecanismo durante el último año, particularmente de los grupos técnicos de Cooperación, Turismo, Cultura, PyMES, Propiedad Intelectual, Servicios y Capitales que coordinó nuestro país. En esta sesión, la Canciller Claudia Ruiz Massieu y el Secretario de Economía Ildefonso Guajardo presentaron los informes de dichos grupos. En el de Cooperación, se resaltó el éxito que ha tenido la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, mediante la cual se han otorgado más de 1,200 becas en poco más de tres años. En el grupo de Turismo se destacaron las actividades de promoción que se llevaron a cabo, particularmente la celebración de la II Caravana Turística y la III Macrorrueda de Turismo de la Alianza del Pacífico, así como la realización de un seminario sobre estadísticas turísticas. En el grupo de Cultura se hizo un repaso de las principales actividades realizadas durante el año y se propuso llevar a cabo el Primer Festival de Cine de la Alianza del Pacífico.

Sobre los grupos técnicos comerciales que coordinó México, se destacó en el de PyMES la consolidación del Fondo de Capital Emprendedor y la ejecución de los siguientes proyectos: diagnóstico para la integración de los sistemas Exporta Fácil; Programa Piloto para la Red de Centros de Desarrollo Empresarial; y el Observatorio Regional PyMES. En el grupo sobre Propiedad Intelectual, sobresalió la suscripción de un Memorandum de



Entendimiento sobre Procedimiento Acelerado de Patentes, cuyo objetivo es agilizar el trámite de obtención de éstas. En el grupo de Servicios y Capitales, se hizo referencia a la conclusión de los siguientes instrumentos: Cartilla de Promoción de los derechos de los consumidores de la AP y el Memorando de Entendimiento entre las agencias de Protección al Consumidor; y el Marco Operativo del Registro Profesional de la AP. Cada uno de los otros tres países presentó los informes de los grupos técnicos que coordinaron durante este periodo.

En la segunda parte de la sesión plenaria, el Presidente Peña Nieto hizo un repaso de los logros alcanzados por el mecanismo en cinco años, entre los que resaltó: la entrada en vigor del Protocolo Comercial; la incorporación de un primer protocolo modificatorio al Acuerdo Comercial; la eliminación de visas a turistas y personas de negocios; la apertura de embajadas y oficinas comerciales compartidas; la creación de la Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil; la incorporación de México al Mercado Integrado Latinoamericano y la inclusión de una agenda financiera en el mecanismo; y subrayó el incremento de la membresía de los Estados Observadores a 49, lo cual ha promovido el intercambio de experiencias sobre mejores prácticas a nivel internacional.

Resaltó que aún con los avances, el complejo entorno global de incertidumbre y volatilidad exige seguir avanzando en los objetivos planteados en la Alianza del Pacífico. Subrayó la necesidad de poner mayor énfasis en los mandatos que aún no se han cumplido, como el diseño de un mecanismo de intercambio de información en materia de transparencia fiscal; el tratamiento tributario de transacciones internacionales; el impulso a procesos de interconexión eléctrica y la identificación de mecanismos para mejorar la oferta de medicamentos y el acceso a servicios de salud de calidad.

Aseguró que a fin de impulsar la competitividad y el crecimiento de las economías de los cuatro países se tiene que impulsar la innovación, la generación de conocimientos y el respaldo a los emprendedores. Concluyó que uno de los grandes desafíos será ampliar la membresía del mecanismo y lograr un mejor aprovechamiento de la relación con los Estados Observadores. Al final refrendó el compromiso de México con el proceso de integración económica que persigue la iniciativa.

En sus intervenciones, la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, el Presidente de Perú, Ollanta Humala, y el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, coincidieron plenamente en el compromiso de sus respectivos países con el proceso de integración que impulsa el mecanismo y en su satisfacción por los logros que la iniciativa ha alcanzado en su primer quinquenio.

A continuación se enlistan algunos puntos relevantes que se destacaron en la XI Cumbre:

- La suscripción del Acuerdo Interinstitucional sobre la Implementación de un Mecanismo de Consulta de Información con Fines Migratorios para Facilitar la Movilidad de Personas, el cual fortalece la Plataforma de Consulta Inmediata de Información con Fines Migratorios;
- La suscripción del Segundo Protocolo Modificatorio al Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, con el que se incorpora a las funciones



- de la Comisión de Libre Comercio una cláusula que busca aprobar los anexos de implementación en mejora regulatoria en diversos sectores;
- La suscripción de un Memorándum de Entendimiento sobre el Procedimiento Acelerado de Patentes, el cual agilizará los trámites para su obtención;
 - La suscripción del Plan de Acción en materia de Operador Económico Autorizado que permita alcanzar el reconocimiento mutuo en el 2017 y, de esta forma, agilizar los trámites aduaneros;
 - La libre circulación de extranjeros residentes permanentes en países Miembros de la Alianza del Pacífico con la exención de visado de corta estancia, lo que dinamizará el turismo. Este logro se suma a la exención de visa de nuestros ciudadanos para circular entre nuestros Estados;
 - La institucionalización de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Académica y que ha otorgado más de 1,200 becas durante los últimos tres años;
 - La decisión de la Comisión de Libre Comercio sobre el reconocimiento de la validez de la firma electrónica en los documentos que se transmiten entre los países de la Alianza del Pacífico, la cual posibilitará la interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior;
 - La conclusión de la negociación del Anexo sobre Productos Orgánicos y Dispositivos Médicos al Capítulo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, así como los avances obtenidos en materia de la negociación de suplementos alimenticios y farmacéuticos, los cuales fomentarán la cooperación regulatoria para eliminar obstáculos innecesarios al comercio y apoyarán la competitividad de nuestras industrias;
 - La elaboración de la Cartilla de Promoción de los Derechos de los Consumidores y el Memorándum de Entendimiento entre las Agencias de Protección al Consumidor;
 - La conclusión del marco operativo del Registro Profesional, que facilitará el otorgamiento de licencias temporales para ejercer, en una primera etapa, la profesión de ingeniería en uno o varios países de la Alianza del Pacífico;
 - La consolidación del Fondo de Capital Emprendedor, el cual impulsará el financiamiento a nuevos emprendimientos con alto potencial de crecimiento de pequeñas y medianas empresas;
 - El diagnóstico para la integración de los sistemas Exporta-Fácil, que contribuirá al desarrollo de la oferta exportable de las micro y pequeñas empresas mediante un sistema de envíos postales eficiente, seguro y de bajo costo;
 - El lanzamiento del Observatorio Regional PYME, que constituye un espacio virtual de acceso a la información, con el propósito de fortalecer las políticas públicas para las pequeñas y medianas empresas;
 - El establecimiento de una Agenda Público Privada en Innovación, que incluye la Red de Aceleradoras de Negocios y la Red de Inversionistas Ángeles, así como el Mapeo del Ecosistema de Innovación de la Alianza del Pacífico, destacando además la creación del Premio a la Innovación, con miras a fortalecer un ecosistema de innovación competitivo;
 - La realización del Estudio Comparado sobre Educación Técnico Profesional y el proyecto de pasantías en empresas multi-latinas para los estudiantes de formación técnica;
 - Se destacó la suscripción de la Declaración Conjunta sobre la Asociación entre los Miembros de la Alianza del Pacífico y Canadá, firmada el 8 de junio de 2016;



- Se ratificó la constitución del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde, del Grupo Técnico Laboral y del Subgrupo Técnico de Agenda Digital y la adopción de sus planes de trabajo;
- Se aprobó fortalecer el diálogo y la cooperación con los Estados Observadores a través de un renovado esquema de trabajo en las siguientes áreas: educación, ciencia, tecnología e innovación, PYME y facilitación de comercio. Asimismo, se reconoció el apoyo de 16 Estados Observadores para la ejecución de diversos proyectos y acciones de cooperación en diversos temas como: educación, consumo sostenible, servicios portuarios, innovación, tecnología y facilitación del comercio, entre otros. Se destacó también el acercamiento con otros mecanismos como APEC, MERCOSUR y ANSEA; y
- La bienvenida a nueve países como nuevos Estados Observadores de la Alianza del Pacífico, con lo que se incrementa a 49, hecho que fortalece al mecanismo en su proyección global.

Adicionalmente, los Presidentes destacaron los logros y respaldaron la agenda de trabajo planteada por los Ministros de Finanzas en materia de integración económica y financiera durante este periodo, que ha permitido sentar las bases para que las economías en su conjunto sean más dinámicas, sólidas y estables, y con mayor capacidad de generar oportunidades concretas de crecimiento y bienestar dentro de los países de la Alianza del Pacífico.

Se hizo especial énfasis a la evaluación que realiza Costa Rica para un eventual proceso de adhesión al mecanismo, incluidas las reformas que emprenda para lograr ese objetivo. Adicionalmente, se hizo referencia al proceso que lleva a cabo el Reino Unido en su relación económica-comercial con la Unión Europea y del interés de la Alianza del Pacífico de potenciar su relación con ese país, en su calidad de Estado Observador.

Antes de la conclusión de la reunión, los Presidentes recibieron a Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), quien hizo una presentación de los resultados del estudio de esa organización: "Oportunidades de cooperación entre los países miembros de la Alianza del Pacífico para la comercialización internacional de productos pesqueros". Al término de la cual, los Mandatarios acordaron apoyar que la CEPAL continúe la ejecución de acciones viables y concretas, emanadas de dicho estudio, para desarrollarse entre las autoridades pesqueras de los cuatro países.

Al término de la sesión plenaria, los Presidentes suscribieron la Declaración de Puerto Varas.

II. Otras actividades

1) Visita a la Feria Artesanal de Puerto Varas.

El día 30 de junio, el Presidente Peña Nieto, junto con el Presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, acompañó a la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en la inauguración de la Feria Artesanal de Puerto Varas. En esta feria se expusieron y



comercializaron productos artesanales que promueven la identidad local, regional y nacional de Chile.

2) Participación en el panel presidencial "Visión de Futuro" en la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico

Previo al inicio de los trabajos de la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, el 30 de junio por la tarde, el Presidente Peña Nieto participó, junto con los otros tres mandatarios, en un panel de Presidentes en la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico. Fungió como moderador el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Luis Alberto Moreno. El título del panel fue: "Alianza del Pacífico: Visión de Futuro".

El Presidente Peña Nieto destacó los logros que ha tenido el mecanismo a cinco años de su creación y lo definió como una de las integraciones regionales más importantes, relevantes y ambiciosas que existen hoy en día. Resaltó las similitudes que caracterizan a los cuatro países como la democracia, las políticas de libre comercio y la defensa de los derechos humanos, factores que han sido esenciales para que se promueva la integración. Señaló que la incertidumbre global debido a la salida del Reino Unido de la Unión Europea ha generado volatilidad financiera. Para evitarla, afirmó el Presidente, el mecanismo tendrá que intensificar el fortalecimiento de su integración. En una segunda parte de su presentación, el Presidente se refirió a la importancia de las PYME para la Alianza del Pacífico y los más recientes logros que se han tenido en dicho campo, el cual México ha impulsado de manera decisiva.

A este evento asistieron más de 700 empresarios provenientes de los cuatro países miembros, así como de países pertenecientes a MERCOSUR.

3) Entrevista privada de Presidentes de la AP con Presidentes de Costa Rica y Argentina.

Luego del panel presidencial en la III Cumbre Empresarial, los Mandatarios de la AP recibieron en reuniones separadas a los Presidentes de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, y Argentina, Mauricio Macri. Con el primero se abordó el tema del proceso de incorporación de Costa Rica al mecanismo, al cual, señalaron los Mandatarios de la Alianza del Pacífico, estarán muy atentos, así como al proceso interno que lleva a cabo dicho país para impulsar distintas reformas que le permitan tener una presencia mucho más competitiva al incorporarse al mecanismo de integración. Con el segundo, los Mandatarios compartieron experiencias y hablaron de su participación como Estado Observador.

4) Cena ofrecida por Chile en honor de los participantes de la Cumbre.

Posteriormente, la Presidenta Michelle Bachelet ofreció una cena a sus homólogos de Colombia, Perú y México, en el marco de la cual la mandataria chilena ofreció breves palabras de bienvenida. A la cena asistieron como invitados especiales el Presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís; y el Presidente Electo de Perú, Pedro Pablo Kuczynski.



5) Reunión con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP)

El Presidente de México, junto con sus homólogos de Chile, Perú y Colombia, se reunió con los veinte miembros del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico integrado por los representantes de los cuatro países. Durante el encuentro, los empresarios informaron sobre el trabajo que el Consejo Empresarial ha desarrollado en los últimos meses, y ofrecieron algunos puntos de vista sobre temas de interés de la iniciativa privada de los países miembros.

Asimismo, los empresarios reiteraron su interés de que la Alianza del Pacífico siga avanzando en la consolidación de una plataforma para la promoción de los negocios internacionales y expresaron su beneplácito por la entrada en vigor del Protocolo Comercial. Por su parte, los Mandatarios coincidieron en valorar los aportes del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, al señalar que el mecanismo toma muy en cuenta sus sugerencias, por considerar que enriquecen el trabajo del mecanismo y destacaron sus aportaciones en ideas y experiencias para poder orientar los esfuerzos del mecanismo de integración.

6) Conferencia de Prensa

En la conferencia de prensa ofrecida a los medios, los Mandatarios de Chile, Colombia, México y Perú coincidieron en señalar su compromiso con la Alianza del Pacífico y el fortalecimiento de sus lazos de integración. Además, resaltaron los logros y tareas futuras del mecanismo a cinco años de su creación. Los Mandatarios coincidieron en los desafíos existentes, pero apoyaron la necesidad de promover políticas que generen bienestar a las sociedades de los cuatro países, avanzar en un crecimiento más inclusivo y lograr una mayor integración financiera.

El Presidente Peña Nieto destacó que uno de los elementos más relevantes fue la de lograr que la Alianza del Pacífico sea todavía más incluyente y que sea una alianza que sirva a las sociedades. Subrayó que las herramientas que la Alianza ofrece a nuestras sociedades, deben ser empleadas y servir sin importar el sector al que pertenezcan. Reiteró el impulso que el mecanismo estará dando a las pequeñas y medianas empresas, particularmente a través del Fondo del Emprendedor, cuya ejecución se espera inicie a principios del 2017. Concluyó que la integración regional sirve y da mayores oportunidades a nuestras sociedades y que la Alianza del Pacífico tiene una ruta trazada para seguir avanzando y consolidando instrumentos de ejecución en beneficio de esas sociedades.



- El informe sobre el resultado del Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico", RIMPAC-2016, que se llevó a cabo del 28 de junio al 5 de agosto de 2016 por personal de la Armada de México, en las inmediaciones de las Islas de Hawái y el sureste de California.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2358/16
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo Segundo del "Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de elementos de la Armada de México, para que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" (RIMPAC-2016), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2016, me permito remitir copia del oficio número A.- 1918 signado por el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, así como de su anexo, mediante los cuales remite el informe sobre el resultado del Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" RIMPAC-2016, que se llevó a cabo del 28 de junio al 05 de agosto de 2016, realizado por personal de la Armada de México, en las inmediaciones de las Islas de Hawái y en el sureste de California.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECEIVED
SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
29 SEP 2016 11:55
007509

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311



SECRETARIO

A.- 1918

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.

Licenciado.
Felipe Solls Acero.
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación.
C i u d a d.

Distinguido Licenciado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de enviarle un cordial saludo y en apego al Artículo Segundo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril del presente año, en el que la Cámara de Senadores solicitó al Titular del Ejecutivo Federal instruir a la Secretaría de Marina para que presentara un informe sobre los resultados del Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" RIMPAC-2016.

Sobre el particular, agradeceré a Usted ser el amable conducto para que se haga llegar al Ciudadano Presidente de la Cámara de Senadores, el informe que adjunto al presente del resultado del **Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" RIMPAC-2016**, que se llevó a cabo del 28 de junio al 05 de agosto de 2016, realizado por personal de la Armada de México, en las inmediaciones de las Islas de Hawái y en el sureste de California.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN-SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
EN EL ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
2016 SEP 29 PM 2:00
9132



**CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

I. ANTECEDENTES

- A.** El 7 de Abril del 2016, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Armada de México participe en el Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" RIMPAC 2016, del 28 de junio al 5 de agosto de 2016, en dos áreas de operaciones, una en inmediaciones de las Islas de Hawái y la otra en el sureste de California, EUA.
- B.** El ejercicio "RIMPAC 2016" se realiza desde 1971 y a partir de 1974 a la fecha se lleva a cabo cada dos años; son los ejercicios navales más grandes del mundo, cuentan con la participación de una gran cantidad de unidades de superficie, aéreas y terrestres de los países socios, realizándose actividades en el campo de guerra antisubmarina, antiaérea y antisuperficie, así como operaciones anfibas, de contraminado y de seguridad marítima.
- C.** La Armada de México ha participado en este ejercicio de la siguiente manera: en 2004 y 2006 con observadores; en 2012 con un Buque de Guerra Anfibia, un Helicóptero tipo MI-17 y una sección de Infantería de Marina; en 2014 con una patrulla oceánica y un helicóptero tipo Panther.
- D.** El referido ejercicio es organizado por la Tercera Flota y la Primera Fuerza Expedicionaria de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América, y tiene como objetivo principal fortalecer la interoperabilidad entre las unidades de las Armadas participantes, mediante la aplicación de procedimientos operativos estandarizados, así como construir la capacidad de planeación y conducción de operaciones navales con fuerzas de tarea multinacionales al nivel de Grupo Expedicionario de Ataque y Brigada Expedicionaria de Infantería de Marina.



II. INFORME DEL EJERCICIO

El ejercicio RIMPAC 2016 se realizó del 28 de junio al 5 de agosto, en dos áreas de operaciones, una en las inmediaciones de las Islas de Hawái con operaciones de superficie y aeronavales y la otra en el sureste de California EUA., con operaciones anfibas. En este ejercicio participaron: 26 naciones, 45 unidades de superficie, 5 submarinos, más de 200 unidades aéreas y aproximadamente 25,000 elementos. Los países que aportaron unidades fueron: Alemania, Australia, Brunei, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, República de Filipinas, Singapur, Tailandia y Tonga.

En este ejercicio la Armada de México participó en el área de operaciones en el sureste de California EUA., con el Buque de Guerra Anfibia ARM "USUMACINTA" (A 412) con 209 elementos de tripulación; cuatro patrullas interceptoras con 24 elementos de tripulación, un helicóptero tipo MI-17 con 5 elementos de su tripulación de vuelo, un avión tipo King Air con 5 elementos de su tripulación de vuelo, una compañía de Infantería de Marina y equipo de Fuerzas Especiales con 155 elementos embarcados, los cuales operaron durante las fases de concentración, puerto y ejercicio de la siguiente manera.

A. Fase de Concentración, del 28 al 29 de junio del 2016.

El buque ARM "USUMACINTA", cuatro interceptoras y personal de Infantería de Marina con Fuerzas Especiales embarcado, navegaron del puerto de Ensenada, B.C., rumbo a la Base Naval de San Diego, California EUA., durante la travesía se realizaron prácticas de zafarranchos de combate, operaciones de interdicción marítima y simulación de ataque al buque por parte de una embarcación menor, esto con el fin de mantener un elevado nivel de adiestramiento de las unidades en conjunto, asimismo el helicóptero tipo MI-17 y avión tipo King Air, volaron del puerto de Ensenada, B.C., rumbo a la Estación Aérea Militar de Camp Pendleton, California EUA., durante la travesía se realizaron prácticas de comunicaciones navales con el buque ARM "USUMACINTA". Al arribo a puerto se recibió la visita protocolaria de la Maestra Marcela Celorio Mancera, Cónsul General de México en San Diego, California EUA.



B. Fase de Puerto, del 29 junio al 22 de julio de 2016.

1. Durante esta fase se llevó a cabo la integración de las Fuerzas de los países participantes, con las acciones siguientes:
 - a. Reuniones de coordinación de los Comandantes de unidades de superficie y aeronavales de la flota multinacional para establecer las formaciones, rumbos, velocidades, cajas de navegación y comunicaciones, a bordo del buque USS Pearl Harbor.
 - b. Reconocimiento físico de las playas de desembarco, áreas de entrenamiento y aterrizaje de aeronaves, por los Comandantes de Fuerzas Terrestres, en Camp Pendleton, California EUA.
 - c. Reuniones de coordinación para definir los planes de vuelo del helicóptero MI-17 y avión King Air, horarios de vuelo, frecuencias de radio asignadas, nombres clave, procedimientos de seguridad en vuelo y durante el movimiento buque-playa, en Camp Pendleton, California EUA.
2. La Armada de México ofreció una recepción el día 5 de julio, a bordo del buque ARM "USUMACINTA", donde se contó con la presencia del Licenciado Rafael Lagrave, Cónsul Adscrito de México en San Diego, California EUA., Gral. Bgda. David W. Coffman, Comandante de la Primera Brigada Expedicionaria de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América y Contralm. James W. Kilby, Comandante del Tercer Grupo de Ataque de Superficie de citado país, así como otros invitados de los países participantes en el ejercicio "RIMPAC 2016".
3. En el buque ARM "USUMACINTA", se llevaron a cabo reuniones de coordinación con personal del buque USS Pearl Harbor, para definir las áreas de operación, restricciones y limitaciones para la navegación y otros aspectos de carácter naval. Se efectuaron prácticas de embarque y desembarco de vehículos de asalto anfibio en puerto para consolidación del entrenamiento de los operadores de los mismos y para homologar procedimientos de ingreso y egreso con la tripulación del buque.
4. El personal de Fuerzas Especiales y Compañía de Infantería de Marina de la Armada de México, se trasladaron a los campos de entrenamiento de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América, (USMC), en Camp Pendleton, California EUA., en estas instalaciones se efectuaron las siguientes actividades de adiestramiento:
 - a. Entrenamiento en un escenario urbano para unificar las técnicas y tácticas, con el propósito de desarrollar operaciones urbanas, participando de manera combinada tropas del Ejército Chileno, Infantes de Marina de EUA., y Fuerzas Especiales e Infantería de Marina de la Armada de México, como ensayo de una parte del ejercicio multinacional.
 - b. Conocimiento, empleo y prácticas con vehículos de asalto anfibio en ambiente terrestre y anfibio, como ensayo de una parte del ejercicio multinacional.



- c. Ejercicios de fuego real diurno y nocturno con armas individuales y colectivas, con el empleo de vehículos de asalto anfibio, como ensayo de una parte del ejercicio multinacional.
5. Se impartió a las tripulaciones del helicóptero tipo MI-17 y avión tipo King Air 350, el curso de coordinación de fuegos de apoyo aeronaval y prácticas de control de fuegos en un simulador de escenario de campo de batalla con fuerzas amigas y amenazas hostiles.
6. Posterior al curso se efectuaron prácticas de apoyo aéreo cercano (CAS) empleando el helicóptero tipo MI-17 y fuego real con ametralladora Dillon 7.62 mm., en campos de tiros con control de fuegos de apoyo alternando entre artillería terrestre y desde helicópteros.
7. Se llevó a cabo el proceso de planeamiento rápido del ejercicio, con personal de la Infantería de Marina de EUA., Ejército Chileno, Canadienses y las Fuerzas Especiales e Infantería de Marina de la Armada de México, con el fin de cumplir la misión dentro del escenario ficticio del conflicto. Asimismo se desarrolló el planeamiento para un ejercicio de Operación de Recuperación y Rescate de Aeronaves y Personal (TRAP).
8. Las patrullas interceptoras de la Armada de México, efectuaron reconocimiento de las áreas de operaciones, prácticas de desembarco anfibio desde el buque ARM "USUMACINTA", con personal de la Quinceava Unidad Expedicionaria de Infantería de Marina de EUA., y personal de la Compañía de Infantería de la Armada de México. Asimismo efectuaron intercambio de experiencias con el Escuadrón Ribereño Costero Número Uno de la Marina de EUA., con la visita a un centro de operaciones de campaña y efectuando navegación conjunta con los mismos.
9. El avión tipo King Air 350, efectuó vuelos de reconocimiento en el área de operaciones, prácticas de comunicaciones, vuelos de cobertura sobre los entrenamientos con el objeto de transmitir video en tiempo real, para el mando y control de los mismos.
10. Se estableció un Centro de Mando y Control C2, en las instalaciones de Infantería de Marina de EUA., en Camp Pendleton California EUA., (Centro de Simulación de Batalla) para la conducción y seguimiento de los ejercicios.



11. Se planeó y coordinó con las áreas de comunicación social de otras naciones todo lo relacionado con la difusión de los productos mediáticos que se originaran en conjunto, teniendo en cuenta que en todos éstos aparece personal y unidades de otras nacionalidades, obteniendo así el visto bueno de cada nación participante en los lanzamientos mediáticos de comunicados de prensa, fotos y videos institucionales.

C. Fase de Ejercicio, del 23 de julio al 03 de agosto del 2016.

En esta fase entró en vigor el supuesto táctico (Desalojo de Fuerzas Invasoras) bajo el cual se desarrolló este ejercicio, participando nuestra fuerza de Tarea Anfibia en coalición con los demás países participantes, en inmediaciones de la Isla de San Clemente (Situada a 60 MN., al Noroeste del Puerto de San Diego, California, EUA.), con los siguientes ejercicios:

1. Operación de Recuperación y Rescate de Aeronaves y Personal (TRAP) en Isla San Clemente, California EUA., vía aérea (empleo helicóptero tipo MI-17), con la participación de personal Fuerzas Especiales de la Armada de México y personal de Infantería de Marina de EUA., con apoyo del buque ARM "USUMACINTA".
2. Reconocimiento especial nocturno, con la inserción acuática de nadadores de Fuerzas Especiales de la Armada de México y personal de reconocimiento de la Quinceava Unidad Expedicionaria de Infantería de Marina de EUA., en playas al norte y sur de Isla San Clemente, con el apoyo vía marítima de cuatro patrullas interceptoras y del buque ARM "USUMACINTA".
3. Raid Anfibio Mecanizado (inserción y extracción) en playa Horse, al sur de la Isla San Clemente, California EUA., vía marítima a través de 12 vehículos de asalto anfibio, lanzados desde el buque ARM "USUMACINTA", con personal de Infantería de Marina y Fuerzas Especiales de la Armada de México y personal de la Quinceava Unidad Expedicionaria de Infantería de Marina de EUA., con la misión de capturar y neutralizar personal clave enemigo, apoyados con cuatro patrullas interceptoras en el esquema de seguridad.
4. Desembarco y asalto anfibio mecanizado en playa verde (Camp Pendleton, California EUA.) por el personal de Compañía de Infantería de Marina de la Armada de México y personal de la Quinceava Unidad Expedicionaria de Infantería de Marina de EUA., lanzados desde el buque ARM "USUMACINTA" en 10 vehículos de asalto anfibio. Posterior a este evento, en la misma playa se efectuó el desembarco y asalto anfibio con personal de Fuerzas Especiales y cuatro patrullas interceptoras de la Armada de México, continuando operaciones subsecuentes tierra adentro sobre área objetivo.



5. Durante los ejercicios el avión tipo King Air 350, efectuó comunicaciones aire-superficie con el buque ARM "USUMACINTA", vuelos de cobertura con la misión de transmitir video en tiempo real, para el mando y control de los mismos.
6. Se implementó el PLAN MARINA de ayuda humanitaria a personal no combatiente en el área "Sierra" de Camp Pendleton, California EUA., transportado desde el buque ARM "USUMACINTA", contando con el apoyo del helicóptero tipo MI-17.
7. Durante los ejercicios combinados se originaron y redactaron diversos productos de comunicación (boletines de prensa, infografías, fotos e información periodística) para influenciar positivamente, a través de los mensajes clave como: Derechos Humanos, México con Responsabilidad Global, México en Paz, Salvaguarda de la Vida Humana, Bienestar de los Mexicanos, la Soberanía Nacional, Entrenamiento y Capacitación, además de la Seguridad Marítima Nacional.

D. Término del Ejercicio, 3 de agosto de 2016.

Se dio por terminado el ejercicio RIMPAC 2016, con la concentración de todas las unidades participantes a la base naval de San Diego, California, EUA.,

III. FORTALEZAS OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- A. La constante capacitación y adiestramiento de alto nivel que recibe el personal de las Unidades de Superficie, Aeronavales y de Infantería de Marina en las Unidades y Establecimientos de la Armada de México, dieron como resultado una destacada participación en el Ejercicio Multinacional, logrando con esto el reconocimiento de los países participantes, priorizando en todo momento la seguridad del personal y material.
- B. La Doctrina de las Operaciones Anfibas y de Interoperabilidad, bajo la cual se realizaron las maniobras en la mar y el desembarco anfibio de la Infantería de Marina, demostró ser efectiva, demostrando su utilidad y compatibilidad en operaciones navales con las de otras naciones participantes.
- C. La acertada toma de decisiones y alta moral de las tripulaciones de los Buques, Aeronaves y personal de Infantería de Marina durante el Ejercicio Multinacional, contribuyeron al logro de los objetivos planteados por la Secretaría de Marina-Armada de México.



IV. RESULTADOS.

A. Las tripulaciones de las unidades de superficie

1. Se fortalecieron las relaciones entre las naciones participantes, logrando una coordinación, entendimiento y estandarización de procedimientos en lo estratégico, operacional y táctico para llevar un desembarco anfibio a gran escala en cualquier escenario.
2. Se consolidaron los conocimientos tácticos, así como experiencias y habilidades durante la conducción del ejercicio multinacional con países aliados, empleando doctrina, lenguaje, técnicas, publicaciones multinacionales y reglas de enfrentamiento comunes a la Fuerza Multinacional (San Remo 1995).
3. Se fortaleció la capacitación y adiestramiento del personal, en razón de los múltiples y constantes ejercicios ejecutados, adquiriendo con ello experiencia y mayor destreza.
4. Se obtuvo el reconocimiento por parte de las otras naciones durante las operaciones en la mar y subsecuentes tierra adentro.
5. Las tripulaciones de las unidades de superficie tuvieron un intercambio de conocimientos, experiencias y cultura con el personal embarcado de otras Armadas.

B. Las tripulaciones de vuelo del helicóptero y avión

1. Integración y coordinación con el buque y fuerza terrestre para el buen desarrollo de las operaciones de desembarco, realizando ejercicios con el personal de la maniobra de vuelo y el grupo de recuperación y rescate de aeronaves y personas (TRAP).
2. Experiencias y habilidades en la planeación y ejecución de operaciones empleando doctrina, lenguaje, técnicas, publicaciones multinacionales y reglas de enfrentamiento.
3. Intercambio de experiencias y conocimientos con pilotos de otras Armadas.

C. Personal de Infantería de Marina

1. El adiestramiento previo y la capacitación constante del personal de Infantería de Marina para operaciones anfibia y urbanas, dieron como resultado un destacado desempeño en el asalto anfibio en la playa y combate urbano tierra adentro.
2. El personal de Infantería de Marina incrementó su experiencia y destreza en la ejecución de operaciones de táctica anfibia y táctica de Infantería para la conquista de objetivos de manera coordinada como parte de una Fuerza Multinacional.



3. Reafirmaron los conocimientos acerca del uso gradual de la fuerza, trato a personas combatientes y no combatientes con el personal de Infantería de Marina de EUA.
4. Intercambio de experiencias y conocimientos con personal de Infantería de otras Armadas participantes.

D. Personal de Centro de Mando y Control

Se logró llevar el control y seguimiento de los ejercicios en tiempo real, adquiriendo nuevas experiencias y habilidades, así como nuevas expectativas para su desarrollo.

E. Personal de comunicación social

Se dio cobertura a la totalidad del adiestramiento y ejercicios de manera real y objetiva, con personal de difusión, camarógrafo, fotógrafo de la Secretaría de Marina - Armada de México, mediante la fase de planeación comunicacional y ejecución mediática; antes durante y después del ejercicio "RIMPAC 2016".

V. CONCLUSIONES

- A. Durante el desarrollo del Ejercicio Multinacional "RIMPAC 2016", las unidades de superficie realizaron 10 maniobras tácticas, la tripulación del helicóptero embarcado efectuó 12 maniobras de vuelo y el personal de Infantería de Marina, ejecutó ocho ejercicios tácticos de tiro con armas de diferentes calibres, con los cuales se incrementó el **nivel interoperabilidad** de unidades de superficie, aeronavales y de Infantería de Marina con fuerzas multinacionales, en operaciones anfibas dentro de un ambiente combinado, así como el adiestramiento y experiencia de citado personal.
- B. La participación de la Armada de México en este Ejercicio Multinacional le brindó la oportunidad de incrementar **su capacidad de respuesta operativa** ante situaciones de crisis y de conflicto. Asimismo aplicar y **actualizar la doctrina naval** para las operaciones de defensa marítima.
- C. La preparación y profesionalismo del personal de la Armada de México durante el desarrollo del ejercicio multinacional, dieron como resultado un destacado desempeño, mismo que fue reconocido por los Comandantes de las unidades participantes y Comandante de la Operación del Ejercicio Multinacional.
- D. Se intercambiaron experiencias y conocimientos con el personal de las Armadas de los otros países participantes, estrechando los lazos de amistad y cooperación.



- E. Con ello se logró también la **proyección estratégica** del poder naval de la federación al contribuir a las **metas nacionales** de México en paz y México con responsabilidad global, con el incremento en la cooperación, al participar activamente en estos ejercicios multinacionales, dando difusión en tiempo real, logrando un impacto mediático en los seguimientos de usuarios en las redes sociales, contribuyendo a mejorar la imagen de manera positiva del Gobierno Federal a nivel nacional e internacional.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ADMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA



8 (Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 7 de abril de 2016

SECRETARÍA DE MARINA

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de elementos de la Armada de México, para que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" (RIMPAC-2016).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de elementos de la Armada de México, con la siguiente Fuerza Naval: Buque ARM "USUMACINTA" (A-412), cuatro patrullas interceptoras, un avión King Air 350, un helicóptero MI-17, 134 elementos de la Compañía de Infantería de Marins y 20 elementos del Equipo de Fuerzas Especiales, para que participen fuera de los límites del país en el Ejercicio Multinacional "Cuenca del Pacífico" (RIMPAC-2016), que se llevará a cabo del 28 de junio al 05 de agosto de 2016, en dos áreas de operaciones de los Estados Unidos de América: una en las inmediaciones de las Islas de Hawái y la otra en el sureste de California.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados de la visita oficial de la participación de la Armada de México en el referido Ejercicio "RIMPAC-2016".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.- Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente.- Sen. Hilda E. Flores Escalera, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.



- **Los informes sobre los resultados del viaje de prácticas que realizaron los cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar a bordo del buque auxiliar multipropósito ARM "HUASTECO"; y cadetes de la Escuela Médico Naval y alumnos de la Escuela de Enfermería Naval, a bordo de la Patrulla Oceánica ARM "SONORA" y que se llevaron a cabo del 14 de junio al 7 de julio y del 28 de junio al 22 de julio de 2016, respectivamente.**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2357/16
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo Segundo del "Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de los buques ARM "HUASTECO" (AMP 01) y ARM "SONORA" (PO 152) para la realización de viajes de práctica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2016, me permito remitir copia del oficio número A.- 1920 signado por el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, así como de su anexo, mediante los cuales remite los informes sobre los resultados del viaje de prácticas que realizaron los Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar a bordo del buque Auxiliar Multipropósito ARM. "HUASTECO"; Cadetes de la Escuela Médico Naval y Alumnos de la Escuela de Enfermería Naval, a bordo de la Patrulla Oceánica ARM. "SONORA" y que se llevaron a cabo del 14 de junio al 07 de julio y del 28 de junio al 22 de julio de 2016, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina.- Presente.

Mtro. Valentin Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIO

A.- **1920**

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.

Licenciado.
Felipe Solís Acero.
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación.
C i u d a d.

Distinguido Licenciado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de enviarle un cordial saludo y en apego al Artículo Segundo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril del presente año, en el que la Cámara de Senadores solicitó al Titular del Ejecutivo Federal instruir a la Secretaría de Marina para que presentara un informe sobre los resultados de los viajes del buque Auxiliar Multipropósito ARM. "HUASTECO" y Patrulla Oceánica ARM. "SONORA".

Sobre el particular, agradeceré a Usted ser el amable conducto para que se haga llegar al Ciudadano Presidente de la Cámara de Senadores, los informes que adjunto al presente, sobre los resultados del viaje de prácticas que realizaron los Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar a bordo del buque Auxiliar Multipropósito ARM. "HUASTECO"; Cadetes de la Escuela Médico Naval y Alumnos de la Escuela de Enfermería Naval, a bordo de la Patrulla Oceánica ARM. "SONORA" y que se llevaron a cabo del 14 de junio al 07 de julio y del 28 de junio al 22 de julio de 2016, respectivamente.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2016 SEP 29 PM 2:00
RECIBIDO
9133



**CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

I. ANTECEDENTES.

El 7 de abril de 2016, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concedió autorización al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida del buque ARM "HUASTECO" (AMP-01), a los puertos de La Habana, Cuba y Cartagena de Indias Colombia, para efectuar el viaje de prácticas con Cadetes pertenecientes a la Heroica Escuela Naval Militar, con la finalidad de que pongan en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, talleres y simuladores, así como adaptarse al medio naval, lo que les permitirá desempeñarse de manera eficaz y eficiente a bordo de las unidades de superficie y establecimientos de la Secretaría de Marina-Armada de México.

II. INFORME DE LAS PRÁCTICAS:

El viaje de prácticas "OPERACIÓN CARIBE 2016", se realizó del 14 de junio al 07 de julio del presente año, con el siguiente Itinerario: Veracruz, Ver., - La Habana, Cuba. - Cartagena de Indias, Colombia. - Coatzacoalcos, Ver., - Tuxpan, Ver. y Veracruz, Ver.

El viaje lo realizaron: 136 elementos pertenecientes a la Heroica Escuela Naval Militar, integrados por 02 Capitanes, 02 Oficiales, 10 Clases y Marinería y 122 Cadetes de tercer año (21 femeninas y 101 masculinos), 13 elementos de Infantería de Marina como Fuerza de Reacción Embarcada y 71 elementos de la dotación del buque ARM "HUASTECO" (AMP-01).

A. PRIMERA PIERNA DE NAVEGACIÓN.

1. Del 14 al 17 de junio de 2016, el buque "HUASTECO" (AMP-01), navegó del puerto de Veracruz, Ver., al puerto de La Habana, Cuba, durante esta travesía los Cadetes recorrieron el buque bajo la supervisión de los Oficiales de la dotación, con la finalidad de familiarizarse con la vida a bordo, integrarse a la rutina y al Plan General de Zafarranchos, asimismo les fueron impartidas pláticas y conferencias por personal de citada unidad de superficie sobre:



- a. Control de averías y compartimentaje del buque.
- b. Organización, visión, misión y funciones del buque.
- c. Características de operación del buque.
- d. Plan general de zafarranchos (abandono de buque, incendio, combate, babor y estribor de guardia).
- e. Ubicación e identificación de los equipos de navegación, balsas salvavidas, máquina principal y auxiliar, así como equipos periféricos del departamento de máquinas.
- f. Comunicaciones navales (Sistemas de comunicación radiotelegráficos y satelitales de voz y datos, señales a brazos y banderas).
- g. Tipos de navegación (Costera, Estima, Electrónica y Astronómica).
- h. Peligros a la navegación (Reglas internacionales de abordajes en la mar, Escala Beaufort).
- i. Guardia de mar (Rol de guardia, tareas específicas del personal, guardia durante la navegación).
- j. Tareas específicas del Manual de Viaje de Prácticas 2016 sobre investigación de las características de los sistemas, equipos, organización y administración de la unidad, así como la evaluación correspondiente por el personal de Capitanes y Oficiales instructores de la Heroica Escuela Naval Militar.

Para integrar al personal de Cadetes en la organización y rutina del buque, estos fueron divididos en cinco turnos en los diferentes servicios de guardia (Guardia en el Puente Navegando, en Máquinas Navegando y Guardia de Puerto); con esto los Cadetes tuvieron la oportunidad de conocer las funciones y tareas de estos Servicios de Guardia, los cuales fueron guiados y supervisados por el personal de Oficiales de la tripulación e instructores de la Heroica Escuela Naval Militar, esto con la finalidad de enseñar al Cadete la importancia del control del buque por medio de las guardias, a fin de mantener una navegación segura.

Previo al arribo al puerto de la Habana, Cuba, el Comandante del buque reunió al personal de Cadetes y tripulación, para dar indicaciones sobre las medidas de seguridad y los aspectos a los que se deberían sujetar durante su estancia en el país, asimismo se les indicó que evitaran realizar algún comportamiento inadecuado o diferente a lo estipulado en la doctrina naval, habiéndosele proporcionado información de contacto de la Embajada de México en Cuba, en caso de alguna emergencia o situación de peligro.

2. Durante la estancia en La Habana, Cuba del 14 al 19 de junio.

El 14 de junio de 2016, arribó el buque ARM "HUASTECO", recibiendo la visita del Excelentísimo Enrique Martínez y Martínez, Embajador de México en Cuba y del C. Cap. Nav. CG. DEM. José Alfredo Vega Rodríguez, Agregado Naval de México en Cuba, acompañados por representantes de las autoridades navales de Cuba,



mismos que conformaron el comité de bienvenida de esta unidad; El Comandante del buque acompañado de personal de la Heroica Escuela Naval Militar participó en las ceremonias de colocación de una ofrenda floral a "José Martí" en el parque Central de la Habana y a "Benito Juárez" en el monumento del parque de la calle "G" del Vedado, en este último evento acompañando a los CC. Embajador de México en Cuba y nuestro Agregado Naval.

El Comandante del buque, en compañía de los Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar realizó una visita al Contralmirante Carlos Alfonso Duque Ramos, Jefe de la Marina de Guerra Revolucionaria de Cuba, una visita de cortesía a la Lic. Martha Hernández Romero, Presidenta de la Asamblea Provincial del Poder Popular de la Habana; de igual forma se visitaron las instalaciones de la Academia Naval "Granma" para llevar a cabo la salutación al Capitán de Navío Federico García Leyva, Director de la Academia Naval y por último se asistió a la recepción ofrecida por el Departamento de la Marina de Guerra Revolucionaria de Cuba.

Durante el transcurso del día 18 de junio de 2016, se efectuaron diversas actividades culturales por parte del personal de Capitanes, Oficiales y Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar, se visitó la empresa de tabaco torcido "La Corona", La Gran Fortaleza y La Casa de México. Por su parte la Comandancia del buque organizó una recepción a bordo, donde se contó con la presencia del Embajador de México en Cuba, el Jefe de la Marina de Guerra de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba, Agregado Naval de México en Cuba, así como los Embajadores de Bolivia, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Italia, Japón, Nicaragua, Paraguay, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Suecia, Director General para América Latina y el Caribe, Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y la Representante del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas; además de distinguidas personalidades civiles, militares, asistiendo un total de 186 invitados.

Durante la estancia en ese puerto, el buque recibió visitas por parte de los ciudadanos de Cuba y de la comunidad mexicana residentes en ese país, habiéndose recibido 1,403 personas, las cuales fueron guiadas por el personal de Cadetes y tripulación para realizar recorridos a bordo de la unidad.

El día 19 de junio el buque ARM "HUASTECO" (AMP-01) zarpó del puerto de La Habana, Cuba, con destino a Cartagena de Indias, Colombia.



B. SEGUNDA PIERNA DE NAVEGACIÓN.

1. Del 19 al 24 de junio del 2016, citado buque navegó del puerto de La Habana, Cuba a Cartagena de Indias, Colombia, durante esta travesía se continuó impartiendo conferencias a los Cadetes sobre:
 - a. Recepción de la guardia en la mar.
 - b. Los Husos Horarios durante la navegación de un buque.
 - c. Métodos para recuperar un hombre al agua.
 - d. La influencia de las corrientes y mareas durante la navegación de un buque, temas en los que se impartieron conferencias y prácticas durante los servicios de guardia.

Asimismo en lo que respecta a las diferentes carreras se estructuraron conferencias y prácticas a cargo de los Oficiales del buque. A fin de alentar la convivencia entre todo el personal que desarrolló este viaje de prácticas, se llevó a cabo una comida en exteriores sobre la cubierta del magistral del buque.

Un día antes de arribar al puerto de Cartagena de Indias, Colombia, el personal de Cadetes presentó una exposición sobre la "Recalada al Puerto de Cartagena de Indias, Colombia", en la cual dieron a conocer temas de interés como política, religión, economía, zonas turísticas, zonas peligrosas y la descripción sobre la maniobra de aproximación y atraque a citado puerto, por su parte la Comandancia del buque dio lectura a las medidas de seguridad y lineamientos a los que se debe sujetar el personal comisionado a bordo de esta unidad durante sus horas de franquicia en puerto extranjero.

2. **Durante la estancia en Cartagena de Indias, Colombia del 23 al 27 de junio.**

El 23 de junio de 2016, arribó el buque ARM "HUASTECO", recibiendo la visita del Lic. Rafael Ignacio Montoya Bayardo, encargado de la Sección Consular de México en Colombia, Dr. José Durazo, Cónsul Honorario de México, Capitán de Navío Oswaldo Solano Ramírez, Comandante del Buque ARC. Almirante Padilla, Capitán de Corbeta Carlos Gualteros y del C. Contralmirante CG. DEM. Emilio Rosas Cabello, Agregado Naval de México en Colombia, quienes conformaron el comité de bienvenida al Puerto de Cartagena de Indias, Colombia; posteriormente se llevó a cabo una visita protocolaria por parte de la Comandante de la unidad, un Capitán y dos Cadetes al Capitán de Navío Juan Ricardo Rozo Obregón, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Caribe de la Armada de la República de Colombia, asimismo se llevó a cabo la visita a la Base Naval ARC Bolívar, Centro Histórico de Cartagena de Indias y un intercambio de cámaras a bordo del buque ARC Almirante Padilla, en el que participó personal de la dotación de ambos buques con la finalidad de intercambiar métodos, técnicas y experiencias en las formas de trabajo.



El 24 de junio de 2016, el Comandante del buque en compañía del Capitán de Corbeta Carlos Gualteros, 01 Capitán y 30 Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar, llevó a cabo una visita y salutación al Contralmirante Antonio José Martínez Olmos, Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", quienes fueron invitados a realizar un recorrido por las instalaciones de citada escuela; visita a la Corporación de Ciencias y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial (COTECMAR); se efectuaron visitas a las unidades de superficie de la Base Naval ARC Bolívar y al Centro Histórico de Cartagena de Indias, Colombia. Por su parte la Comandancia del buque organizó una recepción a bordo del buque, donde se contó con la presencia del Excelentísimo Doctor Arnulfo Valdivia Machuca, Embajador de México en Colombia, Lic. Rafael Ignacio Montoya Bayardo, encargado de la Sección Consular de México en Colombia, Dr. José Durazo, Cónsul Honorario de México, Vicealmirante Evelio Enrique Ramírez Gafaro, Comandante de la Fuerza Naval del Caribe, Contralmirante Antonio José Martínez Olmos, Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", además de distinguidas personalidades civiles y militares.

El día 27 de junio a las 08:00 horas, el buque "HUASTECO" zarpó del puerto de Cartagena de Indias, Colombia, con destino a Coatzacoalcos, Ver., y durante el proceso de zarpe, se llevaron a cabo los ejercicios PASSEX combinado México – Colombia (Ejercicios operativos que constan de formaciones, comunicaciones buque a buque por medio de código internacional de señales, clave morse por medio de destellos de luz, anaveaje en cubiertas de vuelo con helicópteros y demás actividades del entorno marítimo), con el buque tipo Fragata "Almirante Padilla", desarrollándose las siguientes fases:

- a. Prueba de comunicaciones (Commscheck).
- b. Tránsito por el canal de navegación de Cartagena (Transitex).
- c. Intercambio de mensajes por radio frecuencia en idioma inglés y código internacional de señales (Syntex y Flag Hoist).
- d. Ejercicio "Salto de Rana" (Leap Frog) que consiste en que dos buques que navegan juntos se aproximan por sus costados de estribor y babor, respectivamente, hasta obtener una distancia entre ambos que permita establecer líneas para el traspaso de cargas ligeras sin tocar la superficie del mar (Miscex 4, Handline Transfer).

C. TERCERA PIERNA DE NAVEGACIÓN.

1. Del 27 de junio al 03 de julio del presente año, citado buque navegó del puerto de Cartagena de Indias, Colombia a Coatzacoalcos, Ver., durante la travesía se llevaron a cabo prácticas de zafarrancho de contraincendio utilizando el equipo de bomberos, asimismo se continuó impartiendo conferencias de:



- a. Documentación Naval y trámite de los documentos que genera una unidad de superficie (Cadetes de la carrera de Logística).
- b. Aplicación de la electrónica a bordo de los buques (Cadetes de la carrera de Electrónica y Comunicaciones Navales).
- c. Montajes navales y técnicas de cinemática y navegación de estima y costera (Cadetes de la carrera del Cuerpo General).
- d. Identificación de sistemas para unidades de superficie y comparación con sistemas aeronáuticos (Cadetes de la carrera de Aeronáutica Naval).
- e. Reconocimiento, identificación y funcionamiento de la maquinaria de las unidades de superficie (Cadetes de la carrera de Ingeniero Mecánico Naval).

III. FORTALEZAS OBSERVADAS DEL PERSONAL DE CADETES DE TERCER AÑO, DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.

- A. Los Cadetes fortalecieron valores navales como, su espíritu marinerero, compañerismo, sentido de pertenencia a la Institución, se familiarizaron con las guardias en la mar, prácticas marineras, así como con las técnicas empleadas en el desarrollo de los servicios a bordo para mantener en todo momento la seguridad del buque y la de sus compañeros.
- B. Los Cadetes conocieron las acciones a seguir en operaciones multinacionales y la cooperación internacional, en asuntos de interés común entre naciones amigas, esto a través de prácticas y conferencias y visitas a unidades operativas, instalaciones navales y culturales de otras naciones.
- C. Los Cadetes se identificaron con la vida en la mar a bordo de las Unidades de la Armada de México; se compenetraron con las rutinas y fortalecieron los conceptos de la doctrina naval en el cumplimiento de las atribuciones de la Armada de México, así como en el comportamiento militar y civil dentro y fuera de las instalaciones navales tanto en puertos nacionales como extranjeros.
- D. Conocieron la importancia que tienen las profesiones que se imparten en la Heroica Escuela Naval Militar, y que son vitales para el cumplimiento de las misiones otorgadas a las Unidades de Superficie de la Armada de México.



IV. RESULTADOS.

A. Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar.

Los Cadetes obtuvieron experiencia en las áreas de navegación, máquinas y logística, lo cual incluye:

1. Interacción en las tareas básicas de navegación, llevar a cabo una navegación segura (guardia en el puente navegando y guardia en máquinas navegando).
2. Normas de seguridad para la ejecución de los ejercicios de artillería.
3. Lecciones aprendidas para retroalimentar las operaciones que se ejecutan en la Armada de México; actualizar procedimientos y medidas de seguridad.
4. Intercambio de experiencias con Capitanes, Oficiales, Guardiamarinas y Suboficiales de los países que se visitaron durante el desarrollo del viaje de prácticas.

B. La tripulación del buque.

1. Se reforzaron los conocimientos en materia de navegación y máquinas.
2. Durante la navegación se practicaron diferentes zafarranchos del plan general del buque, incrementando con ello el nivel de adiestramiento en la ejecución de los mismos.
3. Aplicación de medidas de seguridad durante la ejecución de zafarranchos.
4. Intercambio de experiencias, técnicas y métodos de trabajo con otros países.
5. Durante el desarrollo de ejercicios con la Armada República de Colombia, el personal de la unidad se familiarizó con las acciones a seguir durante la ejecución de ejercicios multinacionales, complementando el adiestramiento que personal de a bordo requiere para desarrollar de manera eficaz y eficiente las operaciones que le sean encomendadas bajo cualquier circunstancia.

V. CONCLUSIONES.

El intercambio profesional entre el personal participante, en cuanto a conocimientos, técnicas, procedimientos operativos y logísticos utilizados durante el desarrollo de la Orden de Operaciones "**Operación Caribe 2016**", permitió actualizar e incrementar el nivel de adiestramiento y capacitación, tanto del personal de Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar y personal de tripulación.

Durante el desarrollo del viaje de prácticas, el personal de Cadetes pudo reafirmar los conocimientos adquiridos en la Heroica Escuela Naval Militar, desempeñando las funciones y obligaciones administrativas y operativas que se llevan a cabo en las unidades operativas de la Armada de México.



Reitero a Usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la ciudad de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA



**CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

I. ANTECEDENTES:

El 7 de Abril del 2016, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concedió autorización al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que el Buque ARM "SONORA" (PO-152), efectuara un viaje de prácticas al puerto de San Diego, California, EUA., con los Cadetes de 4to. Año de la Escuela de Enfermería y Cadetes de 5to Año de la Escuela Médico Naval, con la finalidad de que pongan en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, así como adaptarse al medio naval, lo que les permitirá desempeñarse de manera eficaz y eficiente a bordo de las unidades de superficie y establecimientos de la Armada de México.

II. INFORME DEL EJERCICIO:

El viaje de prácticas fue designado "VIAJE DE INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO COMPONENTE LITORAL PACÍFICO EXTRANJERO" y se realizó del 28 de junio al 22 de julio del presente año, con el siguiente Itinerario: Acapulco, Gro., Ensenada, Baja California, San Diego, California, EUA., Puerto Vallarta, Jal., Acapulco, Gro.

Efectuaron el viaje: 49 elementos pertenecientes a la Escuela Médico Naval (2 Oficiales, 8 Clases y 39 Cadetes de quinto año), 31 elementos de la Escuela de Enfermería Naval (1 Capitán, 1 oficial, 2 Clases y 27 Cadetes) y 68 elementos de dotación del buque ARM "SONORA" (PO-152), haciendo un total de 148 elementos.

A. PRIMERA PIERNA DE NAVEGACIÓN.

1. Del 26 de junio al 02 de julio del actual el buque ARM "SONORA" (PO-152) navegó del puerto de Acapulco, Gro., al puerto de Ensenada, Baja California; durante esta travesía bajo la supervisión de los Oficiales de la dotación, los Cadetes se integraron a la rutina y Plan General de Zafarranchos, recorrieron el buque, con la finalidad de familiarizarse con la vida de a bordo, se les impartió pláticas y conferencias sobre los temas siguientes:
 - a. Control de averías y compartimentaje del buque.
 - b. Organización, visión, misión y funciones del buque.
 - c. Plan General de Zafarranchos (abandono de buque, incendio, combate, babor y estribor de guardia).
 - d. Práctica de Zafarranchos.
 - e. Guardia de mar (Rol de guardia, tareas específicas del personal guardia durante la navegación).



- f. Proceso de potabilización, distribución, control y almacenamiento del agua para uso y consumo humano.
- g. Destino final de los desechos del buque.
- h. Planes de cuidados de las patologías más frecuentes abordó.
- i. Revisión de planes de cuidados de Enfermería.

A fin de integrar al personal de Cadetes en la organización y rutina del buque se establecieron cuatro turnos en los diferentes servicios de guardia (Guardias en el Puente Navegando, Guardia de Interiores, Guardia de Sanidad y Guardia en Puerto), con esto los Cadetes tuvieron la oportunidad de conocer las funciones y tareas de estos servicios, mismos que fueron guiados y supervisados por el personal de Oficiales de la Tripulación y sus respectivos instructores, todo a fin de que el Cadete de la Escuela Médico Naval y el de la Escuela de Enfermería aprendiera la importancia que tiene el control del buque para mantener la seguridad de la unidad y del personal por medio de los servicios de guardia.

2. Durante la estancia en el puerto de Ensenada, Baja California del 02 al 04 de julio.

El día 02 de julio de 2016, el personal de Cadetes de la Escuela Médico Naval visitó el Centro de Investigación Científico y Educación Superior de Ensenada (CICESE), con el fin de conocer y ampliar sus conocimientos sobre los nuevos campos de investigación en el terreno de la medicina y la biotecnología

El día 03 de julio de 2016, el personal de la Escuela de Enfermería Naval, efectuó recorridos en las instalaciones del Hospital Naval de Ensenada para conocer y aprender sobre los servicios de Urgencias, Central de Equipamiento y Esterilizado (C.E.Y.E.), Hospitalización y Consulta Externa.

B. SEGUNDA PIERNA DE NAVEGACIÓN.

1. Del 04 al 05 de julio de 2016, esta unidad navegó del puerto de Ensenada, Baja California a San Diego, California, EUA., durante esta travesía se continuó impartiendo conferencias a los Cadetes en relación a:
 - a. Organización, funcionamiento y diferentes estructuras del buque.
 - b. Manejo, almacenamiento y procesamiento de alimentos de manera que puedan proponer recomendaciones en caso de ser necesarias
 - c. Medidas de seguridad e higiene para personal que maneja los alimentos.



2. Durante la estancia en el puerto de San Diego, California, EUA., del 05 al 14 de julio.

Al arribo de esta unidad se recibió la visita del Cónsul Adscrito, Rafael Laveaga Rendón, Guadalupe Leiva, Cónsul de Asuntos Económicos, Políticos y de Seguridad Fronteriza y del C. Cap. Frag. CG. David Nicolás Aparicio García, Oficial de Enlace de la Tercera Flota Naval de los EUA., quienes conformaron el comité de bienvenida al puerto de San Diego, California, EUA., posteriormente el Comandante del buque ARM "SONORA" PO-152, realizó una visita protocolaria a la Sra., Marcela Celorio, Cónsul General de México en San Diego, California EUA., y a las autoridades de la Base Naval y Guardia Costera.

El día 6 de julio de 2016, el personal de la Escuela de Enfermería Naval, efectuó visita al buque Makin Island LHD 8 y Somerset, habiendo efectuado un recorrido por las Áreas de Atención Hospitalaria, Terapia Intensiva, Quirófano, Laboratorio, Central de Equipamiento y Esterilizado (C.E.Y.E.), Rayos "X", Gabinete Dental, Morgue, de igual manera visitaron el Naval Health Research Center, Warfighter Performance Lab., en el cual se realizan investigaciones del retorno al Marino combatiente, que le permitan integrarlo a la sociedad después haber estado en combate, mediante tecnología sofisticada.

El día 7 de julio de 2016, los Cadetes de la Escuela Médico Naval y de la Escuela de Enfermería Naval realizaron un recorrido por las instalaciones del Naval Medical Center of San Diego, CA (Balboa Hospital), habiendo efectuado un recorrido por la Sala de Radiología, Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP), Laboratorio, Farmacias, Unidad de Terapia Intensiva (UTI), Sala de Hospitalización de Oncología y Sala de Rehabilitación.

El día 8 de julio de 2016, se ofreció una recepción a las autoridades de la Base Naval de San Diego, California, EUA., por parte de la Comandancia del buque ARM "SONORA" (PO-152), contando con la presencia del Cónsul Adscrito, Rafael Laveaga Rendón, Contralmirante Markham Rich, Comandante Naval de la Región Naval del Suroeste; Capitán Joseph Buzzella, Comandante de la Guardia Costera Sector San Diego; Capitán Curtis Jones, Comandante de la Base Naval de San Diego, entre otras distinguidas personalidades.

Del 11 al 13 de julio los Cadetes de la Escuela Médico Naval y de la Escuela de Enfermería Naval se trasladaron al Centro de Adiestramiento de los Marines en Camp Pendleton, para recibir el curso de Medicina Táctica, cuyo objetivo es preparar al personal como primer respondiente en la atención de pacientes heridos en combate, empleando las técnicas y procedimientos para salvar la vida.



C. TERCERA PIERNA DE NAVEGACIÓN.

1. Del periodo del 14 al 19 de julio de 2016, el buque navegó del puerto de San Diego, California, EUA., a Puerto Vallarta, Jal., durante la travesía se continuaron impartiendo conferencias de:
 - a. Documentación Naval y trámite de documentos en una Unidad de Superficie
 - b. Conocimientos Marineros.
 - c. Ejercicio de extracción de heridos y elaboración de una nota clínica.
 - d. Práctica de Zafarranchos.

III. FORTALEZAS OBSERVADAS DEL PERSONAL DE CADETES DE LA ESCUELA MÉDICO NAVAL Y DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA.

- A. Durante la navegación los Cadetes fortalecieron valores navales, como su espíritu marino, compañerismo, sentido de pertenencia a la Institución; se familiarizaron con las guardias de mar, práctica marinera, así como las técnicas empleadas en el desarrollo de los servicios a bordo para mantener en todo momento la seguridad del buque y la de sus compañeros.
- B. Los Cadetes se identificaron con la vida en la mar a bordo de las Unidades de la Armada de México; se compenetraron con las rutinas y fortalecieron los conceptos de la doctrina naval en el cumplimiento de las atribuciones de la Armada de México, así como en el comportamiento militar y civil dentro y fuera de las instalaciones navales tanto en puertos nacionales como extranjeros.
- C. Conocieron la importancia que tiene el Servicio de Sanidad Naval a bordo de las Unidades de Superficie de la Armada de México.

IV. RESULTADOS.

A. Cadetes de la Escuela Médico Naval y Escuela de Enfermería.

Los Cadetes obtuvieron experiencia en las áreas correspondientes de Sanidad, lo cual incluye:

1. Interacción entre las áreas de atención de un establecimiento de Sanidad Naval y de las unidades de superficie.
2. Lecciones aprendidas para retroalimentar las operaciones que se ejecutan en la Armada de México y para actualizar procedimientos y medidas de seguridad.
3. Intercambio de experiencias con Capitanes, Oficiales, Guardiamarinas y Suboficiales de la Armada de los Estados Unidos de América.



B. La tripulación del buque.

1. Se reforzaron los conocimientos en materia de navegación y máquinas.
2. Durante la navegación se practicaron diferentes zafarranchos del plan general del buque, incrementando con ello el nivel de adiestramiento del personal.

Aplicación de medidas de seguridad durante la ejecución de zafarranchos para mantener la integridad de la unidad y del personal.

V. CONCLUSIONES.

El intercambio profesional entre el personal participante, en cuanto a conocimientos, técnicas y procedimientos utilizados durante el desarrollo de las prácticas, permitió actualizar e incrementar el nivel de adiestramiento y capacitación tanto del personal de Cadetes de 4to. Año de la Escuela de Enfermería Naval, Cadetes de 5to. Año de la Escuela Médico Naval y personal de tripulación.

Durante el desarrollo del viaje de prácticas el personal de Cadetes pudo reafirmar los conocimientos adquiridos en aulas, desempeñando las funciones y obligaciones administrativas y operativas que se llevan a cabo en las Unidades y Establecimientos de la Armada de México.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ALMIRANTE
VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
SECRETARIO DE MARINA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned over the typed name of the Secretary of the Navy.



Jueves 7 de abril de 2016

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 9

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de los buques ARM "HUASTECO" (AMP 01) y ARM "SONORA" (PO 152), para la realización de viajes de prácticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de los buques ARM "HUASTECO" (AMP 01) a los puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Veracruz, Veracruz; La Habana, Cuba, Cartagena de Indias, Colombia y Colón, Panamá; y ARM "SONORA" (PO 152), a los puertos de Acapulco, Guerrero; Puerto Vallarta, Jalisco; Ensenada, Baja California; Mazatlán, Sinaloa y San Diego, California, Estados Unidos de América; para que realicen viajes de práctica del 14 de junio al 7 de julio de 2016 y del 28 de junio al 22 de julio de 2016, respectivamente.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados de los viajes de los buques Auxiliar Multipropósito ARM "HUASTECO" y Patrulla Oceánica ARM "SONORA".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.- Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente.- Sen. Hilda E. Flores Escalera, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.



Secretaría de Desarrollo Social

Oficios por los que informa la liga del portal para consultar el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño del P002 "Programa de Promoción y Evaluación de Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social"; y remite el informe final de la Evaluación en Materia de Diseño del P004, Programa presupuestario "Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad".



Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Oficio Núm. 610/DGEMPS/0377/2016
México DF, a 23 de septiembre de 2016

Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de
Senadores del H. Congreso de la Unión
PRESENTE



F-155981

En alcance al Oficio Núm. 610/DGEMPS/0320/2016 con fecha de 31 de agosto de 2016, hago referencia al numeral 23 del Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016) emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el que se establece que los programas especificados en los Anexos 1a y 2a deberán llevar a cabo Evaluaciones en materia de Diseño coordinadas por la SHCP y el CONEVAL respectivamente, con base en el Modelo de Términos de Referencia y demás elementos particulares que establezcan dichas instancias en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

Al respecto, hago de su conocimiento que el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño del P002 "Programa de Promoción y Evaluación de Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social" 2015-2016" se sometió a consideración y revisión por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP. Dicha Unidad emitió comentarios y recomendaciones de mejora al documento que fueron atendidas por la institución evaluadora, para así obtener la aprobación del contenido del informe.

En este sentido, y de conformidad con el numeral 11 del PAE 2016, me permito enviarte la liga del portal de la Sedesol en donde podrá consultar el informe final de la Evaluación en comento:
<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/evaluaciones-anales-2016>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, México DF.
Tel: (55) 5328 5000 www.sedesol.gob.mx

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2016 SEP 28 PM 7 28
H. CÁMARA DE SENADORES
001479



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Atentamente
La Directora General

Paloma Merodio Gómez

c.c.p. Subsecretaría de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional.- Para conocimiento.
Ignacio Ernesto Vázquez Chavolla.- Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social.- Para conocimiento.
Gonzalo Hernández Licona.- Secretario Ejecutivo, CONEVAL.- Para conocimiento.
José Ángel Mejía Martínez del Campo.- Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.- Para conocimiento.
Paulo Arturo Tellez Yurén.- Titular del Órgano Interno de Control en Sedesol.- Para conocimiento.
Jorge Alberto Ibañez Casadehita.- Director General de Programación y Presupuesto, Sedesol.- Para conocimiento.

PMG/fo/sdc

Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF.
Tel. (55) 5328 5000 www.sedesol.gob.mx

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Oficios con los que remite:

- El Informe Final y la posición institucional del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (P005),
- El Informe Final y la posición institucional del Programa de Prevención de Riesgos (S254) y
- Las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 de diversos programas.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



UNIDAD DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y
ENLACE INSTITUCIONAL

Oficio No. 133-UPPEI/649/2016
Ciudad de México a 30 de septiembre de 2016

Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente

001638
CÁMARA DE SENADORES
30 SET 4 PM 12:34
Mesa Directiva de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

En atención al numeral 23 del Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el que se establece que los programas especificados en los Anexos 1a y 2a deberán llevar a cabo Evaluaciones en materia de Diseño, al numeral 10 del PAE 2016 en el cual se mencionan las instancias a las que se le deben presentar los informes finales de las evaluaciones; y, al Oficio 419-A-16-0881 (anexo) en el cual se informa a esta Unidad sobre la aprobación de la prórroga para la entrega de la Evaluación del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio (P005), me permito enviarle anexo al presente, el Informe Final y la Posición Institucional del programa mencionado anteriormente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad

José Orozco Martínez



007650
30 SET 4 PM 1:27
SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo CD con documentos en mención.

C.C.P. Mtra. Rosario Robles Berlanga - Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - Conocimiento.
Emilio Zebadillo González - Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - Conocimiento.
Miguel Ángel Vega García - Titular del Órgano Interno de Control en la SEDATU - Conocimiento.
Ariadna Rocío Neves Soboranes - Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública - SEDATU - Conocimiento.

OM/RCB/rmar

Av. Paseo de la Reforma No. 99, Piso 11, Colonia Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 Ciudad de México, Tel. 6820 9700 www.sedatu.gob.mx

LOS INFORMES ESTÁN PUBLICADOS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oficio con el que remite la Recomendación General 28/2016 sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana.



PRESIDENCIA

Oficio N° 65873

Ciudad de México, a 30 SEP 2016

Asunto: Se remite Recomendación
General

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Distinguido señor Senador:

Por medio del presente le comunico que el 12 de septiembre de 2016, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la **Recomendación General 28/2016 Sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana**, que fue aprobada por el Consejo Consultivo de este Organismo Constitucional Autónomo, en la sesión ordinaria 347 del 12 de septiembre del año en curso, dicha recomendación general se dirigió a Gobernadores y Presidentes Municipales de las Entidades Federativas de la República Mexicana.

Derivado de lo anterior, me permito enviarle anexo al presente, dicha Recomendación General, esperando que las propuestas que en ella se mencionan, contribuyan a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión del país.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

007635
RVC
2016 OCT 3 PM 7:53
Redivuu
ATENTAMENTE
LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE
Secretaría de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2016 OCT 3 PM 5:08
H. CÁMARA DE SENADORES
001613

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficios con los que remite los siguientes proyectos de decreto:

- **Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-1261
Exp. 2877

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles, con número CD-LXIII-II-1P-078, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.



María Eugenia Ocampo Bedolla
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

007074

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1061, fracción V; 1076, segundo párrafo, fracciones III y IV; 1079, fracción IV; 1123, tercer párrafo; 1331; 1333; 1350; 1378; 1380; 1390 Bis, primer párrafo; 1390 Bis 6; 1390 Bis 7, segundo párrafo; 1390 Bis 9, primer párrafo; 1390 Bis 10; 1390 Bis 18, segundo párrafo; 1390 Bis 24, primer párrafo; 1390 Bis 25; 1390 Bis 29, segundo párrafo; 1390 Bis 33; 1390 Bis 36; 1390 Bis 37, cuarto párrafo; 1390 Bis 38, tercer párrafo; 1390 Bis 39; 1390 Bis 40; 1390 Bis 41; 1390 Bis 42, primer párrafo; 1390 Bis 45, segundo párrafo; 1390 Bis 46; 1390 Bis 47, primer y tercer párrafos; 1390 Bis 48; 1401, tercer párrafo; 1406; 1407. Se adicionan un artículo 1068 Bis; 1390 Bis 1, con un segundo y tercer párrafos; 1390 Bis 20, son un segundo párrafo; 1390 Bis 37, con un quinto párrafo; 1390 Bis 45, con un tercer, cuarto y quinto párrafos; y al Libro Quinto, el Título Especial denominado "Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral", con los artículos 1390 Ter al 1390 Ter 15 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1061.- ...

I. a IV. ...

V. Copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de demanda como de los demás documentos referidos, incluyendo la de los que se exhiban como prueba según los párrafos precedentes para correr traslado a la contraria; así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial del actor o demandado.

...

Artículo 1068 Bis.- El emplazamiento se entenderá con el interesado, su representante, mandatario o procurador, entregando cédula en la que se hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, en su caso la denominación o razón social, el juez o tribunal que manda practicar la diligencia; transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de la persona a quien se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquel con quien se hubiera entendido la actuación.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El notificador se identificará ante la persona con la que entienda la diligencia; requiriendo a ésta para que a su vez se identifique, asentando su resultado, así como los medios por los que se cerciore de ser el domicilio del buscado, pudiendo pedir la exhibición de documentos que lo acrediten, precisándolos en caso de su presentación, así como aquellos signos exteriores del inmueble que puedan servir de comprobación de haber acudido al domicilio señalado como el del buscado, y las demás manifestaciones que haga la persona con quien se entienda el emplazamiento en cuanto a su relación laboral, de parentesco, de negocios, de habitación o cualquier otra existente con el interesado.

La cédula se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, en caso de no encontrarse el buscado; después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí lo tiene la persona que debe ser notificada; se expondrán en todo caso los medios por los cuales el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona buscada.

Además de la cédula, se entregará copia simple de la demanda debidamente cotejada y sellada más, en su caso, copias simples de los demás documentos que el actor haya exhibido con su demanda.

El actor podrá acompañar al actuario a efectuar el emplazamiento.

Artículo 1076.- ...

La caducidad de la instancia operará de pleno derecho, por lo cual es de orden público, irrenunciable y no puede ser materia de convenios entre las partes. Tal declaración podrá ser de oficio, o a petición de parte, cualquiera que sea el estado del juicio, desde el primer auto que se dicte en el mismo y hasta la citación para oír sentencia, en aquellos casos en que concurran las siguientes circunstancias:

a).- y b).- ...

Los efectos de la caducidad serán los siguientes:

I. y II. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. La caducidad de la segunda instancia **surge si dentro del lapso de sesenta días hábiles, contados a partir de la notificación de la última determinación judicial, ninguna de las partes impulsa el procedimiento. El efecto de tal caducidad es declarar firmes las resoluciones o determinaciones materia de apelación;**

IV. La caducidad de los incidentes sólo afectará las actuaciones del mismo, sin comprender la instancia principal, aunque haya quedado en suspenso por la resolución de aquél, si transcurren **treinta días hábiles;**

V. a VIII. ...

Artículo 1079.- ...

I. a III. ...

IV. Tres años para la ejecución de sentencias en juicios ejecutivos, **juicios orales** y demás especiales que se prevean en las leyes mercantiles y de los convenios judiciales celebrados en ellos;

V. a VIII. ...

Artículo 1123.- ...

...

Si se declara procedente, se dará por concluido el segundo procedimiento.

...

Artículo 1331.- **La aclaración de sentencia procede respecto de las definitivas e interlocutorias, dictadas tanto en primera como en segunda instancia.**

Artículo 1333.- **La aclaración de sentencia debe pedirse por escrito dentro de los tres días siguientes en el que haya surtido efectos la notificación de la resolución que se pretenda aclarar. El juez resolverá sobre la aclaración de la sentencia en un plazo máximo de tres días.**

La interposición de la aclaración interrumpe el término señalado para la apelación.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 1350.- Los incidentes se substanciarán en la misma pieza de autos, sin que suspendan el trámite del juicio en lo principal.

Artículo 1378.- La demanda deberá reunir los requisitos siguientes:

I. El juez ante el que se promueve;

II. El nombre y apellidos, denominación o razón social del actor, el domicilio que señale para oír y recibir notificaciones, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), su Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscritos en dichos registros, y la clave de su identificación oficial;

III. El nombre y apellidos, denominación o razón social del demandado y su domicilio;

IV. El objeto u objetos que se reclamen con sus accesorios;

V. Los hechos en que el actor funde su petición en los cuales precisará los documentos públicos o privados que tengan relación con cada hecho, así como si los tiene a su disposición. De igual manera proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos relativos.

Asimismo, debe numerar y narrar los hechos, exponiéndolos sucintamente con claridad y precisión;

VI. Los fundamentos de derecho y la clase de acción procurando citar los preceptos legales o principios jurídicos aplicables;

VII. El valor de lo demandado;

VIII. El ofrecimiento de las pruebas que el actor pretenda rendir en el juicio, y

IX. La firma del actor o de su representante legítimo. Si éstos no supieren o no pudieren firmar, pondrán su huella digital, firmando otra persona en su nombre y a su ruego, indicando estas circunstancias.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Respecto al requisito mencionado en la fracción V el actor deberá mencionar los documentos públicos y privados que tengan relación con dicha demanda, así como si los tiene o no a su disposición debiendo exhibir los que posea, y acreditar haber solicitado los que no tenga en los términos del artículo 1061. De igual manera, proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos contenidos en la demanda, y las copias simples prevenidas en el artículo 1061. Admitida la demanda se emplazará al demandado para que produzca su contestación dentro del término de quince días.

Con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de tres días y para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación de demanda.

El escrito de contestación se formulará ajustándose a los términos previstos en este artículo para la demanda.

El demandado, al tiempo de contestar la demanda, podrá proponer la reconvencción. Si se admite por el juez, ésta se notificará personalmente a la parte actora para que la conteste en un plazo de nueve días. Del escrito de contestación a la reconvencción, se dará vista a la parte contraria por el término de tres días para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación a la reconvencción.

El juicio principal y la reconvencción se discutirán al propio tiempo y se decidirán en la misma sentencia.



Artículo 1380.- Si la demanda fuere obscura o irregular, o no cumpliera con alguno de los requisitos precisados en el artículo 1378, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma, en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión.

El actor deberá cumplir con la prevención que haga el juez, en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del interesado todos los documentos originales y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

copias simples que se hayan exhibido, con excepción de la demanda con la que se haya formado el expediente respectivo.

No podrá desestimarse la demanda si quien la presenta manifiesta bajo protesta de decir verdad que carece del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP), porque no esté obligado a la inscripción en los padrones correspondientes.

Artículo 1390 Bis.- Se tramitarán en este juicio todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

...
...
...
...

Artículo 1390 Bis 1.- ...

Tratándose de acciones personales en donde no se reclame una prestación económica, la competencia por cuantía la determinará el valor del negocio materia de la controversia.

Los medios preparatorios a juicio y las providencias precautorias se tramitarán en términos de los Capítulos X y XI, respectivamente, del Título Primero, Libro Quinto de este Código.

Artículo 1390 Bis 6.- La nulidad de una actuación deberá reclamarse en la audiencia subsecuente, bajo pena de quedar validada de pleno derecho. La producida en la audiencia de juicio deberá reclamarse durante ésta hasta antes de que el juez pronuncie la sentencia definitiva. La del emplazamiento, por su parte, podrá reclamarse en cualquier momento hasta antes de que se dicte sentencia definitiva.

Si la nulidad del emplazamiento se promueve hasta antes de la audiencia preliminar, se hará de manera escrita, con vista a la contraria por el término de tres días y se citará para audiencia especial, en la que se desahogarán las pruebas que en su caso se hayan admitido, y se dictará la sentencia correspondiente. Si se promueven pruebas, deberán ofrecerse en los escritos respectivos, fijando los puntos sobre los que versen. Si las pruebas no tienen relación con los puntos cuestionados incidentalmente, o si éstos son puramente de derecho, el tribunal deberá desecharlas. Igual regla se seguirá para la nulidad promovida en audiencia.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La nulidad del emplazamiento que se promueva durante las audiencias preliminar o de juicio se realizará de manera oral y la parte contraria la contestará en igual forma y de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. Si se ofrecen pruebas y de ser procedente su admisión, el juez ordenará su desahogo de ser posible en la misma audiencia o en su defecto, citará a las partes para audiencia especial.

Desahogadas las pruebas admitidas o cuando las partes no ofrezcan pruebas, o las que propongan no se admitan, el juez escuchará los alegatos de las partes en el orden que determine y sin mayores trámites, dictará la resolución interlocutoria si fuera posible; en caso contrario, citará a las partes para dictarla también en audiencia, dentro del término de tres días.

Artículo 1390 Bis 7.- ...

Se interpondrá ante el juez, expresándose con claridad y precisión la causa en que se funde, quien remitirá de inmediato testimonio de las actuaciones respectivas al Tribunal Superior para su resolución, **quien la substanciará conforme a las reglas previstas en el Capítulo IX, Título Primero, Libro Quinto de este Código.**

...

Artículo 1390 Bis 9.- Las promociones de las partes deberán formularse oralmente durante las audiencias, con excepción de las señaladas en los artículos 1390 Bis 6 y 1390 Bis 13 de este Código.

...

Artículo 1390 Bis 10.- En el juicio únicamente será notificado personalmente el emplazamiento y el auto que admita la reconvencción. Las demás determinaciones se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Artículo 1390 Bis 18.- ...

Si la demanda reconvenccional fuere obscura o irregular, el juez señalará, con toda precisión, en qué consisten los defectos de la misma en el proveído que al efecto se dicte, lo que se hará por una sola ocasión y el promovente deberá cumplir con tal prevención en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y, en caso de no





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

hacerlo, transcurrido el término, el juez la desechará precisando los puntos de la prevención que no fueron atendidos y pondrá a disposición del interesado todos los documentos originales y copias simples que se hayan exhibido con la reconvencción a excepción de la demanda con la que se interponga.

...

Artículo 1390 Bis 20.- ...

En el mismo auto, el juez admitirá, en su caso, las pruebas que fuesen ofrecidas en relación con las excepciones procesales opuestas, para que se rindan a más tardar en la audiencia preliminar. En caso de no desahogarse las pruebas en la audiencia, se declararán desiertas por causa imputable al oferente.

Artículo 1390 Bis 24.- El juez determinará el inicio y la conclusión de cada una de las etapas de la audiencia, con lo que quedan precluidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de ellas.

...

Artículo 1390 Bis 25.- Las audiencias se suspenden por receso, diferimiento o por actualizarse cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 1076, fracción VI, de este Código.

Durante el desarrollo de las audiencias, de estimarlo necesario, el juez podrá decretar recesos, con el fin de realizar determinados actos relacionados con el asunto que se substancia, fijando al momento la hora de reanudación de la audiencia.

Cuando una audiencia no logre concluirse en la fecha señalada para su celebración, el juez podrá diferirla, y deberá fijarse, en el acto, la fecha y hora de su reanudación, salvo que ello resultare materialmente imposible, y ordenar su reanudación cuando resulte pertinente.

Artículo 1390 Bis 29.- ...

Tratándose de copias simples, el juzgado debe expedir a costa del solicitante, sin demora alguna, aquéllas que se le soliciten, bastando que la parte interesada lo realice verbalmente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 1390 Bis 33.- La audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes. A quien no acuda sin justa causa calificada por el juez se le impondrá una sanción, que no podrá ser inferior a **\$2,000.00**, ni superior a **\$6,477.08**, monto que se actualizará en los términos del artículo 1253, fracción VI de este Código.

Artículo 1390 Bis 36.- Durante la audiencia, las partes podrán solicitar conjuntamente al juez la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, los que tendrán como fin establecer qué acontecimientos de la litis están fuera del debate, a efecto de que las pruebas sólo se dirijan a hechos en litigio.

Artículo 1390 Bis 37.- ...

...
...

En el mismo proveído, el juez fijará la fecha para la celebración de la audiencia de juicio, misma que deberá celebrarse dentro del **plazo de cuarenta días siguientes a la emisión de dicho auto.**

Si en la audiencia preliminar sólo se admiten pruebas documentales que no requieran ser preparadas para su desahogo, se podrá concentrar la audiencia de juicio en la preliminar, para desahogar las documentales respectivas y dictar la sentencia definitiva en la misma audiencia.

Artículo 1390 Bis 38.- ...

...

Enseguida, se declarará el asunto visto y se dictará de inmediato la resolución correspondiente.

Artículo 1390 Bis 39.- El juez expondrá oralmente y de forma breve, los fundamentos de hecho y de derecho que motivaron su sentencia y leerá únicamente los puntos resolutivos. Acto seguido quedará a disposición de las partes copia de la sentencia que se pronuncie, por escrito, **para que estén en posibilidad de solicitar en un plazo máximo de sesenta minutos la aclaración de la misma en términos del último párrafo del artículo 1390 Bis.**





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

En caso de que en la fecha y hora fijada para esta audiencia no asistiere al juzgado ninguna de las partes, se hará constar que la copia de la sentencia queda a disposición de las partes, siendo innecesario la exposición oral y lectura de los fundamentos de hecho y de derecho que motivaron la sentencia, así como de los respectivos puntos resolutivos.

Artículo 1390 Bis 40.- Los incidentes deberán promoverse oralmente en las audiencias y no las suspenderán. Se exceptúan los incidentes relativos a la impugnación de documento o de nulidad del emplazamiento, mismos que se substanciarán en la forma que más adelante se precisa. La parte contraria contestará oralmente en la audiencia y, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.

Tratándose de una cuestión que requiera prueba y de ser procedente su admisión, el juez ordenará su desahogo en audiencia especial o dentro de alguna de las audiencias del procedimiento, en la cual escuchará los alegatos de las partes, en el orden que determine. Enseguida se dictará la resolución, si fuera posible; en caso contrario, citará a las partes para dictarla **en audiencia** dentro del término de tres días.

Cuando las partes no ofrezcan pruebas o las que propongan no se admitan, el juez, sin mayores trámites, dictará la resolución correspondiente, si fuera posible; en caso contrario, citará a las partes para dictarla **en audiencia** dentro del término de tres días.

...

Artículo 1390 Bis 41.- ...

I. La oferente de la prueba podrá pedir que la contraparte se presente a declarar sobre los interrogatorios que, en el acto de la audiencia se formulen;

II. Los interrogatorios podrán formularse libremente sin más limitación que las preguntas se refieran a hechos propios del declarante que sean objeto del debate. El juez, en el acto de la audiencia, calificará las preguntas que se formulen oralmente y el declarante dará respuesta a aquellas calificadas de legales, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. Previo el apercibimiento correspondiente, en caso de que la persona que deba declarar no asista sin justa causa o no conteste las preguntas que se le formulen, de oficio se hará efectivo el apercibimiento y se tendrán por ciertos los hechos que la contraparte pretenda acreditar con esta probanza, salvo prueba en contrario.

Artículo 1390 Bis 42.- Las partes tendrán la obligación de presentar a sus testigos, para cuyo efecto se les entregarán las cédulas de notificación. Sin embargo, cuando realmente estuvieren imposibilitadas para hacerlo, lo manifestarán así bajo protesta de decir verdad y pedirán que se les cite. El juez ordenará la citación con el apercibimiento que, en caso de desobediencia, se les aplicarán y se les hará comparecer mediante el uso de los medios de apremio señalados en las fracciones III y IV del artículo 1067 Bis de este Código.

...
...

Artículo 1390 Bis 45.- ...

La impugnación de falsedad de un documento, tratándose de los exhibidos junto con la demanda, se opondrá mediante excepción, simultáneamente en la contestación y nunca después, a no ser que fueren supervenientes. Al momento de su interposición se deberán ofrecer las pruebas que se estimen pertinentes, además de la prueba pericial, con lo que se dará vista a la contraria, para que manifieste lo que a su derecho convenga y designe perito de su parte, reservándose su admisión en la audiencia preliminar; sin que haya lugar a la impugnación en la vía incidental.



Tratándose de documentos exhibidos por la parte demandada junto con su contestación a la demanda, o bien, de documentos exhibidos por cualquiera de las partes con posterioridad a los escritos que fijan la litis, la impugnación se hará de forma oral en vía incidental en la audiencia en que éstos se admitan.

La preparación y desahogo de la prueba pericial correspondiente, se hará en términos de los artículos 1390 Bis 46, 1390 Bis 47 y 1390 Bis 48 de este Código.

Si con la impugnación no se ofreciere la prueba pericial correspondiente o no se cumpliera con cualquiera de los requisitos necesarios para su admisión a trámite, se desechará de plano por el juzgador.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 1390 Bis 46.- Al ofrecer la prueba pericial las partes deberán reunir los siguientes requisitos: señalarán con toda precisión la ciencia, arte, técnica, oficio o industria sobre la cual deba practicarse la prueba; los puntos sobre los que versará y las cuestiones que se deben resolver en la pericial, así como los datos de la cédula profesional o documento que acredite la calidad técnica, artística o industrial del perito que se proponga, nombre, apellidos y domicilio de éste, con la correspondiente relación de tal prueba con los hechos controvertidos. Si falta cualquiera de los requisitos anteriores, el juez desechará de plano la prueba en cuestión.

Si se ofrece la prueba pericial en la demanda o en la reconvención, la contraparte, al presentar su contestación, deberá designar el perito de su parte, proporcionando los requisitos establecidos en el párrafo anterior, y proponer la ampliación de otros puntos y cuestiones, además de los formulados por el oferente, para que los peritos dictaminen.

En caso de que la prueba pericial se ofrezca al contestar la demanda o al contestar la reconvención, la contraria, al presentar el escrito en el que desahogue la vista de ésta, deberá designar el perito de su parte en los términos establecidos en este artículo.

De estar debidamente ofrecida, el juez la admitirá en la etapa correspondiente, quedando obligadas las partes a que sus peritos en la audiencia de juicio exhiban el dictamen respectivo.

Artículo 1390 Bis 47.- En caso de que alguno de los peritos de las partes no exhiba su dictamen en la audiencia correspondiente, precluirá el derecho de las partes para hacerlo y, en consecuencia, la prueba quedará desahogada con el dictamen que se tenga por rendido. En el supuesto de que ninguno de los peritos exhiba su dictamen en la audiencia respectiva, se declarará desierta la prueba.

...

El perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje precisamente en la audiencia **que corresponda**, y su incumplimiento dará lugar a que el juez le imponga como sanción pecuniaria, en favor de las partes y de manera proporcional a cada una de ellas, el importe de una cantidad igual a la que cotizó por sus servicios. En el mismo acto, el juez dictará proveído de ejecución en contra de dicho perito tercero en discordia, además de hacerla saber al Consejo de la Judicatura Federal o de la entidad federativa de que se trate, o a la presidencia del tribunal,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

según corresponda, a la asociación, colegio de profesionistas o institución que lo hubiera propuesto por así haberlo solicitado el juez, para los efectos correspondientes, independientemente de las sanciones administrativas y legales a que haya lugar.

...

Artículo 1390 Bis 48.- Los peritos asistirán a la audiencia respectiva con el fin de exponer verbalmente las conclusiones de sus dictámenes, a efecto de que se desahogue la prueba con los exhibidos y respondan las preguntas que el juez o las partes les formulen, debiendo acreditar, en la misma audiencia y bajo su responsabilidad, su calidad científica, técnica, artística o industrial para el que fueron propuestos, con el original o copia certificada de su cédula profesional o el documento respectivo. En caso de que **no justifique su calidad de perito**, o de no asistir los peritos designados por las partes, se tendrá por no rendido su dictamen y la ausencia injustificada del perito tercero en discordia dará lugar a que se le imponga una sanción pecuniaria equivalente a la cantidad que cotizó por sus servicios, en favor de las partes, en igual proporción.

TÍTULO ESPECIAL BIS **Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral**

CAPÍTULO I **Disposiciones Generales**

Artículo 1390 Ter.- El procedimiento ejecutivo a que se refiere este Título tiene lugar cuando la demanda se funda en uno de los documentos que traigan aparejada ejecución previstos en el artículo 1391.



Artículo 1390 Ter 1.- La vía indicada en el artículo que antecede procede siempre y cuando el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad a la que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda, debiendo actualizarse dichas cantidades anualmente.

Corresponderá a la Secretaría de Economía actualizar cada año por inflación los montos expresados en pesos en el párrafo anterior y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de diciembre de cada año.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Para estos efectos, se basará en la variación observada en el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre la última actualización de dichos montos y el mes de noviembre del año en cuestión.

Artículo 1390 Ter 2.- Contra las resoluciones pronunciadas en este juicio no se dará recurso ordinario alguno.

No obstante, las partes podrán solicitar al juez, de manera verbal en las audiencias, que subsane las omisiones o irregularidades que se llegasen a presentar en la substanciación del juicio oral, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento.

Asimismo, el juez podrá ordenar que se subsane toda omisión que notare, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento.

Si las partes estimaren que la sentencia definitiva contiene omisiones, cláusulas o palabras contradictorias, ambiguas u oscuras, podrán solicitar de manera verbal dentro de la audiencia en que se dicte, la aclaración o adición a la resolución, sin que con ello se pueda variar la substancia de la resolución.

Artículo 1390 Ter 3.- En el juicio ejecutivo mercantil oral se observarán los principios que contempla el artículo 1390 Bis 2 y se tramitará conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 3; 1390 Bis 4; 1390 Bis 5; 1390 Bis 6; 1390 Bis 7; 1390 Bis 8; 1390 Bis 9; 1390 Bis 10; 1390 Bis 12 y 1390 Bis 13, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.

CAPÍTULO II Del Procedimiento Ejecutivo Mercantil Oral

SECCIÓN PRIMERA Fijación de la Litis

Artículo 1390 Ter 4.- La demanda deberá presentarse en los términos señalados en el artículo 1390 Bis 11.

Artículo 1390 Ter 5.- Presentada por el actor su demanda, se dictará auto, con efectos de mandamiento en forma, para que el demandado sea requerido de pago, y no haciéndolo se proceda al embargo de acuerdo a las reglas previstas en los artículos 1392, 1393, 1394, 1395 y 1396.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 1390 Ter 6.- Dentro de los ocho días siguientes al requerimiento de pago, al embargo, en su caso, y al emplazamiento, el demandado deberá contestar la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que se prevén en los artículos 1397, 1398 y 1403; y conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1399 y 1400, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.

Artículo 1390 Ter 7.- El escrito de contestación se formulará ajustándose a los términos previstos para la demanda.

Del escrito de contestación se dará vista a la parte actora por el término de tres días para que la desahogue.

Artículo 1390 Ter 8.- Si el demandado se allanare a la demanda y solicitare término de gracia para el pago y cumplimiento de lo reclamado, el juez dará vista a la actora para que dentro de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo el juez resolver de acuerdo a las proposiciones de las partes en la audiencia de juicio que tendrá verificativo en un plazo no mayor de diez días en la que se dictará la sentencia respectiva.

Artículo 1390 Ter 9.- Si se tratare de cartas de porte, se atenderá a lo que dispone el artículo 583.



SECCIÓN SEGUNDA De las Audiencias

Artículo 1390 Ter 10.- Las audiencias se desarrollarán conforme a las reglas generales previstas para el Juicio Oral Mercantil en términos de la Sección Segunda, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.

Artículo 1390 Ter 11.- La audiencia preliminar se sustanciará conforme a las reglas previstas en la Sección Tercera, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.

Artículo 1390 Ter 12.- La audiencia de juicio se sustanciará conforme a las reglas previstas en la Sección Cuarta, del Capítulo II, del Título Especial de este Código.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAPÍTULO III De los Incidentes

Artículo 1390 Ter 13.- Los incidentes se tramitarán conforme a las reglas previstas en el Capítulo III del Título Especial de este Código.

CAPÍTULO IV De las Pruebas

Artículo 1390 Ter 14.- El desahogo de las pruebas se hará conforme a las reglas previstas en el Capítulo IV del Título Especial de este Código, salvo lo relativo a la reconvencción que es incompatible con este juicio.

CAPÍTULO V De la Ejecución

SECCIÓN PRIMERA

Artículo 1390 Ter 15.- La ejecución de los convenios celebrados ante los jueces de Proceso Oral y de las resoluciones dictadas por éstos conforme a este Título, se hará en lo conducente en los términos previstos para la ejecución de los juicios ejecutivos reguladas en el Título Tercero, así como a lo dispuesto en el Título Primero, del Libro Quinto de este Código.

Artículo 1401.- ...

...

Desahogada la vista o transcurrido el plazo para hacerlo, el juez admitirá y mandará preparar las pruebas que procedan, **de acuerdo con los Capítulos XII al XIX, del Título Primero, Libro Quinto de este Código**, abriendo el juicio a desahogo de pruebas, hasta por un término de quince días, dentro de los cuales deberán realizarse todas las diligencias necesarias para su desahogo, señalando las fechas necesarias para su recepción.

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 1406.- En la audiencia en la que se desahogue la última de las pruebas, el tribunal dispondrá que las partes aleguen por sí o por sus abogados o apoderados, primero el actor y luego el demandado; procurando la mayor brevedad y concisión.

Los alegatos siempre serán verbales. Concluida la etapa de alegatos se citará para sentencia. Queda prohibida la práctica de dictar alegatos a la hora de la diligencia.

Artículo 1407.- La sentencia se pronunciará dentro del plazo de ocho días, posteriores a la citación.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las disposiciones previstas en el Título Especial Bis denominado "Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral" del Libro Quinto, entrarán en vigor a los doce meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- A partir del año siguiente al de la entrada en vigor del presente Decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.



Si en el mismo periodo, la reconvención se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la prevista en el párrafo que antecede, se reservará el derecho del actor en la reconvención para que lo haga valer ante el juez que resulte competente.

Cuarto.- A partir del segundo año siguiente al de la entrada en vigor del presente Decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea menor a \$1,500,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Si en el mismo periodo, la reconvencción se reclama, por concepto de suerte principal, una cantidad superior a la prevista en el párrafo que antecede, se reservará el derecho del actor en la reconvencción para que lo haga valer ante el juez que resulte competente.

Quinto.- A partir del tercer año siguiente al de la entrada en vigor del presente Decreto, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-II-1P-078
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

lmv*



• **Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.**



MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-5-1352
Exp. No. 901

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de innovación tecnológica, con número CD-LXIII-II-1P-079, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

007675

SECRETARÍA DE
LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN




Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

JJV/jg*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN MATERIA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 2, fracción XXXII y se adicionan los artículos 39, con un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden; 49, con un tercer párrafo y 83, con un segundo párrafo a la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XXXI. ...

XXXII. Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional **y ocasionaría una afectación a la población, sus bienes o entorno. La unidad mínima de dicha Infraestructura Estratégica es la Instalación vital;**

XXXIII. a LXI. ...

Artículo 39. ...

Las instituciones o los particulares, de acuerdo a su presupuesto autorizado o posibilidad económica, podrán incorporar las innovaciones tecnológicas, digitales o virtuales, en la elaboración y difusión del Programa Interno de Protección Civil, así como para su vinculación con los Atlas de Riesgos.

...

...

Artículo 49. ...

...

La Escuela Nacional de Protección Civil fijará las competencias y conocimientos necesarios para la acreditación de la capacitación formal de protección civil que ofrezcan o comercialicen personas físicas y morales. Dicha capacitación será temática o en grado ascendente una ruta de capacitación de acuerdo a lo establecido por el Sistema Educativo Nacional en materia de acumulación de créditos y el marco cualificaciones.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 2 -

Artículo 83. ...

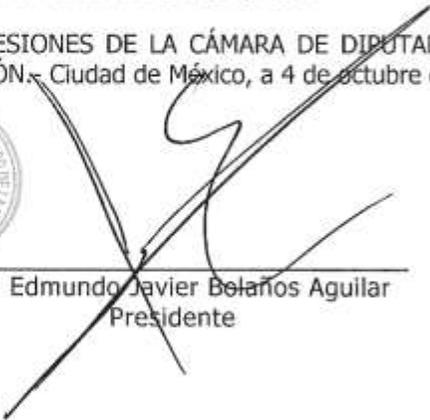
Las entidades de la federación promoverán en el ámbito de su competencia, que el Atlas Nacional de Riesgos sea de fácil acceso a la población, procurando que su elaboración siga las directrices del CENAPRED.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.




Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente


Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales, la
Minuta CD-LXIII-II-1P-079
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.


Lic. Juan Carlos Delgado Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

JJV/jg*



• **Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**



MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-1257
EXP. **2840**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con número CD-LXIII-II-1P-080, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

007675

SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



2016 OCT 4 PM

R E C I B I D O

Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

JJV/rgj



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6o., párrafos primero y último; 10, fracciones X y XI; 18, fracciones V y VI; 25 Bis, párrafo primero; 25 Bis 1, párrafo primero, fracciones III, IV y VIII; 28; y se deroga la fracción VII del artículo 25 Bis 1 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- Los órganos del Instituto serán: la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Comité de Auditoría, el Director General, dos Directores Sectoriales, la Comisión de Inconformidades, el Comité de **Transparencia** y las Comisiones Consultivas Regionales.

...

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión de Vigilancia, del Comité de Auditoría, de la Comisión de Inconformidades, del Comité de **Transparencia** y de las Comisiones Consultivas Regionales, que en cualquier asunto relacionado con el mismo tuvieren o conocieren de un posible conflicto de intereses personal o de alguno de los demás miembros del Órgano, deberán manifestarlo y, el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención en dicho asunto. Igualmente deberán abstenerse de promover o participar, a título personal, en la atención de solicitudes, planteamientos o recursos que cualquier tercero promueva ante el Instituto.



Artículo 10.- La Asamblea General, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

I.- a IX.- ...

X.- Aprobar la normatividad interna del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública conforme a la legislación general y federal aplicable, así como ordenar al Director General su expedición;

XI.- Designar a propuesta de la Comisión de Vigilancia a los miembros del Comité de **Transparencia** y de la Comisión de Inconformidades;



-2-

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XII.- a XIV.- ...

Artículo 18.- La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I.- a IV.- ...

V.- Proponer a la Asamblea General la designación o remoción de los miembros del **Comité de Transparencia** y de la Comisión de Inconformidades;

VI.- Vigilar la actuación del **Comité de Transparencia** y de la Comisión de Inconformidades;

VII.- a XI.- ...

...

Artículo 25 Bis.- El **Comité de Transparencia** se integrará en forma tripartita, por un representante del sector de los trabajadores, uno del sector empresarial y uno del Gobierno Federal, los cuales serán designados por la Asamblea General, durarán en su cargo seis años.

...

...

1. a 4. ...

Artículo 25 Bis 1.- Son funciones del **Comité de Transparencia**, además de las establecidas en la **Ley General** y la **Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, las siguientes:

I.- y II.- ...

III.- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición;

IV.- Favorecer la rendición de cuentas a **las personas**, de manera que puedan valorar el desempeño del Instituto;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

-3-

V.- y VI.- ...

VII.- (Se deroga).

VIII.- Publicar un informe anual que contenga las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**.

...

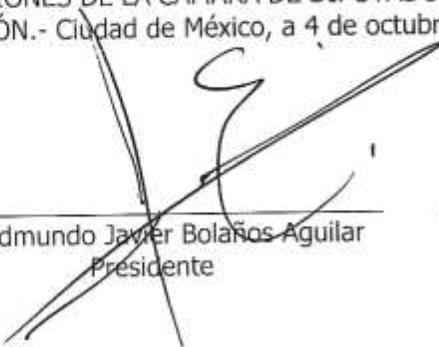
Artículo 28.- En la Asamblea General cada sector contará con un voto. En el Consejo de Administración, en la Comisión de Vigilancia, en el Comité de Auditoría, en el **Comité de Transparencia** y en la Comisión de Inconformidades, cada uno de sus miembros tendrá un voto.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.




Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

JJV/rgj



Oficio por el que informa la designación del Dip. Waldo Fernández González como Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO N. D.G.P.L. 63-II-8-2081

C. Secretarios de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica modificaciones en la integración de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
Waldo Fernández González	PRD	Alta	Presidente

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Aprobado. Comuníquese".

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.




Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

RECIBIDO
16 SEP 29 PM 5 55
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
007509

Anexo: Copia del documento.

MIG/et*



COMISIÓN BICAMERAL PARA EL DIÁLOGO Y LA CONCILIACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

Oficio por el que informa que el 20 de septiembre de 2016 se instaló el grupo de trabajo conformado por integrantes de las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, que evaluará, analizará y desarrollará propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE SENADORES

29 SEP 10 09

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas



Fecha: 22/Septiembre/2016
Oficio: HCU/CD/COCOPA/0031/16
Asunto: el que se indica

Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
Ciudad de México

PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted primeramente para saludarlo y al mismo tiempo desearle éxito en esta nueva encomienda que ésta soberanía popular le ha otorgado.

Al mismo tiempo para informarle que en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 23 de febrero de 2016, los Diputados Federales Diego Valente Valera Fuentes, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Vitálico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Presidentes de las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, y de Asuntos Indígenas, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos proposición con Punto de Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo coordinado entre ambas comisiones, con el fin de evaluar, analizar, y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

En tal virtud, el día 07 de abril de 2016, el pleno de la Cámara de Diputados, aprobó la creación del grupo de trabajo entre las comisiones mencionadas.

Ante ello, el pasado martes 20 de septiembre del 2016, se instaló el Grupo de Trabajo, quedando de la Siguiete Manera:



Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas



- **Por la COCOPA:**

Presidente: Dip. Diego Valente Valera Fuentes
Por el PRI: Dip. María Soledad Sandoval Martínez
Por el PAN: Dip. María García Pérez
Por el PRD: Sen. Zoe Robledo Aburto
Por el PVEM: Dip. Enrique Zamora Morlet
Por MORENA: Dip. Cuitláhuac García Jiménez
Por PANAL: Dip. Luis Manuel Hernández León
Por MC: Dip. María Candelaria Ochoa Avalos
Por PES: Dip. Melissa Torres Sandoval

- **Por Asuntos Indígenas:**

Por el PRI: Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal
Por el PAN: Dip. Hugo Alejo Domínguez
Por el PRD: Dip. Victoriano Wences Real
Por el PVEM: Dip. Jorge Cesáreo Márquez
Por MORENA: Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez
Por MC: Dip. María Elena Orantes López
Por PANAL: Dip. Karina Sánchez Ruíz

Le hago de su conocimiento debido a que la Comisión que presido es de carácter Bicameral y que Diputados y Senadores integrantes de ella, estamos trabajando de la mano por la Diálogo y la Paz digna en Chiapas.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A t e n t a m e n t e

Dip. Diego Valente Valera Fuentes
Presidente

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio H, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0209 exts. 59093, 59002



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-768
EXP. 1767

Dip. Diego Valente Valera Fuentes,
Presidente de la Comisión Bicameral para el
Diálogo y la Conciliación para el
Estado de Chiapas
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados crea un Grupo de Trabajo coordinado por las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas y de Asuntos Indígenas, para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, con la participación de representantes indígenas, expertos, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, que el Grupo de Trabajo considere pertinentes."

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016.



Dip. Daniela De los Santos Torres
Vicepresidenta

ANEXO: Copia del documento.

JJV/rqj



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DE HONORABLE
M. CÁMARA DE DIPUTADOS

10 ABR 2016

RECIBIDO
10:00
por [Signature]



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2016

C. DIP. CÉSAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con el debido respeto, solicitamos a usted **inscribir en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno de esta Cámara de Diputados**, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la creación de un Grupo de Trabajo coordinado por las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas y de Asuntos Indígenas, para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Se anexan versiones impresa y electrónica.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Diputado

Diputado

VÍTALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ
Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas

DIEGO VALENTE VALERA FUENTES
Presidente de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LAS COMISIONES: BICAMERAL PARA EL DIÁLOGO Y LA CONCILIACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PARA EVALUAR, ANALIZAR Y DESARROLLAR PROPUESTAS DE INICIATIVAS RESPECTO DEL MARCO LEGAL NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS COLECTIVOS INDÍGENAS, A 20 AÑOS DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES INDÍGENAS, EXPERTOS, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE EL GRUPO DE TRABAJO CONSIDERE PERTINENTES, A CARGO DE LOS DIPUTADOS DIEGO VALENTE VALERA FUENTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM Y VITÁLICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Los Diputados Federales Diego Valente Valera Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Vitálico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante el pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando respetuosamente el carácter de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el 16 de febrero de 1996 se firmaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, donde se asume el compromiso de reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ampliar su participación y representación política, garantizar



- su acceso pleno a la justicia, respetar sus manifestaciones culturales, asegurar su acceso a la educación intercultural y plurilingüe de calidad, así como impulsar la producción y el empleo en las regiones indígenas.
- II. Que los Acuerdos de San Andrés derivaron de las negociaciones encaminadas a la pacificación del conflicto armado que estalló el 1º de enero de 1994, cuando los pueblos indígenas de Chiapas alzaron la voz para exigir justicia, reconocimiento a sus derechos y respeto a su dignidad. Por lo tanto, dichos Acuerdos son producto del diálogo y la voluntad de paz y reconciliación entre los actores del conflicto armado.
 - III. Que los firmantes de los Acuerdos de San Andrés se comprometieron a enviar los Acuerdos a las instancias de debate y decisión nacional, a fin procesarlas como reformas legislativas por las que se reconocerían plenamente los derechos políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, así como su contribución fundamental en la composición pluricultural de la Nación Mexicana.
 - IV. Que en noviembre de 1996, ante las dificultades para construir el consenso en torno a la expresión legislativa de los Acuerdos de San Andrés, la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión (COCOPA) elaboró y presentó a las partes una Iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas.
 - V. Que al no haber acuerdo entre las partes en torno a la Iniciativa de la COCOPA, la realización de la Reforma Constitucional se postergó hasta el mes de abril del año 2001 y los preceptos constitucionales quedaron plasmados, básicamente, en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - VI. Que en su momento, diversos actores como el EZLN, algunos integrantes de la COCOPA, la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República, numerosos presidentes municipales y representantes indígenas, entre



otros, manifestaron su inconformidad con la Reforma Constitucional del 2001, por considerar que no incorporaba algunos temas fundamentales de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

- VII. Que algunos de los temas pendientes de legislar, siguen constituyendo un intenso reclamo de los pueblos indígenas de México, como lo son el derecho a ser reconocidos como sujetos de derecho público y el derecho a la consulta, entre otros temas relevantes.
- VIII. Que diversos tratados e instrumentos internacionales, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, suscritos por el Estado Mexicano, reconocen derechos fundamentales de los pueblos originarios, razón por la cual constituyen referentes inequívocos para determinar los temas pendientes de legislar en México.
- IX. Que el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, manifestó en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas realizada en 2014, en Nueva York, que México se compromete a garantizar el proceso de armonización de la legislación nacional siguiendo el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con sustento en las consideraciones expuestas, los Diputados Diego Valente Valera Fuentes, Presidente de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas y Vitálico Cándido Coheto Martínez, Presidente de la Comisiones de Asuntos Indígenas, someten a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Por el que se crea un Grupo de Trabajo coordinado por las Comisiones: Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas y de Asuntos Indígenas, para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, con la participación de representantes indígenas, expertos, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, que el Grupo de Trabajo considere pertinentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.

Diputado

Vítalico Cándido Coheto Martínez

Presidente de la Comisión de
Asuntos Indígenas

Diputado

Diego Valente Valera Fuentes

Presidente de la Comisión
Bicameral para el Diálogo y la
Conciliación para el estado de
Chiapas



INICIATIVAS

1. **Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.**



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RAÚL
AARÓN POZOS
LANZ



2. **De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUISA
MARÍA
CALDERÓN
HINOJOSA



3. **De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 27, 30, 31 y 32, el Título del Capítulo VIII y se adiciona un capítulo IX denominado del Sistema de Alertas de la Ley Federal de Deuda Pública.**



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA





4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y adiciona una fracción XXX del artículo 93 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



5. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilaria Domínguez Arvizu, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi e Itzel Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Ávila Ruiz, Sonia Mendoza Díaz, Silvia Garza Galván, María Elena Barrera Tapia, Lucero Saldaña Pérez, Martha Tagle Martínez, Armando Ríos Piter, Miguel Barbosa Huerta, Zoé Robledo Aburto, Diva Gastélum Bajo y Francisco Yunes Zorrilla, con proyecto de decreto por el que se reforman los diversos artículos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



7. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 209 Quáter al Código Penal Federal.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOYA



El que suscribe, **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, Senador de la República de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 209 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

De acuerdo con la UNICEF, la primera infancia desde el nacimiento hasta los 5 años de edad y es una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño o niña.

Asimismo, señala que “es la etapa más vulnerable durante el crecimiento, pues es en esta fase, en la que se forman las capacidades y condiciones esenciales para la vida, la mayor parte del cerebro y sus conexiones.”

Además añaden que “el amor y la estimulación intelectual durante la primera infancia permiten a los niños y niñas desarrollar la seguridad y la autoestima necesarias. Para ello, su entorno y las condiciones de vida de sus familias y, en especial de sus madres, son fundamentales.”

Está demostrado que lo que se invierte en la primera infancia es lo que genera un mayor retorno, toda vez que esta inversión se traduce en efectos positivos en la salud poblacional, en el desempeño escolar, en la seguridad pública, la productividad y en el ingreso en la vida adulta.

Si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron en México un parte aguas, toda vez que esto permitió visibilizar y sensibilizar respecto de temas como: erradicar la pobreza y el hambre, reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna, no obstante, esto no ha sido suficiente para cubrir las necesidades de atención de los aproximadamente 12,260,555 (doce millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y cinco) de niñas y niños menores de 5 años en México.

¿Cuántos niños hay en el país?



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del MCS (2014). INEGI.

Lo anterior toda vez que carecemos de políticas públicas encaminadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de las niñas y los niños menores de cinco años.



Si bien la reducción de la mortalidad infantil en México es resultado en gran medida de los esfuerzos nacionales en el área de vacunación y de combate a la malnutrición; y el preescolar es obligatorio en México, también lo es que únicamente el 42.2% de los niños y niñas de 3 años de edad fueron atendidos por una institución educativa durante el ciclo escolar 2014-2015; para los de 4 años fue el 89%; y para los de 5, el 84.3%; aunado a ello, y el 6.6% de los niños y niñas que nacen en nuestro país no son registrados antes de cumplir el primer año de vida.¹

En definitiva, la atención integral a la primera infancia debería ser uno de los temas prioritarios de la agenda pública, obedeciendo a los hechos científicos que demuestran la trascendencia de este período de la vida (de 0 a 5 años), en el que se forman el 40% de las habilidades mentales y comienzan a tener impacto en los niveles de decisión de las personas adultas.

Como país, tenemos la obligación de diseñar programas y estrategias que brinden la atención debida a los distintos aspectos del desarrollo infantil, más allá de los cuidados básicos para asegurar la supervivencia de las niñas y los niños, es decir, debemos invertir no sólo recursos económicos, sino además humanos y técnicos capaces de ofrecer a las niñas y niños mexicanos las mejores oportunidades para su desarrollo temprano e integral, otorgando claro está, mayor atención a las niñas y niños que viven en situación de pobreza.

Además de estas condiciones verdaderamente críticas, las niñas y niños menores de 5 años son víctimas de manera indiscriminada de delitos sumamente graves, como lo son el abuso sexual, el maltrato infantil e incluso el homicidio.

La protección de los niños y las niñas frente a todas las formas de violencia, como el abuso y explotación sexual, es un derecho consagrado en el artículo 19 de la Convención sobre los derechos del niño.

A este respecto, tenemos los siguientes datos alarmantes:

- A diciembre de 2015 había aún 722 menores de 9 años no localizados, tanto del fuero común como del fuero federal.²

Tabla 6. Personas desaparecidas o no localizadas por rango de edad*, fuero común

Rango de edad	FECHA DE CORTE		
	Acumulado al 31 de diciembre de 2015		
	Masculino	Femenino	Total
0-4	193	155	348
5-9	148	167	315
10-14	540	975	1,516
15-19	1,903	2,260	4,163
20-24	2,569	862	3,431
25-29	2,629	659	3,288
30-34	2,526	449	2,975
35-39	2,170	354	2,524
40-44	1,629	242	1,871
45-49	1,081	161	1,242
50-54	763	107	870
55-59	504	87	591
60 y más	1,005	159	1,164
No especificado	2,054	546	2,600
Total	19,714	7,184	26,898

Fuente: Información de personas que continúan sin localizar suministrada por las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas con base en los datos registrados en averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas.
*Los registros se integran, validan y actualizan de manera periódica a partir de las acciones de búsqueda y localización, por lo que los datos estadísticos se ajustan continuamente y no constituyen tendencias.

Tabla 6. Personas desaparecidas o no localizadas por rango de edad*, fuero federal

Rango de edad	FECHA DE CORTE		
	Acumulado al 31 de diciembre de 2015		
	Masculino	Femenino	Total
0-4	31	13	44
5-9	11	4	15
10-14	15	5	20
15-19	80	34	114
20-24	113	27	140
25-29	118	18	136
30-34	95	14	109
35-39	78	10	88
40-44	41	5	46
45-49	34	3	37
50-54	18	3	21
55-59	13	2	15
60 y más	10	1	11
No especificado	167	25	193
Total	824	165	989

Fuente: Información de personas que continúan sin localizar suministrada por la Procuraduría General de la República con base en los datos contenidos en averiguaciones previas iniciadas por esta institución.
*Los registros se integran, validan y actualizan de manera periódica a partir de las acciones de búsqueda y localización, por lo que los datos estadísticos se ajustan continuamente y no constituyen tendencias.

- En 2014, la tasa de mortalidad por homicidio en menores de 4 años fue de 1.7% por cada 100 mil habitantes.³

¹<http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos.html>

² Informe Anual 2015 del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)

³ Informe "La Infancia Cuenta en México 2014".



Si bien no se encontraron datos oficiales referentes a la tasa de incidencia del delito de abuso sexual y maltrato en niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo a datos obtenidos en la Consulta Infantil y Juvenil 2012, realizada por el Instituto Nacional Electoral, el 15.9% de las niñas y niños de entre 6 y 9 años manifiestan que son maltratados y/o golpeados en casa; el 12% manifiesta que son tocados en alguna parte del cuerpo y les dicen que no lo cuenten; el 10.4% señala ser maltratado por algún profesor o profesora⁴. Imaginemos el porcentaje de niñas y niños que no acudieron a la consulta, sobre todo del grupo etario de 0 a 5 años, que se encuentran en estas condiciones.

El abuso sexual infantil es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva efectos devastadores y permanentes en la vida de quienes lo sufren. Sin embargo, debido a la invisibilización e incluso al menosprecio de las niñas y los niños menores de 5 años, estas prácticas se han considerado únicamente como un problema que transgrede las normas sociales cuando en realidad, debido a su impacto y las consecuencias negativas que tienen en la vida y el desarrollo de los niños o niñas víctimas, debe ser reconocido como lo que es, un delito y grave.

“El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. El abuso sexual infantil puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición de niños o niñas a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de niños o niñas para la producción de material visual de contenido sexual.”⁵

Estoy convencido de que todas y todos, como sociedad tenemos una enorme responsabilidad y una mayor deuda para con nuestras niñas y niños. El gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales no hay generado mecanismos efectivos para su protección, no existen protocolos de detección oportuna de violencia sexual infantil en menores de 5 años, ni en las casas de salud, ni en las guarderías, ni en los espacios socioculturales y menos aún en la población en general; no existen talleres de autocuidado dirigidos a este grupo etario y menos aún se les da un seguimiento puntual; tampoco existen protocolos de intervención y referencia adecuados y por supuesto que tampoco existen mecanismo jurídicos que inhiban la comisión de este tipo de delitos.

De este último punto se desprende el propósito de la iniciativa que pongo a su consideración, de la necesidad de crear mecanismos que en cierta medida coadyuven en la inhibición de los delitos cometidos contra el libre

⁴IFE. Consulta Infantil y Juvenil 2012. <http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consultainfantilJuvenil2012/Anexo4Entidad-Dtos6a9anos.pdf>

⁵ ORJUELA, López Liliana y Virginia Rodríguez Bartolomé. “Violencia Sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil”. SavetheChildren España. Octubre 2012.



desarrollo de la personalidad de las niñas y niños menores de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito someter a este Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 209 Quáteral Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 209 Quáter. Las sanciones señaladas en el presente Título se aumentarán al doble de la que corresponda cuando la víctima sea menor de 5 años.

Transitorio.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones a los cincodías del mes de octubre de dos mil dieciséis.

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



8. De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 6 a la fracción VII del artículo 169 y se adiciona una fracción VII al numeral 190, recorriéndose las subsecuentes en su orden, del Reglamento del Senado de la República.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA INSTAURAR LA OBLIGACIÓN DE INCLUIR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN LAS INICIATIVAS Y DICTÁMENES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Las que suscriben, **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadoras de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de las Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 6 a la fracción VII del artículo 169, se adiciona una fracción VII al numeral 190 recorriéndose las subsecuentes en su orden, del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de igualdad se encuentra plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁶, instrumento surgido a partir de los estragos de la Segunda Guerra Mundial. Este se traduce en un referente de los derechos que a toda persona le deben ser asegurados. La Declaración es el primer instrumento internacional que reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, la cual representa una obligación legal para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Para Alda Facio Montejó, “la gran innovación introducida por la Declaración fue haber hecho del principio de igualdad una norma jurídica”⁷.

Por otra parte, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)⁸ se establece tanto la igualdad de mujeres y hombres en el goce de todos los derechos civiles y políticos que se consignan, así como igual título para gozar de los derechos económicos, sociales y culturales respectivamente⁹.

Para Ferrajoli, el principio de igualdad debe entenderse como un “principio normativo que requiere la protección de las diferencias, comenzando por la diferencia de género”, éste parte del reconocimiento de la identidad de cada persona (con un mismo valor y dignidad) y el reconocimiento de las diferencias derivadas de las identidades personales. La igualdad formal “se garantiza mediante la atribución a todos de los derechos

⁶ La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217^a (III) del 10 de diciembre de 1948.

⁷ Facio, A. (2014). La igualdad substantiva. Un paradigma emergente en la ciencia jurídica. Recuperado el 22 de abril del 2016, de

<http://cidemac.org/PDFs/bibliovirtual/IGUALDAD/IGUALDAD%20SUSTANTIVA.%20DRA.%20ALDA%20FACIO.pdf>

⁸ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 12 de mayo de 1981.

⁹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de mayo de 1981.



de libertad”, mientras que la libertad sustancial “se garantiza a todos por medio de los *derechos sociales*”¹⁰.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹¹ considerada la “Carta Magna de las Mujeres” contempla la igualdad desde tres enfoques: igualdad sustantiva o de resultados, la igualdad como no discriminación y la igualdad como una obligación estatal.¹²

La CEDAW mandata a los Estados Parte la adopción de medidas especiales de carácter temporal tendientes a acelerar la igualdad entre ambos sexos, estas acciones afirmativas no son consideradas como una forma discriminación, sino como medidas que pretenden subsanar desigualdades.

De lo anterior, surge la necesidad de la transversalización de la perspectiva de género. La transversalidad del género ha sido el término que, en el idioma español, se ha dado a la noción que en inglés se conoce como *gender mainstreaming*, el cual implica incorporar la perspectiva de género en “los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de recursos y no se perpetúe la desigualdad de género”¹³

Para algunas personas, “la transversalidad es equivalente a generar impactos que cambien las relaciones entre mujeres y hombres, a través de todas las políticas y de la legislación de cada país”¹⁴.

En este contexto debemos tener presente que si bien, las normas son generales, abstractas e impersonales, éstas no son neutras al género y tienen un impacto diferenciado entre mujeres y hombres, aunque de manera general, son las mujeres quienes sufren una discriminación indirecta de las normas, por ser éstas androcéntricas.

Bajo esta tesitura es necesario poner en el centro de la intervención a las personas (mujeres y hombres) y conocer sus necesidades específicas e intereses, así como “identificar las desigualdades de género en el acceso y control de los recursos, considerar la incidencia de los roles y estereotipos en función del sexo y anticipar posibles efectos diferenciales para poder actuar en consecuencia y garantizar unos resultados equitativos y equivalentes para todas las personas, de modo que se mejore la calidad y la eficiencia de las normas”¹⁵

La legislación puede considerarse un elemento clave para el avance hacia la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, en ese contexto, la elaboración de normas jurídicas no debe ser ajeno a la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas del proceso legislativo. De ahí la importancia de integrar un informe de evaluación del impacto de género que la propuesta legislativa pudiera ocasionar.

¹⁰ (Ferrajoli, L. (2010). El principio de igualdad y la diferencia de género en *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*. Coord. Cruz. J. y Vázquez, R. Fontamara, Suprema Corte de Justicia de la Nación: México.

¹¹Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 1981.

¹²Ruiz, R. (2012). *Los principios de igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en Teoría de Género*. OMPRI: México

¹³INMUJERES. (2008). *Glosario de Género*. México.

¹⁴ Incháustegui, T y Ugalde, Y. (2004). *Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género*. INMUJERES DF. México.

¹⁵ Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer. (2013). *Guía para la elaboración de Informes de Impacto de Género*.



La evaluación del impacto de género implica el impacto potencial de la propuesta legislativa en la situación y condición de las mujeres respecto a los hombres y si la norma tendría repercusiones positivas o negativas para eliminar la desigualdad entre ambos sexos y asegurar la igualdad sustantiva.

Por impacto de género se entiende “el criterio de evaluación que mide las consecuencias positivas y negativas que ha tenido una intervención de desarrollo en las relaciones de género, es decir, las que se establecen entre mujeres y hombres”. Es necesario subrayar que el impacto es uno de los cinco criterios establecidos por el Comité de Ayuda al desarrollo (CAD) de la OCDE para realizar evaluaciones (junto con el de eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad)¹⁶.

Lo anterior implica que la evaluación únicamente revisa la medida de los efectos previstos, sino también de los no previstos o no deseados, y cómo éstos afectan la vida de mujeres y hombres de forma indistinta.¹⁷

El informe de impacto de género es un documento que acompaña a los proyectos legislativos, y que evidencia de forma fundada y objetiva, datos y efectos que tendría la propuesta de ser aprobada, especialmente, los efectos que tendrá en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Este informe entonces, facilita la integración transversal de la perspectiva de género en la elaboración de leyes.

Desde el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁸ se determina que el derecho de iniciar leyes o decretos le compete tanto a la persona titular de la Presidencia de la República, las y los diputados y senadores, a las legislaturas de los Estados, y a las y los ciudadanos a partir de la iniciativa ciudadana.

Por su parte, el Reglamento del Senado de la República, determina en su artículo 169 los requisitos de forma que deben contener todas las iniciativas, a decir:

- Encabezado o título, con el señalamiento preciso del o de los ordenamientos a que se refiere;
- Fundamento legal;
- Exposición de motivos, con las razones que la sustentan y la descripción del proyecto;
- Texto normativo que se propone de nuevos ordenamientos o de adiciones o reformas a los ya existentes;
- Régimen transitorio y, en su caso, el señalamiento de la legislación a derogar o abrogar;
- Lugar y fecha de formulación; y
- Nombre y firma del o los autores y, en su caso, el grupo parlamentario del cual forman parte.

Adicionalmente, se establece que cuando se considere conveniente, “pueden anexarse a la iniciativa los documentos que facilitan su comprensión y análisis”.

¹⁶González, L, Murguialday, C. y Vazquez, N. (2008). *Un paso más: Evaluación del impacto de género*. Barcelona: España.

¹⁷Ibidem.

¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero del 1917.



La jurista Alda Facio¹⁹, refiere que al pretender promover o analizar un proyecto de ley desde la perspectiva de género, se puede recurrir a estudios que evidencien “la discriminación, explotación y/o dominación que sufrimos las mujeres en todos los ámbitos del quehacer humano”.

Es importante mencionar que, nuestro país, al ser Parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (CEDAW)²⁰ asumió el compromiso de adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra las mujeres (artículo 2°)

Toda vez que a través de los tiempos se ha tomado al hombre como parámetro de “lo humano” surge la necesidad de incorporar la perspectiva de género al proyecto de una ley, ello implica cuestionar “el paradigma de la ley, revisando quién es el sujeto de ella y analizando las distintas maneras en que se manifiesta el sexismo”. Es decir, al incluir esta perspectiva, se pretende poner las relaciones de poder entre mujeres y hombres en el centro de cualquier análisis e interpretación de la realidad²¹.

Debe tenerse en consideración que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²², reconoce los derechos humanos inscritos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea Parte (artículo 1°), entre ellos, los derechos humanos de las mujeres. Además, reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres (artículo 4°), sin embargo, aún no podemos afirmar que exista una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La ley reglamentaria del artículo 4° Constitucional, es decir, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres²³, tiene como finalidad regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y dictaminar los lineamientos institucionales que permitan alcanzar la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado (artículo 1°). Adicionalmente, este ordenamiento mandata que en la política nacional se desarrollen acciones para favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género (artículo 36).

Uno de los más importantes instrumentos de la política nacional, es el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el cual determina como una de las estrategias transversales para el desarrollo nacional, la perspectiva de género.

En el ámbito legislativo, en el Congreso de la Unión se cuenta con Comisiones legislativas en materia de igualdad de género, las cuales analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decretos que les sean turnadas, así como los asuntos o áreas de su competencia desde un enfoque de género.

En el mundo existen experiencias como la que se plantea, tal es el caso de España, que cuenta con la Ley 4/2005 en la que se incluye un apartado sobre las medidas para promover la igualdad en la normativa y en

¹⁹Facio, A. (2009). Metodología para el análisis de género de un proyecto de ley. *Revista Otras Miradas*. Grupo de Investigación en Género y Sexualidad (GIGEXEX). Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.

²⁰ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Ratificada por el Estado mexicano el 23 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 1981.

²¹Facio, A. (2004). Metodología para el análisis de género de un proyecto de ley. *Otras miradas*, vol. 4, 3.

²² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero del 1917.

²³Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de agosto del 2006.



las actividades administrativas²⁴, en este ordenamiento, se mandata que antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover la igualdad.

En ese sentido, y en función de la evaluación de impacto realizada, en el proyecto de norma u acto administrativo se han de incluir medidas dirigidas a neutralizar su posible impacto negativo en la situación de mujeres y hombres considerados como colectivos, así como a reducir o eliminar las desigualdades detectadas y promover la igualdad de sexos.

Adicionalmente, se plantea el establecimiento de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento y efectividad de tales medidas, así como la elaboración de una memoria explicativa y aprobación de la norma que exponga detalladamente los procesos realizados en la evaluación de impacto de género.

Por otro lado, en la Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno²⁵, señala en su Exposición de Motivos, que existen decisiones políticas que, en principio, no parecen sexistas, pero que pueden tener un diferente impacto en mujeres y hombres, por lo que se ordena que en el procedimiento de elaboración de proyectos de ley, el anteproyecto deberá ir acompañado por la memoria, los estudios o informes sobre la necesidad y oportunidad del mismo, un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo, así como por una memoria económica que contenga la estimación de costos., así mismo, los reglamentos deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Por lo antes expuesto, las suscritas, sometemos a su consideración la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO:

ÚNICO. -Se adiciona un numeral 6a la fracción VII del artículo 169, se adiciona una fracción VII al numeral 190 recorriéndose las subsecuentes en su orden, del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

Artículo 169

1. Toda iniciativa consta por escrito y contiene, al menos, lo siguiente:

I.VII. [...]

2.-5. [...]

6. En el caso de Iniciativas de referentes a temas sociales y culturales, se deberá anexar, la evaluación del impacto de género de la misma.

²⁴Ley 4/2005 en la que se incluye un apartado sobre las medidas para promover la igualdad en la normativa y en las actividades administrativas. Publicada en el BOE el 12 de mayo de 2005.

²⁵ Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. Publicada en el BOE el 14 de octubre de 2003.



Artículo 190

1. El dictamen que se presenta al Pleno por conducto del Presidente contiene los siguientes elementos:

I.-VI. [...]

VII. En su caso, valoración de impacto de género u otro;

VIII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;

IX. En su caso, texto normativo y régimen transitorio del ordenamiento de que se trata;

X. Firmas autógrafas, por lo menos de la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras; y

XI. Lugar y fecha de la reunión de las comisiones unidas para emitirlo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. -El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 5 días del mes de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ



9. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEN. RAÚL
GRACIA
GUZMÁN



El que suscribe, **RAÚL GRACIA GUZMÁN**, Senador de la República en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numerales 1, 2 y 5, 169 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL INCISO D) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, recorriendo

el orden actual de los incisos. Al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1- La importancia de elaborar planes pluviales en todos los municipios del país debe ser prioridad para los ayuntamientos de los Municipios, así como de los Gobiernos Estatales quienes en coordinación con la Federación deben elaborar estos planes con la intención de mitigar los efectos de las sequías e inundaciones.

La intención de elaborar y aplicar planes pluviales en todos los Municipios del país es que puedan cumplir con dos propósitos de suma importancia para la población en general y es; el aprovechar el agua de lluvia para múltiples actividades en temporada de secas y mitigar el impacto y los desastres que pueden ocasionar las inundaciones en temporada de lluvias. Es decir, pueden cumplir con dos propósitos que contribuyan a la reducción de los impactos por desastres naturales en todo el país, unos a consecuencia de las sequías y otros como resultado de las inundaciones y de fenómenos hidrometeorológicos diversos.

- 2- El aprovechamiento del agua de lluvia y la elaboración de planes pluviales que sean eficientes, ayuda a la reducción de sequías y a la contención de fenómenos hidrometeorológicos que generan inundaciones, pérdidas de vidas, pérdidas materiales y económicas que dejan en indefinición a la población que recientes estos fenómenos naturales.

En este sentido La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura FAO en su informe "CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe" señala que:

"La lluvia es el medio más común y sin costo de aporte de agua. A pesar de que la lluvia se distribuye naturalmente por toda el área y sin costo, el agricultor no tiene control sobre su volumen, frecuencia o distribución geográfica. En este sentido, la lluvia es un fenómeno natural totalmente aleatorio, aunque se puedan establecer parámetros estadísticos sobre su comportamiento para una determinada zona, a partir de su ocurrencia histórica y de modelos de predicción".

La utilización de técnicas de captación y aprovechamiento del agua de lluvia se hace más necesaria en la medida que:

- ***el patrón de ocurrencia de lluvias, en términos de volumen precipitado, está en el límite inferior o por debajo de la cantidad requerida por los diferentes tipos de uso en la finca;***
- ***su distribución temporal es variable con la estación del año;***
- ***su distribución es incierta (patrón poco definido), pudiendo haber excesos y déficits en***



diferentes periodos o estaciones.

El informe añade que:

“El agua es un recurso natural limitado, de utilización amplia y esencial para la vida, cuya pérdida de calidad puede ocurrir fácil y rápidamente, razón por la cual debe ser preservada en cualquier circunstancia de suministro que se presente. Si el agua del planeta cumple un ciclo, no utilizarla de manera racional significa tener problemas en otras fases del ciclo, en la actualidad o en el futuro”.

“Por lo tanto, el concepto de “uso racional, optimizado y responsable” del agua debe prevalecer siempre, aunque los aportes sean abundantes durante todo el año”.

“Las personas o comunidades que sufren déficit recurrente de agua no siempre utilizan bien el recurso. Aunque existen buenas experiencias en la región, se observan muchos problemas de mal uso y manejo del agua, lo que agrava su escasez, la pobreza, las enfermedades y la dependencia”.²⁶(FAO, 2016)

- 3- El agua de lluvia, es un recurso que puede ser empelado en tiempos de secas, la captación debe realizarse con planes pluviales que puedan satisfacer esa necesidad. En este sentido, los esfuerzos individuales son insuficientes para tratar de aprovechar el agua de lluvia y con ello buscar que el impacto de las inundaciones se reduzca y la escasez de agua sea menor.

Es esencial trabajar en estrategias que en conjunto busquen y den equilibrio a estas dos necesidades, la primera mitigar la sequía con el agua de lluvia y la segunda reducir el impacto producto de desastres naturales ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos.

- 4- En México, la sequía es considerada como un evento hidrometeorológico y sus efectos se dejan ver principalmente en los Estados del Norte de la República, el Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED en el Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México, señala que:

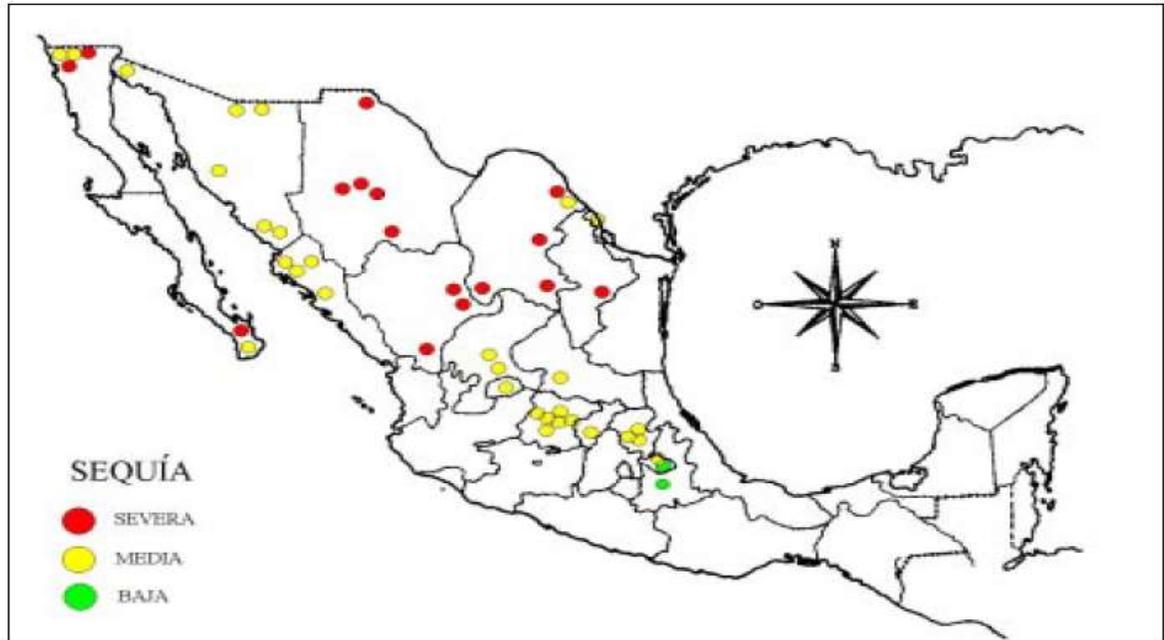
“Los estados del territorio nacional donde se presentan con mayor frecuencia las sequías están al norte. Sin embargo, en orden de severidad de sus efectos desfavorables están: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Baja California, Sonora, Sinaloa, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y Tlaxcala.

Desde tiempos antiguos han ocurrido sequías de gran magnitud en México; así lo indican algunos códigos aztecas y las narraciones coloniales. En los últimos años, se han registrado en México cuatro grandes periodos de sequías, estos son: 1948 - 1954, 1960 - 1964, 1970 - 1978 y 1993 - 1996”.

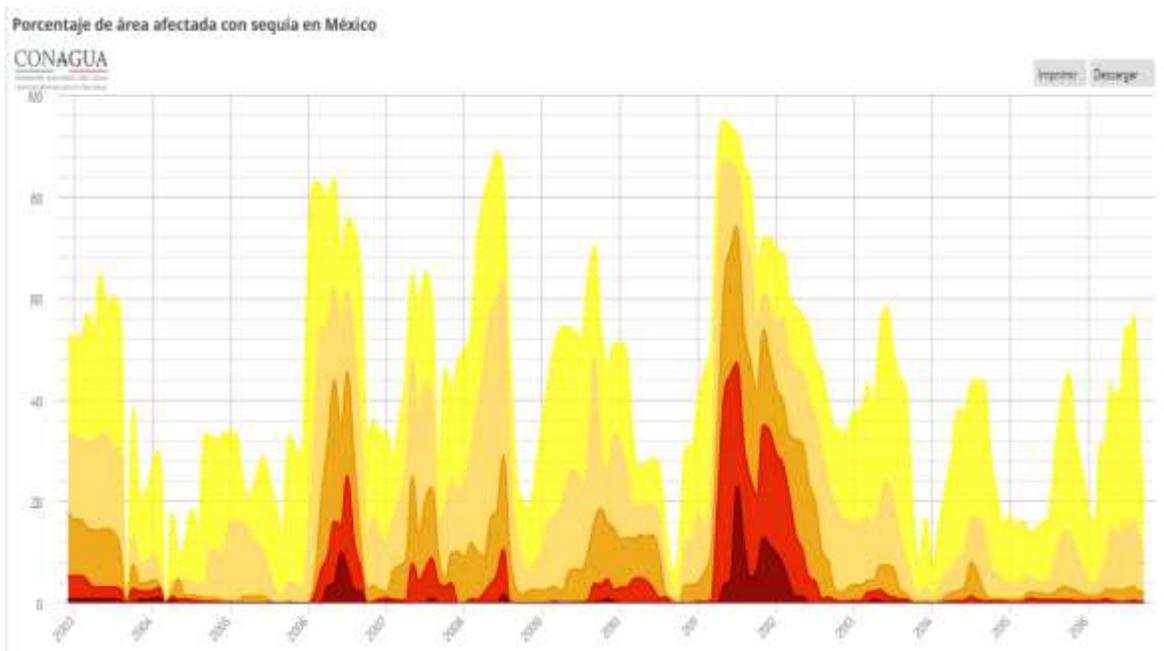
“En forma general, las medidas para mitigar las consecuencias de la sequía están orientadas a hacer más eficiente el abastecimiento de agua y decrecer la demanda de ésta. Ellas están regidas por la magnitud y distribución temporal y espacial de las sequías. Estas medidas se dividen en reactivas y preventivas”.²⁷ (CENAPRED, 2016)

²⁶. - Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura FAO “CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe véase en: <http://www.fao.org/docrep/019/i3247s/i3247s.pdf> 28 de septiembre de 2016.

²⁷. - Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México véase en: <http://www.cenapred.unam.mx/es/DocumentosPublicos/PDF/SerieEspecial/diagnostico.pdf> revisión hecha el 27 de enero de 2016



La Comisión Nacional del Agua, expone el siguiente mapa, en donde exhibe como se han presentado las sequías a inicios de este siglo:



- 5- En el caso específico de las inundaciones el país se encuentra expuesto a una gran cantidad de fenómenos hidrometeorológicos, esta exposición genera que exista una gran cantidad de agua en ciertas temporadas del año y que puede ser utilizada en período de secas, lo anterior si existe la infraestructura suficiente para aprovechar ese recurso que aumenta su nivel en la temporada de lluvias y por temporadas de seca el agua es insuficiente y se deja de aprovechar este recurso. A continuación, detallo algunos fenómenos hidrometeorológicos que por su impacto y características provocaron pérdidas humanas, materiales y económicas:

Entre 1980 y 2007, afectaron a más de 8 millones de personas y ocasionaron daños económicos



superiores a los 130 mil millones de pesos. En este periodo, los ciclones Stan e Isidore fueron los que afectaron a mayor número de personas afectadas, mientras Emily, Stan y Gilbert, ocasionaron los mayores daños económicos. Los huracanes ocurridos en 2010, tales como, Alex, Karl y Mathew, afectaron a 118 municipios de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Oaxaca; 138 municipios de los estados de Campeche, Puebla y Veracruz; y 56 municipios de los estados de Chiapas y Oaxaca, respectivamente. Los daños y pérdidas económicas que provocaron ascendieron a 84.145 miles de millones de pesos.

El mayor impacto histórico y la propensión futura a inundaciones se concentra en 17 entidades federativas, que acumulan el 62% de la población nacional, entre ellas se encuentra, Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Tabasco y Chiapas, correspondientes a las regiones hidrológicas administrativas Valle de México, Golfo Centro y Frontera Sur.²⁸(Agua, 2016)

- 6- Otro de los factores a considerar y a tomar en cuenta en relación a plantear soluciones que tengan como objetivo la captación de agua de lluvia por medio de planes pluviales eficientes, es la problemática del aumento de población, al aumentar la población aumenta la demanda de agua y los planes y estrategias para satisfacer la necesidad del recurso deben ser más eficaces y que permitan garantizar el abasto del agua, de este tema, la Comisión Nacional del Agua en el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 señala que:

El mayor crecimiento poblacional y económico se ha generado en las zonas con menor disponibilidad de agua. Así, en el centro y el norte del país, donde se tiene el 32 por ciento de la disponibilidad nacional, se concentra el 77 por ciento de la población y se genera el 79 por ciento del PIB; situación que contrasta con la zona sur y sureste, donde existe el 68 por ciento de la disponibilidad y únicamente se ubica el 23 por ciento de la población con una aportación al PIB del 21 por ciento.²⁹(CONAGUA, 2016)

CONSIDERACIONES

- I. Como ya lo he expuesto a lo largo de esta iniciativa, la posición geográfica que ocupa México en el Mundo lo convierte en un país que en temporada de secas puede sufrir graves consecuencias derivado de la falta de agua. Sin embargo, en temporada de lluvias el agua se presenta de manera abundante y puede llegar hasta generar inundaciones y desastres naturales.
- II. En este sentido, es esencial elaborar planes pluviales, que sirvan como mecanismos para almacenar y conservar el agua de lluvia, de este modo puede ser utilizada en tiempo de secas, por ello es necesario que existan planes pluviales elaborados por el primer orden de Gobierno el Municipio, el Gobierno Estatal y quienes en coordinación con la Federación puedan elaborar planes pluviales eficientes y eficaces.
- III. Es esencial que el Municipio y el Gobierno Estatal, formulen en coordinación con la Federación los planes pluviales, considerando las particularidades de cada región y las diferentes temporadas del año. Buscando en todo momento que exista una coordinación adecuada y anticipada para aprovechar el agua de lluvia y lograr que el Municipio pueda disminuir la vulnerabilidad que presentan en las temporadas de lluvias y en las temporadas de secas.
- IV. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensibles a los acontecimientos

²⁸. -Comisión Nacional del Agua Agenda del Agua 2030 véase en: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Temas/AgendaDelAgua2030.pdf> revisión hecha el 27 de septiembre de 2016.

²⁹. -CONAGUA Comisión Nacional del Agua Programa Nacional Hídrico 2014-2018 véase en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/transparencia/pnh_2014_2018.pdf revisión hecha el 28 de septiembre de 2016.



sociales que afectan nuestra sociedad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo. Por lo anterior, considero de vital importancia que el Municipio como primer orden de Gobierno, con el Gobierno del Estado y en coordinación con la Federación elaboren los planes pluviales necesarios para mitigar los fenómenos hidrometeorológicos que se presentan en las diferentes temporadas del año.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma por adición el inciso d) a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriendo el orden actual de los incisos.

V. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) Elaborar los planes pluviales necesarios, en coordinación con el Gobierno Estatal y la Federación, con la intención de aprovechar el agua de lluvia y con ello prevenir sequías e inundaciones.

e)...

f)...

g)...

h)...

i)...

j) ...

...

Para explicar de manera más detallada la iniciativa propuesta a esta Soberanía, a continuación, expongo el siguiente cuadro comparativo:

Texto actual	Propuesta de adición
V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:	V. ...
a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;	a) ...
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;	b) ...



<p>c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;</p>	<p>c) ...</p>
<p>d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;</p>	<p>d) Elaborar los planes pluviales necesarios, en coordinación con el Gobierno Estatal y la Federación, con la intención de aprovechar el agua de lluvia y con ello prevenir sequías e inundaciones.</p>
<p>e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;</p>	<p>e)...</p>
<p>f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;</p>	
<p>g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;</p>	<p>f)...</p> <p>g)...</p>
<p>h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e</p>	<p>h) ...</p>
<p>i) Celebrar convenios para la</p>	



administración y custodia de las zonas federales.	i) ...
En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;	j) ...
	...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2016.

SUSCRIBE

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

Fuentes consultadas:



Agua, C. N. (28 de septiembre de 2016). *Agenda del Agua 2030*. Obtenido de Agenda del Agua 2030: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Temas/AgendadelAgua2030.pdf>

CENAPRED. (28 de septiembre de 2016). *Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México*. Obtenido de Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México: <http://www.cenapred.unam.mx/es/DocumentosPublicos/PDF/SerieEspecial/diagnostico.pdf>

CONAGUA. (28 de septiembre de 2016). *Comisión Nacional del Agua Programa Nacional Hídrico 2014-2018*. Obtenido de Comisión Nacional del Agua Programa Nacional Hídrico 2014-2018: http://www.inecc.gob.mx/descargas/transparencia/pnh_2014_2018.pdf

FAO, O. d. (28 de septiembre de 2016). *CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe*. Obtenido de CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe: <http://www.fao.org/docrep/019/i3247s/i3247s.pdf>



10. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



La suscrita **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PARA ESTABLECER LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL)**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México la elección de Presidente de la República se realiza mediante el voto universal, secreto y directo, es decir que todos los presidentes que hemos tenido han sido elegidos mediante este sistema de votación, sin embargo persiste un problema fundamental en los procesos electorales y es el alto índice de abstencionismo (casi el 50% de la lista nominal) que refleja la falta de confianza que los votantes tienen sobre los procesos electorales lo cual desemboca en un nivel de legitimidad muy bajo, si consideramos que no es únicamente el tener el apoyo de la mayoría de los votantes, sino el de la mayoría de los ciudadanos.

“Un ejemplo claro es la elección presidencial de 2006, cuando Felipe Calderón obtuvo poco más de la tercera parte de los votos (35.9%) con un margen de victoria de apenas 0.58 puntos porcentuales. Este tipo de resultados no son un “accidente” irreplicable, sino un defecto sistemático de la fórmula de votación empleada en contextos de competencia electoral como el nuestro. De 88 elecciones presidenciales competitivas celebradas en América Latina bajo esta fórmula, en 20 el primer lugar ha triunfado con menos de la mitad de los votos y un margen menor al 5%, lo que es un resultado indeseable. En esas elecciones, el tercer lugar tenía en promedio 15.13% del voto, es decir, contendían tres fuerzas de peso electoral considerable. Cuando hay más de dos posiciones importantes, la mayoría relativa es una forma institucional inadecuada, pues produce frecuentemente ganadores con bajos porcentajes de respaldo y márgenes de victoria estrechos³⁰”.

En las elecciones presidenciales del 2012 el Instituto Federal Electoral reportó una participación ciudadana de un 63.34 por ciento de los 79 millones 454 mil 802 de ciudadanos y ciudadanas registrados en la lista nominal, sin embargo y a pesar de ser la elección con la más alta participación de la historia de México, Enrique Peña Nieto obtuvo el triunfo con tan sólo el 38,2% de los votantes.

En otras palabras, esta situación permite que más de la mitad del electorado puede tener a un candidato en el último lugar de sus preferencias políticas y, aun así, éste puede ganar, pues el voto de la mayoría que lo rechaza se ha diluido entre los otros candidatos. El ganador por mayoría relativa puede ser un candidato que, paradójicamente, sería derrotado si se le confrontara en una contienda uno a uno contra cualquier otro.

De ahí la importancia de establecer en nuestro sistema electoral la segunda vuelta para elegir Presidente de la República. Se trata de una fórmula que si bien no garantiza ampliar la diferencia entre los dos candidatos principales, este mecanismo tiende a aclarar el triunfo del primer lugar y, sobre todo, que un buen número de resultados estrechos se deben al uso de la fórmula de mayoría relativa en contextos en los que existen tres o más fuerzas políticas relevantes. Pero aun cuando la segunda vuelta arrojará un triunfo reñido, hay una diferencia que puede ser determinante: el ganador ha obtenido más de la mitad de los votos. Ninguna fórmula de votación puede, por sí misma, hacer que los actores políticos acepten los resultados de las elecciones, pero es posible que los resultados estrechos sean más vulnerables a las estrategias de los

³⁰Sánchez Talanquer Mariano, *Segunda vuelta: ¿para qué?* en http://investigadores.cide.edu/aparicio/refpol/Talanquer_SegundaVuelta_ene10.pdf



perdedores cuando, además, ocurren con porcentajes de voto bajos para el ganador.

En nuestro país de acuerdo a Consulta Mitofsky en su estudio *México: Segunda vuelta electoral; fuero reelección y otros temas relevantes*, señala que un 47% dice que una elección la debe ganar quien tenga más votos aunque sean pocos, y un 42% opina que debe instaurarse en México la segunda vuelta electoral³¹.

Entre los objetivos de establecer en México una segunda vuelta electoral para elegir Presidente de la República destaca la de generar legitimidad para el candidato que haya resultado electo, al contar con la mayoría absoluta de los votantes y con ello cuente con el mayor respaldo social y político en todo el país.

En los últimos treinta años diversas naciones de América Latina han establecido dentro de su sistema legal electoral, la figura de la segunda vuelta, segunda ronda o *ballotage* (balotaje), modalidad electoral que persigue la pretensión de asegurar una votación mayoritaria en las elecciones presidenciales.

“Esta modalidad electoral ha cobrado una creciente relevancia en América Latina, en parte debido a la controversia que se ha generado en torno a las figuras del presidencialismo, la gobernabilidad y la funcionalidad de las instituciones, en un contexto caracterizado por la ausencia de un respaldo electoral mayoritario frente a la carencia de acuerdos legislativos que originan crisis de gobernabilidad especialmente en los llamados “procesos de transición a la democracia”³².

Uno de los argumentos que se plantean para implementar este mecanismo es que las crisis recurrentes de los sistemas políticos en América Latina se derivan de la falta de mayorías claras – y por tanto de la legitimidad necesaria- de los jefes de los poderes ejecutivos, como resultado de elecciones con márgenes de diferencia muy cerrados entre los principales contendientes.

En mérito de lo expuesto se somete a la Consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adicionan** los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 81. ...

Será elegido presidente por mayoría absoluta la o el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los sufragios válidamente emitidos.

Si en las elecciones ningún candidato o candidata obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda elección en la que únicamente participarán las dos candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos respecto del total de los sufragios emitidos. En este caso, será elegido presidente quien obtenga la mitad más uno de los sufragios válidamente emitidos.

La primera elección se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda. La segunda, si es el caso, se realizará el segundo domingo de agosto, debiendo estar resueltas todas las impugnaciones que se hubiesen presentado respecto de la primera votación para elegir al presidente de la República.

La ley determinará los montos del financiamiento y las reglas a que se sujetarán la difusión de la propaganda y el acceso a medios de comunicación durante la campaña para la segunda vuelta de la elección presidencial.

³¹<http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/elecciones-mexico/item/750-mexico-segunda-vuelta-electoral-fuero-reeleccion-y-otros-temas-relevantes>

³²González Rodríguez José de Jesús, *La segunda vuelta electoral, experiencia y escenarios*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados LX Legislatura, Documento de Trabajo núm. 24, diciembre de 2007, p 2.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión adecuará la legislación electoral dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.



11. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



SEN. RICARDO
BARROSO
AGRAMONT



El que suscribe **RICARDO BARROSO AGRAMONT**, Senador de la República de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 numerales 1 y 2, y 169 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio del piloto o práctico de puerto, es una actividad muy antigua en el ámbito marítimo, que nace con los primeros intercambios comerciales por la vía marítima, pero que en esencia no ha cambiado. De la luz de las velas de cera que originalmente se utilizaban para mostrar a los barcos el lugar más seguro para su atraque, se ha pasado al sistema de posicionamiento global (GPS), pero las labores principales del piloto o práctico de puerto, continúan siendo las mismas.

Cuando un buque arriba a puerto, los riesgos de navegación se incrementan, a la vez que se limitan sus capacidades de maniobra, pues la profundidad disminuye y en el fondo se esconden bajos y por consecuencia, aumentan los peligros; los espacios se reducen y los obstáculos aumentan. El Capitán del buque se encuentra en un lugar que en muchas ocasiones desconoce, que requiere una navegación y una ayuda adicional que puede prestarle el piloto o práctico de puerto.

Dicho de otra manera, el piloto de puerto es un marino experimentado y especializado tanto en el manejo de los buques como en las circunstancias específicas de un puerto, quien embarca a bordo cuando arriba el buque a las aguas de un puerto como para salir de ellas, acompañando al capitán del barco en las tareas relativas a la navegación y maniobra del mismo. Por ello, es considerado como un asesor para la maniobra adecuada de un buque para su atraque y posteriormente su desatraque, pero es importante destacar que en ningún caso la presencia del piloto de puerto priva al capitán del mando de su buque, consecuentemente, la presencia del piloto de puerto a bordo del buque, no exime al capitán de su responsabilidad.

De acuerdo a la evolución de la navegación, aumentando el tamaño de los buques, la variedad y características del cargamento y la densidad del tráfico marítimo, la actividad del pilotaje es considerado, además de la ayuda al capitán del buque, un elemento fundamental de prevención de la zona ante la posibilidad de que puedan suceder graves accidentes marítimos, con afectación al medio ambiente marino, a sus habitantes del puerto y a los bienes públicos y privados, de tal manera que maniobrar un buque requiere de mucha capacidad y experiencia, independientemente de la necesidad de auxiliarse de otros servicios como los remolcadores que contribuyen a optimizar la capacidad de maniobra y por supuesto, las personas que colocan las amarras o cabos que sujetan la buque en el muelle.

Así las cosas, la autoridad marítima asume la convicción de que el servicio de pilotaje es un servicio público vinculado a la seguridad, que comparte los objetivos de la autoridad marítima y portuaria, de tal manera que el pilotaje desde esa perspectiva, constituye un elemento fundamental de la cadena de seguridad y protección al medio ambiente marino y por ello, debe ser partícipe en las decisiones de la autoridad marítima y portuaria. Por ello, la autoridad marítima habrá de determinar, con base en criterios de seguridad, economía y eficiencia, los puertos, zonas de pilotaje, áreas de fondeo, áreas de seguridad y vías navegables en las cuales sea obligatoria la utilización del servicio de pilotaje.



De acuerdo a todo lo anterior y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° fracción XIV de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, el pilotaje o practicaje “Es la actividad que realiza una persona física de nacionalidad mexicana por nacimiento, llamado práctico o piloto de puerto, consistente en realizar maniobras de entrada, salida, fondeo, enmienda, atraque o desatraque con las embarcaciones, a fin de preservar la vida humana, el medio ambiente marino, la seguridad de las embarcaciones y de las instalaciones portuarias en las zonas de pilotaje.”

La misma Ley en su artículo 57 dispone que:

Artículo 57.-Para ser piloto de puerto se deberán cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad;
- II. Contar con título profesional de una escuela náutica acreditada ante la Secretaría;
- III. Contar con el certificado de competencia y la autorización para prestar el servicio de pilotaje para el puerto respectivo y zona de pilotaje, expedido por la Secretaría, y
- IV. Realizar prácticas obligatorias en el puerto y zona de pilotaje donde se aspire a prestar el servicio.

Sobre el particular, nos llama la atención el contenido de la fracción II del artículo en cita, el cual señala que para ser piloto se debe contar con título profesional de una escuela náutica, supuesto que en nuestra consideración debe ser más preciso en virtud de lo siguiente:

En las escuelas náuticas mercantes del país, (de Veracruz “Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres”, de Mazatlán “Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo” y de Tampico “Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González) tienen las siguientes carreras del nivel licenciatura:

MAQUINISTA NAVAL.

Se dedicarán a operar los sistemas de máquinas principales, auxiliares, eléctricos, electrónicos y de control que garanticen la correcta operación del buque.

Proporcionar mantenimiento y reparar los sistemas de máquinas principales, auxiliares, eléctricas, electrónicas y de control para evitar incidentes y situaciones que impidan la correcta operación del buque.

Ejercer liderazgo y manejo del personal a su cargo, fomentando la disciplina, el trabajo en equipo y el ejercicio de los valores para contribuir al control del buque garantizando su correcta operación.

Aplicar la reglamentación y acciones para disminuir o evitar el deterioro del medio ambiente, promoviendo la optimización de los recursos energéticos y la conciencia de protección al ambiente.

Comprender los procedimientos, obligaciones y requerimientos en la operación de los sistemas de un buque para salvaguardar la vida de la tripulación, las mercancías y los pasajeros, para dar primeros auxilios y atender a las víctimas abordó.

PILOTO NAVAL.

Dirigir la navegación, operación y seguridad de una embarcación, realizando las tareas de planeación, vigilancia, control y administración de los recursos asociados a su responsabilidad.

Realizar maniobras asociadas al transporte de carga, pasajeros, posicionamiento dinámico, maniobras especiales así como actividades de la industria pesquera, turística y todas aquellas donde se involucre la embarcación.

Operar equipos de navegación costera, astronómica y electrónica.

Comprender y aplicar los procedimientos, obligaciones y requerimientos en materia de seguridad en un buque para salvaguardar la vida humana, las mercancías y la protección del medio ambiente marino.



Ejercer liderazgo y manejo del personal a cargo, fomentando la disciplina, el trabajo en equipo y el ejercicio de los valores para contribuir al control del buque garantizando su correcta operación.

Como puede apreciarse, existen dos carreras que se imparten en las referidas escuelas náuticas, ambas de suma importancia, pero distintas en cuanto a su ejercicio profesional, pues mientras el maquinista naval derivado de sus estudios obtiene “los conocimientos profesionales relativos a la dirección, manejo, mantenimiento, administración y operación de todo tipo de maquinaria a bordo de los buques mercantes”, la carrera de Piloto Naval (Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo), comprende los estudios para obtener los conocimientos profesionales relativos al mando del buque, su navegación, administración, operación y maniobras del mismo, (conceptos de FIDENA), de lo cual es factible advertir que el maquinista naval, no adquiere los conocimientos para actuar en cubierta y por dicha especialidad, carece de los conocimientos específicos para en su oportunidad ser un piloto de puerto. Lo anterior por supuesto sin demeritar la enorme importancia de la actividad del maquinista naval.

Ahora bien, el proceso de formación de ambas profesiones y su correspondiente certificación por parte de la autoridad marítima, se puede resumir de la siguiente forma:

TÍTULOS	
Cubierta	Máquinas
A. Piloto Naval.	A. Maquinista Naval
B. Capitán.	B. Primer Maquinista Naval.
C. Capitán de Altura.	C. Jefe de Máquinas.

De tal manera que para realizar la actividad consistente en realizar maniobras de entrada, salida, fondeo, enmienda, atraque o desatraque con las embarcaciones, la profesión idónea para ser piloto de Puerto es la de Capitán de Altura, por lo tanto, consideramos necesario reformar la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos que actualmente señala que para ser piloto de puerto se debe “Contar con título profesional de una escuela náutica acreditada ante la Secretaría;” pues es evidente que como lo hemos señalado, si bien el maquinista naval cuenta con un título profesional de una escuela náutica, por virtud de su especialidad, no es preparado para ejercer el mando de un buque como sí lo está el piloto naval, motivo por el cual es necesario que dicha fracción sea reformada para quedar de la manera siguiente:

II.- Contar con título profesional de Capitán de Altura de una escuela náutica acreditada ante la Secretaría.

En mérito de lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO: Se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos para quedar de la manera siguiente:

Artículo 57.- Para ser piloto de puerto se deberán cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

I. ...

II. Contar con título profesional de **Capitán de Altura** de una escuela náutica acreditada ante la Secretaría;

III. ...

IV. ...



...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Senado de la República a los 29 días del mes de septiembre de 2016.

Atentamente

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT.



12. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.



SEN. JOSÉ
MARÍA
MARTÍNEZ
MARTÍNEZ



JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8° fracción I, 164 numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Soberanía; **Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos para implementar una Alerta de Riesgo Cultural**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La palabra patrimonio nos remite a los bienes culturales que heredamos de nuestros ancestros. A la idea de patrimonio corresponde la de los pueblos y la noción de colectividad. Hablamos de bienes culturales heredados de ascendientes, por lo que, en la medida del compromiso histórico y el respeto a futuras generaciones, la humanidad, debe cuidar, conservar, proteger y difundir de manera sustentable³³. En este sentido, el patrimonio de una sociedad es esencialmente cultural, pues lo constituyen bienes de suyo perdurables, poseedores de una vigencia intemporal y de un significado particular para esa sociedad desde el punto de vista de sus creencias, su tradición y su identidad. Por otro lado, esos "bienes" no son necesariamente materiales, dado que los valores y los símbolos de que éstos son portadores han surgido de la vida de las sociedades y se encarnan en ella, y no únicamente en obras físicas³⁴. En la medida en que esos valores viven y se transforman de una generación a otra, puede hablarse también de un patrimonio cultural formado por las prácticas que expresan tradiciones, rasgos simbólicos e inclinaciones de largo o reciente arraigo en el grupo social.

El patrimonio cultural es pues, un compromiso que desconocemos, que exigimos, que gozamos y que destruimos sin saber, no solo que es parte fundamental de nuestra identidad, sino también, que su adecuado aprovechamiento representa un elemento estratégico para el desarrollo. Considérese que si México volvió recientemente a la lista de países más visitados del mundo, y no fue solo por el turismo, sino por la cultura, concretamente por su patrimonio cultural enmarcado en el denominado turismo cultural, que se compone de los bienes y servicios culturales que integran esta modalidad.

Hechos como este, nos demuestran que el patrimonio cultural tiene hoy una significación social muy vasta, pues hablamos de todo aquello que, como testimonio de los valores y el trabajo de las generaciones pasadas, forma parte de los bienes individuales o sociales que han merecido y merecen conservarse, difundirse y apreciarse. En efecto, lo que unas generaciones transmiten a otras no son sólo cosas: son también ideas, conocimientos, representaciones del mundo, valores, costumbres y tradiciones. Esto es, no solo hablamos de objetos, sino de testimonios y documentos de otras épocas.³⁵ Una herencia que debemos conservar de la mejor forma posible mediante el diseño e implementación de políticas culturales, orientadas a recrear nuestra identidad cultural, a través del valor social del patrimonio, aprovechándolo y no explotándolo en

³³Walther Boesterli. En Lara Carlos (2005). *El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo*, editorial Fundap.

³⁴Véase a Ernesto Becerril Miró (2003) *El derecho del patrimonio histórico artístico en México*. Editorial Porrúa.

³⁵Véase a Raúl Ávila Ortiz (2000). *El Derecho Cultural en México: una propuesta académica para el proyecto política de la modernidad*. Editorial UNAM



estrategias de gestión como la del Turismo Cultural Sustentable. Bien decía el humanista Carlos Castillo Peraza que, “Hereder una tradición es heredar un modo de ver hacia delante y no conservar un modo de ver hacia atrás³⁶”.

I. México: un patrimonio cultural

México es uno de los mejores ejemplos de la complejidad de estos procesos; de la paulatina formación y transformación de la idea de patrimonio cultural. Sobre su territorio se han sucedido, encontrado o fusionado los más diversos grupos étnicos, dueños de particulares y heterogéneas culturas.

Étnica y culturalmente, México ha sido escenario del mestizaje, de la fusión de pueblos y culturas, a través de los más diversos y complejos procesos, en cuyas condiciones no se reconoce siempre el libre y natural intercambio o comercio cultural, sino también las superposiciones, las oposiciones y las sustituciones de las formas culturales.

Por ello, si bien cada pueblo ha generado actitudes propias y formas en las que se reconocen maneras de entender o valorar lo que podría considerarse su patrimonio cultural, el concepto de éste como sistema de vasos comunicantes entre grupos y comunidades que en un sentido más amplio constituye un pueblo -como factor de integración de sectores y estratos diversos, como suma, en consecuencia, de elementos y formas heterogéneos- tiene sus orígenes en el surgimiento mismo de nuestro Estado nacional.

No es un hecho aislado que el patrimonio haya sido el más temprano ideario de nuestro movimiento de independencia, pues partiendo del reconocimiento de la diversidad de la nación, se propuso construir un Estado capaz de aglutinar a todos los individuos y grupos en términos de equidad, no suprimiendo sus diferencias, sino afirmando la pertenencia de todos a una misma condición, la de ciudadanos mexicanos, por el solo hecho de haber nacido en esta tierra, más allá de toda particularidad étnica, cultural y social. Algo debe decirnos que una de las primeras iniciativas del Presidente Guadalupe Victoria, haya sido la conformación de un museo nacional que resguardara los elementos de identidad nacional para generar cohesión social en el México independiente.

Es así que la idea de patrimonio cultural tal como hoy la entendemos, como la suma del legado cultural de todas las épocas y todos los grupos étnicos que han habitado nuestro territorio, tuvo especial relevancia en el siglo XIX. Es cierto que ya desde los primeros años de la Colonia hubo, junto al desarrollo de la cultura hispánica trasplantada a nuestro suelo, fusiones con la cultura indígena e intentos de valorarla o preservarla, pero la noción de que las diversas formas culturales desarrolladas en México se identifican en términos de valor e importancia en cuanto emanaciones genuinas de los múltiples y heterogéneos grupos que en el país han coexistido, es relativamente reciente, y parte del inicio de la construcción del Estado.³⁷

De este modo, el concepto de patrimonio cultural refleja, entre nosotros, un paulatino ensanchamiento tanto respecto de los géneros y las formas culturales que comprende, como de sus expresiones en diversos grupos étnicos o sociales, al igual que paulatinos han sido la propia integración social de esos grupos en nuestra sociedad y el reconocimiento social y jurídico de términos equitativos en esa integración.

II. El patrimonio cultural en México ¿Qué está sucediendo?

³⁶ Reunión de despedida de Carlos Castillo Peraza como dirigente del PAN, ante Senadores y Diputados Federales. San Juan del Río, Querétaro, 28 de febrero de 1997.

³⁷ Véase Estudios de Antropología e Historia, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Coordinadores Natalia Moragas y Manuel Alberto Morales Damián (2000).



No son pocos los casos recientes en que hemos atestiguado el daño al patrimonio cultural y la inanición de las autoridades por falta de un protocolo de actuación eficaz. Ejemplo de ello son, el caso Tajamar en Cancún³⁸, el polémico Fortín en la ciudad de Oaxaca, la alteración de diversos centros históricos del país, el levantamiento del edificio H de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM³⁹, que alteró el Espacio Escultórico del campus, y el pretendido Metrobús proyectado en medio del Paseo Reforma de la Ciudad de México, que alterará el patrimonio histórico y artístico que resguarda⁴⁰.

De acuerdo a una nota difundida recientemente por la reportera Rocío González del diario La Jornada, en el centro de esta ciudad se han destruido en un área de 35 mil metros cuadrados se han tirado y alterado importantes edificios para abrir paso a la construcción de plazas comerciales, una lamentable actividad que inauguró el ex jefe de gobierno Marcelo Ebrard. Hasta el momento sólo sabemos que UNESCO México analiza la posibilidad de hacer un pronunciamiento especial, que de nada serviría. Habría que determinar cuál ha sido aquí la participación de las autoridades del INAH, de la UNESCO y de la Ciudad de México, que al parecer no han intervenido a pesar de las denuncias vecinales, para generar en todo caso una visita especial de los especialistas de la UNESCO, pues no sólo se han destruido edificios, sino también construido otros de hasta nueve pisos, cuando la normatividad sólo permite cinco y para uso habitacional. Considérese el hecho de que hasta este momento son 23 las plazas en las que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) ha documentado que fueron edificadas violando todo ordenamiento vigente en materia de construcciones, por lo que ha ordenado incluso su demolición; y hay 13 más cuya resolución aún están en proceso.

Habremos de considerar aquí lo establecido en la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales 2005, la cual fue impulsada y ratificada por México, misma que establece en sus objetivos y principios rectores, la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, así como el apoyo de actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo y el reconocimiento de la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado.

En su artículo 2, relativo a los principios rectores de la Convención, establece el principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, señala que solo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales⁴¹.

Establece además el principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo, habida cuenta de que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, los aspectos culturales de éste son tan importantes como sus aspectos económicos, respecto de los cuales los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participación y disfrute. Asimismo, el principio de desarrollo sostenible y la protección, la promoción y mantenimiento de la diversidad cultural como condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras. En el artículo 13 relativo a la

³⁸Diario El Universal. Exigen al gobierno de Cancún explicación por caso Tajamar. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/8/exigen-gobierno-de-cancun-explicacion-por-caso-tajamar>

³⁹Diario La Jornada. "Aberrante descuido", emplazar un edificio que es lesivo para el Espacio Escultórico de la UNAM <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/05/cultura/a04n2cul>

URBANICIDIO, EL METROBÚS EN PASEO DE LA REFORMA

<http://www.proceso.com.mx/432748/urbanicidio-metrobus-en-paseo-la-reforma>

⁴¹Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>



integración de la cultura en el desarrollo sostenible, establece que las Partes se esforzará por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Debemos evocar también la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, promovida y ratificada por nuestro país, la cual reconoce que el patrimonio cultural y natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles⁴². Asimismo, que el deterioro o desaparición de un bien del patrimonio cultural constituye un empobrecimiento lamentable del patrimonio de todos los pueblos del mundo, y que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido. Ahora bien, cabe señalar que, en el caso mexicano, el daño al patrimonio cultural no solo es por falta de recursos, sino por exceso de ambición de proyectos de desarrollo inmobiliario.

Por otra parte, la Constitución de la UNESCO estipula en su artículo 4° que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico. Por ello, en el artículo 5° reconoce que con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible, adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Existe un caso lamentable en esta Ciudad de México, que, por falta de una actuación rápida y responsable de las autoridades, fue demolida una finca con valor patrimonial, catalogada por el Instituto Nacional de Bellas Artes. La popularmente conocida como Octava Estación de Policía, ubicada en la colonia Narvarte. El derribo de este inmueble constituye violaciones a los derechos humanos y posibles delitos, que en su momento la autoridad competente, apegada a derecho, deberá determinar y sancionar en su caso, como corresponde⁴³. En algún momento la CNDH dará a conocer el resultado de su investigación de este hecho irreparable, en el cual no pudo actuar a tiempo, y aunque lo hubiera hecho, sus recomendaciones son sólo de carácter indicativo no vinculante. Este es otro de los problemas a los que nos enfrentamos en la defensa y conservación del patrimonio cultural.

El Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Lo anterior, entendiendo el alcance constitucional del Estado para garantizar a los mexicanos el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio ciudadano de nuestros derechos culturales.

⁴²Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁴³ Una queja sobre este caso figura ya en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos bajo el expediente CNDH/2/2014/1234/Q



El daño causado por el derribo del inmueble de la Antigua Octava Delegación de Policía es irreversible y el Gobierno del Distrito Federal no ha hecho pública la investigación de este evento. Es importante considerar que estamos ante un caso en el que se está limitando en más de un sentido el derecho de acceso a los bienes y servicios culturales que presta el Estado. Más particularmente ante un caso en el que se transgreden los derechos humanos, en agravio de todas las personas a participar en la vida cultural, al acceso a los beneficios de la cultura y al patrimonio común, señalados en los artículos 4º, penúltimo párrafo y 21 párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este hecho transgrede los derechos humanos a participar en la vida cultural, al acceso a los beneficios de la cultura y al patrimonio común; trasgresiones que ocasionaron un daño al patrimonio cultural mexicano; limita el acceso a los beneficios de nuestra cultura; y nuestras aspiraciones por participar a partir de ellos en la vida cultural de la comunidad y beneficiarnos de ese entorno. Por todo lo anterior, es que consideramos necesario establecer en la legislación vigente un protocolo de actuación encaminado a garantizar mejores acciones de conservación para nuestro patrimonio cultural; en el que se establezcan plazos y determinen tramos de responsabilidad específicos.



III. El principio de la factibilidad cultural en el desarrollo

En los primeros años del presente siglo, diversos países integrantes del Parlamento Latinoamericano, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), comenzaron a dar forma a una propuesta denominada “*Factibilidad cultural*”, orientada a impulsar en las actividades de planificación del desarrollo, medios e instrumentos conceptuales y metodológicos encaminados a incorporar correctamente la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución, de las grandes políticas de acción en todos los sectores. Un objetivo estratégicamente relacionado, conceptual y funcionalmente, con el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, promovido por ambos organismos.

El objetivo es que, tanto en la teoría como en la práctica de la planificación, se realicen los estudios de factibilidad cultural necesarios, de la misma manera que se realizan los estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental. Lo anterior implica la realización de una evaluación del impacto cultural en todas las actividades humanas de planificación, o de las que sean objeto de una intervención deliberada por parte de cualquier actor o agente social. Producto de lo anterior, en 2002, el Senado de la República propuso enmarcar la “*Factibilidad cultural*” en la legislación mexicana.

Nueve años después, los primeros días de julio de este año, el Poder Legislativo reformó los artículos 2, 8, 21, 27 y 40 de la Ley de Planeación, para incorporar el concepto al proceso de planeación de las políticas públicas nacionales. La exposición de motivos de la citada reforma, señala que el objetivo es contribuir a los esfuerzos de desarrollo en México: “a través de la creación de instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan incorporar la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución en las políticas de acción internacional, nacional y local, así como en los niveles y órdenes intermedios y de proyectos concretos”. Esto es, incorporar en las normas y principios básicos con que se lleva a cabo el proceso de planeación nacional del desarrollo, el concepto cultura, y encauzar las actividades de la administración pública federal hacia un mejor desarrollo de las políticas públicas⁴⁴. En ese sentido, a partir de ahora, el artículo segundo de la Ley de Planeación establece la necesidad de impulsar el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; y la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales. Con esta aprobación, tenemos una herramienta más en favor de la protección y conservación del patrimonio cultural. El reto es impulsar estudios de factibilidad cultural en los proyectos de desarrollo.

De unos años a la fecha el desarrollo inmobiliario, la insensibilidad del funcionariado público o simplemente, la visión depredadora de un crecimiento (que no un desarrollo) por parte de los encargados de la planeación del país, han llevado a al cambio de uso de suelo diversas zonas del país en los que se explota el patrimonio y los bienes culturales en lugar de aprovecharlos. Esto ha generado una tensión cada vez más fuerte entre el gobierno y sociedad, particularmente entre la comunidad cultural, debido a que no se respeta la Constitución ni las leyes secundarias en la materia. Considérese una de las reformas más recientes que ha hecho este Senado a la Ley de Planeación, que llevó a México a ser el primer país de América Latina en adoptar el principio de la “*Factibilidad cultural*” en el proceso de planeación de las políticas públicas nacionales. Este principio está orientado a impulsar en las actividades de planificación del desarrollo, medios e instrumentos conceptuales y metodológicos encaminados a incorporar correctamente la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución, de las grandes políticas de acción en todos los sectores. Hablamos de un objetivo estratégicamente relacionado con el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. El propósito es que, tanto en la teoría como en la práctica de la planificación, se realicen los

⁴⁴La factibilidad cultural en México. Carlos Lara G. Diario El Informador. <http://opinion.informador.com.mx/Tertulia/2011/08/06/la-factibilidad-cultural-en-mexico/>



estudios de factibilidad cultural necesarios, de la misma manera que se realizan los estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental.

Esto comporta la realización de una evaluación del impacto cultural en todas las actividades humanas de planificación, o de las que sean objeto de una intervención deliberada por parte de cualquier actor o agente social, con el propósito de contribuir a los esfuerzos de desarrollo en México, a través de la creación de instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan incorporar la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución en las políticas de acción internacional, nacional y local, así como en los niveles y órdenes intermedios y de proyectos concretos. Esto es, incorporar en las normas y principios básicos con que se lleva a cabo el proceso de planeación nacional del desarrollo, el concepto cultura, y encauzar las actividades de la administración pública federal hacia un mejor desarrollo de las políticas públicas. Cabe señalar que hasta el momento muchos han sido las alteraciones y destrucciones de bienes culturales, sin que ningún estudio de factibilidad cultural haya sido realizado. Por tal motivo, es indispensable contar con un mecanismo que nos permita, ante un riesgo inminente, enviar una alerta para suspender temporalmente la obra, hasta en tanto se resuelva mediante procedimiento la resolución al acto de autoridad.

Por todo lo anteriormente señalado, es que se propone esta iniciativa en los términos siguientes:

- Se reforma la fracción XVII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para implementar una Alerta de Riesgo Cultural.
- Se reforman diversas disposiciones de conformidad con la reciente implementación y atribuciones de la Secretaría de Cultura.
- Se adiciona el artículo 34 Ter, para solicitar la emisión de la Alerta de Riesgo Cultural cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles y su entorno, que tengan valor arqueológico, histórico y/o artístico que hayan sido declarados.
- Por último, se propone la conformación del procedimiento especial de factibilidad cultural para determinar el grado de afectación del bien mueble o inmueble declarado.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Por el que se reforma la fracción XVII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 41 Bis. - A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVI. (...)

XVII. Ejercer todas las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos establecen respecto de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como respecto de las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos **para implementar una alerta cultural.**



XVIII. a XXIV. (...)

SEGUNDO. Por el que se reforman los artículos 2, 3, 5, 5 Ter, 14, 20, 34 Bis y 46; se adiciona el artículo 34 Ter a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

ARTICULO 2o.- ...

La Secretaría **de Cultura**, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

...

ARTICULO 3o.- La aplicación de esta Ley corresponde a:

I.- ...;

II.- El Secretario de **Cultura**;

III.- a VI. ...

ARTICULO 5o.- Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.

El Presidente de la República, o en su caso el Secretario **de Cultura**, previo procedimiento establecido en los artículos 5o. Bis y 5o. Ter de la presente Ley, expedirá o revocará la declaratoria correspondiente, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 5o. TER.- La expedición de las declaratorias a las que se refiere la presente Ley se sujetará al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará de oficio o a petición de parte, de conformidad con el acuerdo que al respecto emita el Presidente de la República o el Secretario de **Cultura**, por conducto del titular del Instituto competente, según corresponda, y será tramitado ante este último.

...

II. a III. ...

IV. Manifestado por los interesados lo que a su derecho convenga y presentadas las pruebas y alegatos o transcurrido el término para ello, el titular del Instituto competente enviará al Secretario **de Cultura** el expediente respectivo, junto con su opinión sobre la procedencia de la declaratoria, dentro de un plazo de treinta días hábiles.

V. Recibido el expediente por el Secretario **de Cultura**, si se tratara de una declaratoria que le corresponda expedir, tendrá un plazo de ciento veinte días hábiles para hacerlo o para emitir resolución en contrario, por conducto del titular del Instituto competente, la cual será notificada a los interesados dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión.



Si se tratara de una declaratoria que corresponda expedir al Presidente de la República, el Secretario de **Cultura** enviará a aquél el expediente dentro de un plazo de noventa días hábiles. El Presidente de la República expedirá la declaratoria o emitirá resolución en contrario por conducto del titular del Instituto competente, dentro de un plazo de ciento veinte días hábiles. Dicha resolución será notificada a los interesados dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión.

VI. ...

VII. Durante la tramitación del procedimiento, el Presidente de la República o el Secretario **de Cultura**, según corresponda, por conducto del titular del Instituto competente, podrá dictar las medidas precautorias para preservar y conservar el bien de que se trate, en términos de esta Ley, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

...

...

ARTÍCULO 14.- El destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría **de Cultura**.

ARTICULO 20.- Para vigilar el cumplimiento de esta Ley, la Secretaría **de Cultura** y los Institutos competentes, podrán efectuar visitas de inspección, en los términos del Reglamento respectivo.

ARTICULO 34 Bis.- Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría **de Cultura**, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.

Los interesados podrán presentar ante el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura objeciones fundadas, dentro del término de 15 días contados a partir de la notificación de la declaratoria, que se harán del conocimiento de la Comisión de Zonas y Monumentos Artísticos y de la Secretaría **de Cultura** para que ésta resuelva. Dentro del plazo de noventa días que se prevé en este artículo, se dictará, en su caso, un acuerdo de inicio de Procedimiento y se seguirá lo previsto en el artículo 5o. Ter de la presente Ley. En caso contrario, la suspensión quedará automáticamente sin efectos.

ARTICULO 34 Ter. - Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles y su entorno, que tengan valor arqueológico, histórico y/o artístico que hayan sido declarados en los términos de la presente ley, cualquier persona interesada y/o afectada podrá solicitar la emisión de una Alerta de Riesgo Cultural ante la Secretaria de Cultura. El escrito de solicitud deberá contener cuando menos las formalidades del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Recibida la solicitud para la emisión de la Alerta de Riesgo Cultural, la Secretaria de Cultura, deberá turnar tal petición al Instituto competente, de conformidad con el valor arqueológico, histórico o cultural de los



bienes muebles e inmuebles, estos tendrán un plazo de quince días hábiles para emitir una respuesta que podrá derivar en la Alerta de Riesgo Cultural o en una resolución en contrario. Lo anterior, por conducto del titular del Instituto competente, quien notificará a los interesados o afectados dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión.

La emisión de la Alerta de Riesgo Cultural suspenderá la ejecución del acto denunciado de forma temporal, y se iniciará un procedimiento de factibilidad cultural para precisar el grado de afectación o daño del bien mueble o inmueble de valor arqueológico, histórico o cultural, en este se determinará;

- I. Recomendación escrita, en la que se fija un plazo de treinta días hábiles para corregir la causa que dio origen;
- II. Apercebimiento escrito, el cual procederá en caso de que no se atienda la recomendación en el plazo establecido, señalándose diez días hábiles para corregir la causa que lo motivo; y
- III. Suspensión total o parcial de actividades por destrucción y/o alteración de un bien mueble e inmueble con valor arqueológico, histórico y/o artístico misma que se mantendrá hasta en tanto se corrija la situación que dio origen. Cuando a juicio de la autoridad la causa lo amerite esta medida podrá imponerse con independencia de las demás señaladas.

Los interesados podrán presentar ante el instituto competente las objeciones fundadas, dentro del término de quince días contados a partir de la notificación del procedimiento de factibilidad cultural, que se harán del conocimiento de los institutos competentes para que estos resuelvan.

ARTICULO 46.- En caso de duda sobre la competencia de los Institutos para conocer un asunto determinado, el Secretario de **Cultura** resolverá a cuál corresponde el despacho del mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a los cuatro días del mes de octubre del 2016.

SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ



13. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al tercer párrafo de la fracción sexta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEN. LORENA
CUÉLLAR
CISNEROS



INICIATIVA DE LA SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO d) AL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La suscrita, **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, Senadora de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción I del artículo 8 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO d) AL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres es una desafortunada realidad que en nuestros días atenta contra los derechos humanos de amplios sectores de nuestra sociedad; la ONU ha considerado que esta tiene un impacto de magnitudes en que incluso puede ser considerado un problema de salud pública.

Las múltiples expresiones de violencia contra las mujeres han restringido sus derechos para poder ocupar cargos de toma de decisiones y poder político, ya que de manera sistemática las mujeres nos enfrentamos a situaciones tales como el acoso político y la violencia de género, situaciones que llegan a ser obstáculos para su designación y participación en cargos de representación popular o de liderazgo.

Estos problemas llevaron a trazar una ruta a nivel internacional para erradicar este tipo de prácticas, de donde derivó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); instrumentos que han dejado establecido el compromiso de garantizar a las mujeres el derecho al acceso igualitario en las funciones públicas, así como a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

En su artículo 7 la CEDAW establece como obligación de los Estados parte tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres, al derecho a votar en todas las elecciones y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas, y en participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos, así como ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Asimismo, en su Recomendación General 23, señala que en las mujeres se han visto excluidas de la vida política, así como del proceso de adopción de decisiones que determinan las modalidades de la vida cotidiana y el futuro de las sociedades. Esta exclusión, *“ha silenciado la voz de la[s] mujer[es] y ha hecho invisibles su contribución y su experiencia”*. Esta recomendación reitera que las autoridades deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública.



Dicho Comité en su Recomendación General 19 señala que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades, existe una estrecha relación entre la discriminación, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales; los estados deben adoptar medidas para eliminarla en todas sus formas y; los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos i para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas. Afirmar además que las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas perpetúan prácticas que entrañan violencia o coacción y sus consecuencias contribuyen a mantener a las mujeres subordinadas, a su escasa participación en política y a su nivel inferior de educación y capacitación y de oportunidades de empleo.

Esta idea se reafirma en el artículo 4 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “*Belem do Para*”, que establece que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

En síntesis de lo acordado en los instrumentos internacionales hacemos dos afirmaciones:

1. Las mujeres tienen derecho al igual acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
2. Los estados deben de tomar las “*medidas apropiadas para eliminar la discriminación con la[s] mujer[es] en la vida política y publica del país [...] garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a [...] ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.*”

En consecuencia, nuestro país ha trabajado a nivel legislativo e institucional para adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país con el objetivo de *garantizar la igualdad de condiciones el derecho a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas, en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia.*

El artículo 35 de nuestra Constitución reconoce el principio de igualdad para el ejercicio de derechos político-electorales, estableciendo como principio rector del ejercicio de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. La fracción III del artículo 2 garantiza el derecho a votar y ser votado para mujeres y hombres indígenas en condiciones de igualdad. En el mismo sentido, el artículo 41 determina como fines de los partidos políticos promover la participación en la vida democrática y posibilitar el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público de acuerdo con la paridad.

Las reformas que se han dado en los últimos años han contribuido sustancialmente al reconocimiento y ejercicio de derechos político-electorales de mujeres, sin embargo, la violencia política es un problema estructural que es reflejo de la discriminación y los estereotipos.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha hecho cargo del problema de la violencia política contra las mujeres elaborando en conjunto con otras instituciones el *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*. Este instrumento da cuenta del compromiso institucional del más alto órgano jurisdiccional electoral con los derechos humanos de las mujeres.



Dicho Protocolo ha definido a la violencia como todas aquellas acciones y omisiones –incluida la intolerancia– que, basada en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos o las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Como podemos ver, el reconocimiento de la violencia política por razones de género constituye un acto importante en materia de derechos humanos puesto que se trata de un paso fundamental para lograr el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Los alcances que puede tener la violencia de género son bastante amplios puesto que afectan tanto a ciudadanas en su calidad de candidatas como al electorado en general porque atentan contra la equidad en una contienda electoral, por ello la necesidad de plasmarlo en nuestra Carta Magna.

Los actos en contra del género femenino acompañados de “rumores” generan dudas sobre la capacidad de las mujeres y en consecuencia estigmatizan y desprestigian a aquellas mujeres que buscan ingresar a determinados espacios de poder, en los que no obstante siguen siendo tratadas como minoría.

Se trata de una realidad que trae desafíos que deben enfrentarse para garantizar a cabalidad los derechos políticos, es importante señalar que con la reforma que aquí se plantea es un paso que viene a complementar los esfuerzos que se han presentado durante la presente y anterior legislatura en la búsqueda de dar un paso importante para otorgar el poder coercitivo suficiente para castigar este tipo de actos en una contienda electoral.

En la región latinoamericana se tiene conocimiento de la *Ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres* que el Estado plurinacional de Bolivia aprobó en 2012, y en donde se tipifican y diferencian el acoso y la violencia política hacia las mujeres.

La consolidación de la democracia en nuestro país, la pobreza y los elevados niveles de desigualdad son elementos estructurales que agudizan los efectos que este tipo de actos ocasionan en la población, particularmente en las zonas rurales y zonas indígenas de nuestro país.

Analizando cifras, 1 de cada 2 personas en nuestro país es mujer, y de acuerdo con la FEPADE, durante el mes de agosto se acumularon 141 denuncias por violencia política de género en 18 meses, correspondiendo 38 a 2015, año de procesos electorales en el país, mientras que en 2016 la cifra aumentó a 103, más del triple en apenas un año de diferencia.

Con esto tenemos muestra de la magnitud del problema que ya tenemos en nuestro país en materia de violencia política de género y que ya está dañando severamente a nuestra democracia. No podemos seguir esperando una conducta pasiva de nuestras instituciones, es necesario plasmarlo en nuestra Constitución para garantizar el ejercicio de nuestros derechos.

CUADRO DE CAMBIOS PROPUESTOS

CPEUM TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 41. ... I.... II. ... III. ... IV. ...	Artículo 41. ... I. ... II. ... III. ... IV. ...



<p>V. ... VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.</p> <p>En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p> <p>La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:</p> <p>a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;</p> <p>b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley;</p> <p>c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.</p> <p>... ...</p>	<p>V. ... VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.</p> <p>En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p> <p>La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:</p> <p>a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;</p> <p>b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley;</p> <p>c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.</p> <p>d) Cuando la autoridad acredite violencia política por razones de género en contra alguno de los candidatos.</p> <p>... ...</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONA** un inciso d) al tercer párrafo de la fracción sexta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la forma siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41. ...



- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

- a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;
- b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley;
- c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.
- d) Cuando la autoridad acredite violencia política por razones de género en contra alguno de los candidatos.**

...
...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, los 5 días del mes de octubre de 2016.

SUSCRIBE,



14. De las Senadoras y los Senadores María Lorena Marín Moreno, Emilio Gamboa Patrón, Blanca Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Ivonne Álvarez García, Yolanda de la Torre Valdez, Miguel Romo Medina, Margarita Flores Sánchez, Diva Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Lisbeth Hernández Lecona, Angélica Araujo Lara, María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Graciela Ortiz González, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Lucero Saldaña Pérez, Roberto Albores Gleason, Silvia Garza Galván, Francisco Búrquez Valenzuela, Martha Palafox Gutiérrez, Ana Gabriela Guevara, Luis Armando Melgar Bravo y Ricardo Barroso Agramont, con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de octubre como “Día Nacional de la Prevención de Quemaduras”.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS

De las y los Senadores, **MARÍA LORENA MARÍN MORENO; EMILIO GAMBOA PATRÓN; BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ; ENRIQUE BURGOS GARCÍA; IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; YOLANDA DE LA TORRE VÁLDEZ; MIGUEL ROMO MEDINA; MARGARITA FLORES SÁNCHEZ; DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO; MARCELA GUERRA CASTILLO; LISBETH HERNÁNDEZ LECONA; ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA; MARÍA ELENA BARRERA TAPIA; LILIA GUADALUPE MERODIO REZA; GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ; MA.DEL ROCÍO PINEDA GOCHI; MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ; ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON; SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN; FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA; MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ; ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA;LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO y RICARDO BARROSO AGRAMONT**, integrantes en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 Fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1 fracción I; 164 numerales 1,2 y 5;169 y 175 del Reglamento del Senado, someten a consideración de esta Soberanía el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE OCTUBRE COMO “DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”**; al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

“La salud es una condición indispensable para el bienestar de las personas y uno de los componentes fundamentales del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida”⁴⁵ por lo que reconocer y hacer conciencia de los riesgos a nuestra salud es hoy en día un motor fundamental para la prevención y atención oportuna de enfermedades y accidentes, así lo hemos observado en nuestro quehacer legislativo al promover días de concientización y reconocimiento nacional, ejemplos recientes son las declaraciones del *“Día Nacional de la integración de las personas con autismo”* y el *“Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”*, a conmemorarse el 2 de abril y 9 mayo respectivamente.

El establecer en nuestro calendario nacional días de conmemoración o de conciencia tienen un objetivo claro, de reconocer, recordar y actuar. Es del conocimiento de este Senado de la República que las Quemaduras son ya consideradas un problema de Salud Pública y establecer el 26 de octubre de cada año como Día Nacional de la Prevención de Quemaduras, representa una oportunidad para generar un motor de difusión que provoque a la cultura de prevención, inclusión y atención del Gobierno y de la Sociedad Civil. Se propone que sea el 26 de octubre por ser una fecha ya reconocida y conmemorada a nivel Internacional y latinoamericano, bajo las denominaciones *“Día Internacional de Prevención de Quemaduras”* y *“Día para la prevención de quemaduras”⁴⁶* respectivamente.

Se estima que las quemaduras se encuentran entre las primeras causas de muerte en la población infantil. De acuerdo con la Fundación Mexicana para la Dermatología, el lugar de origen de las quemaduras, en un

⁴⁵Modelo para la Prevención de Quemaduras en Grupos Vulnerables en México, en referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Secretaría de Salud/STCONAPRA. México, Distrito Federal. 2016, pp.8.

⁴⁶ Establecido así por la Federación Latinoamericana de Quemaduras.



sesenta por ciento, es el Hogar. Asimismo refiere que por año el cuarenta por ciento de personas que sufren una quemadura tiene un rango de edad entre 17 y 40 años⁴⁷.

La Organización Panamericana de la Salud, dentro de la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud*, mantiene una clasificación de 21 causas externas por quemaduras, en al menos 7 lugares de concurrencia plenamente identificados y prevenibles⁴⁸:

Causa Externa		Quemaduras y corrosiones	Lugar de concurrencia-Indistinto
Exposición al humo, fuego y llamas			
1	Exposición a fuego no controlado en edificio u otra construcción	1. Quemadura y corrosión de la cabeza y del cuello	1. Vivienda
2	Exposición a fuego no controlado en lugar que no es edificio u otra construcción Exposición a fuego controlado en edificio u otra construcción	2. Quemadura y corrosión del tronco 3. Quemadura y corrosión del hombro y miembro superior, excepto de la muñeca y de la mano	2. Institución residencial 3. Escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas
3	Exposición a fuego controlado en edificio u otra construcción	4. Quemadura y corrosión de la muñeca y de la mano	4. Áreas de deporte y atletismo
4	Exposición a fuego controlado en lugar que no es edificio u otra construcción	5. Quemadura y corrosión de la cadera y miembro inferior, excepto tobillo y pie	5. Calles y carreteras
5	Exposición a ignición de material altamente inflamable	6. Quemadura y corrosión del tobillo y del pie	6. Comercio y área de servicios
6	Exposición a ignición o fusión de ropas de dormir	7. Quemadura y corrosión limitada al ojo y sus anexos	7. Área industrial y de la construcción Granja
7	Exposición a ignición o fusión de otras ropas y accesorios	8. Quemadura y corrosión de las vías respiratorias	8. Otro lugar especificado
8	Exposición a otros humos, fuegos o llamas especificados	9. Quemadura y corrosión de otros órganos internos	9. Lugar no especificado
9	Exposición a humos, fuegos o llamas no especificados	10. Quemaduras y corrosiones de múltiples regiones del cuerpo	
Contacto con calor y sustancias calientes			
10	Contacto con bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes	11. Quemadura y corrosión, región del cuerpo no especificada	
11	Contacto con agua caliente corriente		
12	Contacto con otros líquidos calientes	12. Quemaduras clasificadas según la extensión de la superficie de cuerpo afectada	
13	Contacto con vapor de agua y otros vapores calientes		
14	Contacto con aire y gases		

⁴⁷ Enfermedades de la Piel y Prevención. Fundación Mexicana para la Dermatología A.C.

⁴⁸ CIE-10, Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Versión. Organización Panamericana de la Salud.



Causa Externa		Quemaduras y corrosiones	Lugar de concurrencia-Indistinto
	calientes	13. Corrosiones clasificadas según la extensión de la superficie del cuerpo afectada	
15	Contacto con utensilios domésticos calientes		
16	Contacto con radiadores, cañerías y artefactos para calefacción, calientes		
17	Contacto con máquinas, motores y herramientas calientes		
18	Contacto con otros metales calientes		
19	Contacto con otras sustancias calientes, y las no especificadas		
20	Quemaduras Solares		
21	Quemaduras por Frío		

Las quemaduras se encuentran entre las principales causas de pérdida de años de vida saludable⁴⁹, de acuerdo a su gravedad pueden provocar discapacidad, secuelas psicológicas a largo plazo y en los casos más graves la muerte; en estos escenarios es importante conocer y reconocer que el noventa por ciento de los casos que provocaron quemaduras pudieron ser prevenibles⁵⁰, tal como lo observamos en el cuadro anterior.

A nivel Nacional, entre el 1° de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, la Secretaría de Salud reportó la atención de 262 mil 305 personas a causa de quemaduras⁵¹; para 2015 el anuario de morbilidad contabilizó la atención de 125 mil 221 casos cuyo padecimiento fueron quemaduras⁵²; la notificación mensual correspondiente a junio de 2016 reportó la atención como nuevo padecimiento, de 60 mil 30 personas con quemaduras⁵³. En el caso de índices de mortalidad por esta causa, de 2000 a 2013 fallecieron 9, 073 personas⁵⁴.

Los casos van en incremento, las cifras anteriores nos ofrecen un buen marco referencial de índices de morbilidad y mortalidad; sin embargo, también es necesario tener en cuenta los casos de las personas que, derivado de la primera atención de quemadura, necesitan de un tratamiento posterior o de por vida (recuperación, rehabilitación, restauración funcional o cosmética)⁵⁵; En este sentido y de la mano con el objetivo de la presente propuesta, se insta a crear conciencia de que las Quemaduras son padecimientos temporales o permanentes, físicos y psicológicos, que requieren procesos de recuperación o rehabilitación, cuyos costos no son fáciles de sufragar.

Por señalar un dato, en 2004 la Organización Mundial de la Salud, informó que quienes han sufrido una

⁴⁹ Modelo para Prevención de Quemaduras en Grupos Vulnerables en México. Secretaría de Salud / STCONAPRA. México, Distrito Federal. 2016, pp. 20.
⁵⁰ Moctezuma-Paz LE, Páez-Franco I, Jiménez-González S, Miguel-Jaimes KD, Foncerrada-Ortega G, SánchezFlores AY y col. Epidemiología de las quemaduras en México. Rev Esp Med Quir 2015; 20: 78-82.
⁵¹ *Ibidem* 5
⁵² Distribución de los casos nuevos de enfermedades por fuente de notificación Estados Unidos Mexicanos 2015. Población General.
⁵³ Casos nuevos de Quemaduras (T20-T32) por fuente de notificación Estados Unidos Mexicanos 2016. Población General. Reporte Mensual junio 2016. Disponible en: http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/inf_morbilidad/2016/INF_MORBI_2016_06.pdf
⁵⁴ *Ibidem* 3
⁵⁵ El Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados, señalaba que para 2011 las quemaduras a causa de la exposición solar eran las más frecuentes, a la fecha de realización de esta Iniciativa no se ha encontrado un registro oficial que ofrezca datos que diferencien el tipo de quemaduras tratadas y separen los registros de nuevos casos Vs aquellos que por su naturaleza presentan secuelas permanentes que continúan en atención médica.



quemadura solíangenerar gastos entre 118 y 4 mil 012 dólares, ello sin sumar los costos de la rehabilitación.

Establecer un Día Nacional no es solo una evocación, es sensibilizar al poder Ejecutivo, Legislativo, a los servidores públicos en los ámbitos Federal y Local, para la formulación de políticas y normas que mitiguen los factores de riesgo.

Significa establecer la necesidad e interés público para la protección a la salud de todos, principalmente niños, niñas, jóvenes y adultos mayores; Es coordinar mediante el pacto federal, campañas de prevención y atención.

“La falta de información obstaculiza la planificación, la aplicación y la vigilancia de medidas para prevenir las quemaduras” -Secretaría de Salud-⁵⁶.

Fortalecer las estrategias de prevención y atención es proteger la salud y la vida de las personas. México cuenta con programas gubernamentales y asociaciones civiles que han realizado una gran labor de ayuda y difusión de información especialmente en temporadas identificadas con mayor incidencia de accidentes como son fiestas decembrinas o las fiestas patrias, así como las alertas en el uso de electrodomésticos; sin embargo, es necesario contar con un mayor rango de riesgos sujetos a prevención e incrementar la recepción de información y atención en caso de accidentes.

En marzo de 2016 se dio a conocer el *“Modelo para la Prevención de Quemaduras en Grupos Vulnerables en México”*, el cual proporciona un marco de referencia terminológica sobre las quemaduras, los factores que las producen, la oportunidad de prevención y control. Este Modelo nos llama a crear esfuerzos para identificar factores de riesgo particulares a partir de la participación de distintos sectores y actores clave, y es en este proceso que esta propuesta legislativa puede coadyuvar con los propósitos de prevención en favor de la sociedad y de los grupos vulnerables.

Contribuir a la prevención, a la difusión de la información así como de las estrategias en beneficio de la salud pública es un objetivo que no debemos desmeritar, en atención a lo expuesto y fundado, someto a su consideración establecer, el 26 de octubre como Día Nacional de la Prevención de Quemaduras, con el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO O POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE OCTUBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 26 de octubre de cada año, como “Día Nacional de la Prevención de Quemaduras”.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Ciudad de México a 29 de septiembre de 2016
Senado de la República**

⁵⁶ Modelo para Prevención de Quemaduras en Grupos Vulnerables en México. Secretaría de Salud / STCONAPRA. México, Distrito Federal. 2016, pp. 50



15. De los Senadores Jesús Casillas Romero y José María Martínez Martínez, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 39 y se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



SEN. JOSÉ
MARÍA
MARTÍNEZ
MARTÍNEZ



Los suscritos, Senadores **JESÚS CASILLAS ROMERO** y **JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4, 8, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inseguridad vial se ha convertido en un grave problema de salud pública.

De acuerdo con el “INFORME SOBRE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LA SEGURIDAD VIAL” de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al año mueren más de 1.3 millones de personas como consecuencia de accidentes viales, mientras que 50 millones sufren traumatismos. 62% de las víctimas reportadas por estos accidentes ocurre en tan sólo diez países: India, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Brasil, Irán, México, Indonesia, Sudáfrica y Egipto.

Además, las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1% al 3% en el PNB respectivo de cada país. Así, este problema constituye uno económico además del evidente en salud pública.

En nuestro país, según cifras de la Secretaría de Salud, los accidentes viales son la primera causa de muerte de niños de 5 años a jóvenes de 35 años de edad. Más de 24 mil personas fallecen en México al año por esta causa, 40,000 quedan con discapacidad permanente y más de 750,000 lesionados.

Con motivo de la gravedad de este fenómeno, la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), mediante resolución 64/255, de marzo de 2010, proclamó el periodo 2011-2020 como “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo general de “estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial”.

En dicha resolución se solicitó a la OMS y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial y otros interesados, preparen un plan de acción del Decenio como documento orientativo que facilite la consecución de sus objetivos.

Así surgió el PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL, formulado por el grupo de colaboración de Seguridad Vial de Naciones Unidas, donde se proponen estrategias y acciones para alcanzar la meta de disminuir al 50% los heridos y víctimas mortales por percances viales en diez años.

En mérito de lo anterior, el 12 de mayo de 2011, los entonces Secretarios de Comunicaciones y Transportes y de Salud, suscribieron el acuerdo que dio a conocer la ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020, “con el propósito de contribuir a reducir las lesiones, discapacidades y muertes por accidentes de tránsito en la red carretera federal y vialidades urbanas, así como promover el fortalecimiento y mejora de los servicios de atención médica pre-hospitalaria e intra-hospitalaria por accidentes de tránsito” con lo que el Gobierno Mexicano estableció el compromiso y adhesión al Decenio de Acción para la Seguridad Vial.

A la fecha se han hecho esfuerzos importantes en esta asignatura. Según se informa, las acciones del gobierno



federal han logrado en los últimos tres años el reducir hasta un 10% anual la estadística de accidentes mortales en nuestro país.

Sin embargo, existe un punto que reviste la mayor de las importancias y que prácticamente no ha sido abordado para contribuir a la seguridad vial en los caminos y carreteras de nuestro país, y con ello a salvaguardar la vida, integridad y bienes de todas las personas.

Me refiero al transporte de carga que usa los conocidos y denominados “Dobles Remolques”.

Se trata de un pendiente en materia de seguridad vial, en virtud de que sus características, principalmente de dimensión y peso, los posicionan como verdaderas amenazas mortales, pues es claro que su maniobrabilidad y condiciones de frenado resultan muy distintas a las de un vehículo de carga sin doble remolque.

Además, la manera en que pueden moverse los remolques con cualquier giro brusco, llamado “latigazo”, en virtud de la fuerza centrífuga que se genera, y como ya se dijo, la velocidad y peso de estas máquinas son capaces de anular las capacidades de los sistemas de freno.

Los eventos registrados, en los que se involucra este tipo de transportes, confirman ese enorme riesgo y lo peor, las graves y fatales consecuencias, que han originado diversos impulsos y hasta movimientos de la sociedad civil por suprimirlos de la circulación.

Los esfuerzos y protestas más importantes se acentuaron entre los años 2010 y 2012, a partir de graves accidentes causados por este tipo de unidades. Por destacar algunos, se mencionan los siguientes:

- En marzo de 2010, una persona murió y 47 indígenas chiapanecos resultaron seriamente lesionados cuando un tráiler doble remolque se impactó contra un autobús con jornaleros provenientes de Sinaloa, en el kilómetro 141 de la carretera Arco Norte.
- Julio de 2010, 6 muertos y 21 heridos fue el resultado de un choque de un tráiler doble remolque con un autobús de pasajeros y éste voltea en el kilómetro 42 de la carretera México-Toluca.
- El 16 de agosto de 2010, 6 personas fallecieron en la carretera Internacional en el estado de Sonora, en un accidente entre un vehículo particular y un vehículo doble remolque, cuando éste se encontraba atravesado sobre la rúa vehicular de dos carriles.
- En noviembre de 2010, un camión cisterna con doble remolque chocó contra un autobús de pasajeros con un saldo de 21 víctimas fatales en Escuinapa, Sinaloa.
- El 21 de diciembre de 2010, 12 personas mueren luego de que un tráiler de estas características se queda sin frenos y embiste a 15 vehículos en la vía México-Puebla, en Ixtapaluca.
- El 12 de abril de 2012, un tráiler se quedó sin frenos cuando circulaba por el kilómetro 41 de la autopista México-Toluca, y embistió un autobús que transportaba a 36 estudiantes y tres profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México. El saldo: 6 muertos y 33 heridos.
- Una semana después, debido a las dimensiones y carga excesiva, la plataforma de un camión se desprendió y chocó contra un autobús en el tramo Álamo-Potrero del Llano, en Veracruz, que causó la muerte de 44 pasajeros y heridas a 26 más.
- Junio de 2012, un autobús y un tráiler doble remolque se impactan de frente en la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, con saldo de 5 personas muertas y 20 gravemente heridas.



- En mayo de 2013, un remolque de una pipa que transportaba combustible se desprende e incendia en San Pedro Xalostoc, Estado de México. Accidente en el que murieron 24 personas y más de 30 fueron lesionadas.

Las conclusiones no han sido difíciles, menos para quienes se especializan en este tipo de asignaturas. **Las dimensiones y el peso permitido son excesivos**, máxime si se hace comparación con los permitidos en otros países, con datos como los siguientes:

- México es el único país que excede los estándares internacionales, cuya tolerancia más grande en peso es de hasta 40 toneladas.
- Mientras que en nuestro país “las dimensiones y pesos del transporte de carga permitidos por ley y específicamente por la Norma 012 de la SCT exceden por mucho a los de otros socios comerciales, ya que están autorizadas unidades de 31 metros de largo con hasta 80 toneladas de peso”.
- En Estados Unidos, se autoriza el tránsito de vehículos con máximo 25 metros de largo y 39 toneladas de peso, en nuestro país se permiten unidades de 31 metros y hasta de 80 toneladas, incluso llegan a las 120 toneladas.
- El IMT (Instituto Mexicano del Transporte), señala que los doble remolque generaron el 2.2 por ciento de las fatalidades y el 1.6 del total de las lesiones en los accidentes que ocurrieron entre 2008 y 2012. Si consideramos que el 6% de accidentes ocurren en carreteras, la estadística es muy alta. (La cuarta parte de accidentes fatales en carreteras se atribuyen a vehículos doble remolque)
- La Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (CONATRAM), refiere que en México un camión de carga tiene de largo hasta 31.5 m, límite superior al de los países del mundo, donde el promedio es de 18.5m, y mayor al de países como Finlandia (25.2 m), Canadá y EUA (25m), Suiza (24 m), Islandia (22 m) y Holanda (20 m).
- Esta misma organización estima cuando menos mil muertes por año en accidentes en los que está involucrado “un doble remolque”.

Por ello, es por demás apremiante el legislar sobre el peso y dimensiones de los vehículos de carga, particularmente los “doble remolque”, de manera que salgan de circulación para en realidad aportar a salvaguardar la vida, integridad y bienes de las personas, y verdaderamente hacer lo necesario para cumplir con los compromisos internacionales en materia de seguridad vial. Para lo cual, cabe decir, no existe argumento económico en contra que valga.

Para esta propuesta, cabe destacar que de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se establece que los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

Luego, de acuerdo al Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, establece que el peso, dimensiones y capacidad máximos de los vehículos, así como las configuraciones o combinaciones vehiculares, según el tipo de caminos y puentes por el que transiten, y la presión de inflado de las llantas, se ajustarán a las normas correspondientes expedidas de conformidad con lo previsto en la Ley Federal sobre Metrología y



Normalización, en términos del propio artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a expedir las normas oficiales mexicanas de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares.

Así, es a través de Normas Oficiales Mexicanas como se regula lo concerniente al asunto que nos ocupa, situación que es materia de esta soberanía, pero que deberán de adecuarse si contravinieren las disposiciones legales.

De tal suerte, que la propuesta restringir legalmente los excesos de peso y dimensiones de los peligrosos vehículos de carga, se sugiere sea realizado en el invocado artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con lo que obligatoriamente se haría necesario la modificación de la Norma 012 de la SCT.

La sugerencia en medidas y peso, se propone en base a los estándares de Canadá y Estados Unidos de América, de los principales socios comerciales de nuestro país.

En vía de consecuencia, con fines de armonización, también se sugiere suprimir el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que dejaría de tener razón, al no resultar procedente el exceso de peso. Asunto del que trata este numeral.

De esta manera, la propuesta concreta estriba en adicionar un párrafo al artículo 39 y suprimir el último párrafo del artículo 50, ambos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Además de una disposición transitoria, para dar plazo al ejecutivo para la adecuación correspondiente a las disposiciones reglamentarias y Normas Oficiales Mexicanas.

Así las cosas, la propuesta en concreto consistiría en la sugerida en los términos de la siguiente...

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE NUESTRO PAÍS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 39 y se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Asimismo, están obligados a contar con dispositivos de control gráficos o electrónicos de velocidad máxima.

No se permitirá la circulación de camiones con doble remolque, ni que excedan de 39 toneladas de peso de carga. La longitud de las unidades de carga no deberá exceder de 25 metros.

Artículo 50.- El permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares para realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes en todos los caminos de jurisdicción federal.

La Secretaría regulará el autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos que circulen en vías generales de comunicación, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga a otras dependencias del Ejecutivo Federal. Los términos y condiciones a que se sujetará este servicio, se precisarán en los reglamentos respectivos.



T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Diario Oficial de la Federación”.

SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal deberá adecuar las disposiciones reglamentarias y de metrología y normalización, en un plazo que no exceda de 60 días a partir de la vigencia del presente decreto.

A T E N T A M E N T E

SEN. JESÚS CASILLAS ROMEROSEN.

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Ciudad de México, a los 28 días del mes de septiembre del 2016.



16. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.



La suscrita **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo expresado en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, Fracción I; 163 y 164 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración de esta asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE**, de acuerdo a la siguiente:

SEN. YOLANDA
DE LA TORRE
VALDEZ



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El turismo se ha convertido en una de las principales actividades económicas de México, de acuerdo a Indicadores del INEGI, en el año de 2014, esta industria represento el 8.6% del PIB⁵⁷ y representan el 5.9% de los empleos remunerados formales del país.⁵⁸ Más aún de acuerdo a la escala mundial de Turismo, México se posicionó en 2015, como el noveno destino mundial por número de visitantes internacionales con 32.1 millones de visitantes, los cuales dejaron una rama económica de 17.5 miles de millones de dólares.⁵⁹ Actualmente existen 362,748 cuartos de hotel con una ocupación en el primer cuatrimestre del año en curso del 61.7%, estos datos reafirman una vocación hacia el turismo como una industria sustentable y de alto potencial, por parte de la sociedad y el gobierno en conjunto.

Sin embargo, actualmente no existe una política pública específica en materia de turismo accesible, extendiendo el concepto de accesibilidad mucho más allá de la concepción de un entorno físico donde las personas con discapacidad puedan interactuar en igualdad de condiciones.

La accesibilidad es un principio universal, a través del cual se concibe que un producto, servicio o instalación de carácter público debe permitir el mayor grado de interacción de las personas, con independencia, autonomía y dignidad. Es decir la accesibilidad amplia el conjunto de personas que usan tal producto, servicio o instalación. Si bien es cierto la discapacidad y la accesibilidad mantienen una relación directa y proporcional, otros grupos sociales como las personas de la tercera edad, los menores de edad o incluso los extranjeros no siempre tienen la posibilidad de utilizar todos los servicios turísticos que mantiene la oferta nacional.

Sin embargo, al promover el turismo accesible para las personas con discapacidad, se aumenta potencialmente la capacidad de que otras personas interactúen con mayor facilidad en el entorno.

Actualmente las cifras oficiales respecto a la discapacidad mantienen un aproximado de 7.7 millones de personas de acuerdo con el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, las cuales aún enfrentan enormes rezagos en su participación económica, pero que igualmente tienen el derecho a la recreación a través del turismo de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de acuerdo con el numeral 5 del artículo 30, en cuyo texto se lee:

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las

⁵⁷Producto Interno Bruto Turístico, INEGI, 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tur/>

⁵⁸Ibíd.

⁵⁹Ranking Mundial del Turismo Internacional , SECTUR, disponible en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>



medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.⁶⁰

De igual forma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad manifiesta una obligación del Estado, para asegurar que este grupo social disfrute del turismo en igualdad de condiciones, en el artículo 27 que a la letra dice:

Artículo 27. *La Secretaría de Turismo promoverá el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:*

I. Establecer programas y normas a fin de que la infraestructura destinada a brindar servicios turísticos en el territorio nacional cuente con facilidades de accesibilidad universal;

II. Establecer programas para la promoción turística de las personas con discapacidad, y

III. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Pero a la fecha, no se conocen tales programas o normas, que cumplan con lo estipulado en la fracción I del citado artículo, por lo que la Iniciativa se **expresa por reformar la Ley General de Turismo**, para incorporar el turismo accesible como una política pública que le de continuidad y armonía a lo estipulado por la Ley, para que mayores grupos de personas en particular las personas con discapacidad, puedan acceder en igualdad de condiciones a estos servicios.

La Organización Mundial de Turismo, publicó el documento titulado *Recomendaciones de la OMT para un Turismo Accesible para todos*⁶¹, en el año de 2014, del cual y para efectos de la Iniciativa se cita lo siguiente:

La provisión de infraestructuras turísticas y medios de transporte seguros, cómodos y económicos es un factor clave para el éxito del turismo. Una infraestructura que no atienda adecuadamente a las necesidades de las personas con discapacidad, incluidos los bebés y las personas mayores, excluye a muchos destinos de este prometedor mercado

Hoy en día, el sector turístico reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos a las oportunidades y servicios turísticos: viajes independientes, instalaciones accesibles, personal con formación adecuada, información fiable y un marketing inclusivo. Dado que la demanda de turismo accesible para todos va en aumento, hoy se considera más como una oportunidad que como una

⁶⁰Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU, 2006, disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

⁶¹



obligación.

Las entidades de gestión de los destinos turísticos, así como las administraciones, deberían llevar a cabo una estrategia de turismo accesible en la que se exponga un conjunto de principios y un razonamiento de por qué es necesaria la accesibilidad en el turismo, de manera que se puedan evaluar los servicios e identificar los cambios que pueda ser necesario realizar.

En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, el personal debería recibir una formación adecuada respecto a los derechos de las personas con discapacidad, a fin de prestar mejor asistencia y los servicios garantizados por esos derechos, supervisar y prestar los servicios necesarios y explicar el funcionamiento de las instalaciones diseñadas para clientes con discapacidad.

El personal debería estar formado para tratar a las personas con discapacidad con cortesía y eficacia, ofrecer información completa sobre los servicios e instalaciones de que disponen, y facilitarles el acceso a los servicios no accesibles.

Estas premisas deben incorporarse a la Ley como una política pública que promueva y asegure la accesibilidad universal y la capacitación de los empleados turísticos que son una vía fundamental para la consecución de estos objetivos.

Otros países, mayormente industrializados han comenzado a ofrecer una mayor diversidad de oferta turística accesible, que va más allá de la infraestructura o el buen trato por parte de los operadores; cubre una amplia gama de servicios enfocados a un sector que comienza a ser demandante y que por el envejecimiento de la población principalmente en Europa, las necesidades del turista van cambiando y requieren accesibilidad universal en las instalaciones turísticas.

Este cambio de mercado no debe ser ignorado por la autoridad en México, porque podría tener como consecuencia una disminución de los viajeros en destinos nacionales. Más aún, hoy día no hay una estrategia en la transportación terrestre y aérea que se considere inclusiva; es decir no hay un protocolo oficial o una guía que obligue o indique según sea el caso, a los empresarios de aerolíneas y empresas de autobuses para ofrecer los servicios que el turismo accesible demanda.

Por tanto la iniciativa se pronuncia por una reforma a la Ley General de Turismo que incorpore acciones transversales y concretas para que México comience un camino progresivo hacia el turismo accesible.

Es por lo antes expuesto y de acuerdo a los artículos mencionados en el proemio, que se presenta ante esta H. Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Único.- Se **adicionan**, la Fracción XX recorriéndose al inmediato posterior del Artículo 3º, las Fracciones XV, XVI, XVII, recorriéndose al inmediato posterior del Artículo 4º, la Fracción XVIII, recorriéndose al inmediato posterior del Artículo 7º, y se **reforman** la Fracción VI del Artículo 2º, todos de la **Ley General de Turismo**, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I – V...

VI. Promover acciones en materia de turismo accesible, que contemplen la accesibilidad a través del diseño universal y la capacitación del personal en las instalaciones turísticas, para ofrecer servicios de calidad a personas con discapacidad y adultos mayores...



Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I – XIX...

XX.- Turismo Accesible: Es una política pública que incorpora el principio de accesibilidad a través del diseño universal, en las instalaciones turísticas de manera que las personas con discapacidad y los adultos mayores, puedan acceder a las instalaciones en igualdad de condiciones, con la mayor autonomía posible...

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

I – XIV...

XV.- Promover programas y acciones en materia de turismo accesible para las personas con discapacidad;

XVI.- Publicar normas y lineamientos en materia accesibilidad en las instalaciones turísticas;

**XVII.- Recabar y difundir la oferta turística accesible en el país, otorgando distintivos y reconocimientos;
Y...**

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I – XVII...

XVIII.- Supervisar en conjunto con el Consejo Nacional para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, las acciones que se realicen en materia de turismo accesible...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Pleno del Senado de la República a los 5 días del mes de octubre de 2016.

Atentamente

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

Senadora de la República

CONTINÚA TOMO II



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.